TOMO 180 Montevideo, Sábado 8 de Julio de 1950 Núm. 13098

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Decreto. Se modifican disposiciones sobre documentos de pasajeros que llegan por vía aérea y otras obligaciones de las empresas.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 15.866).

Montevideo, 13 de junio de 1950.

Vistos estos antecedentes, por los cuales la Dirección de Aeronáutica Civil gestiona se pongan en vigor las recomendaciones de la Organización de Aviación Civil Internacional (O.A.C.I.), relativas a la facilitación del Transporte Aero Internacional, establecidas en el Anexo 9 del Convenio de Aviación Civil Internacional, en sustitución de las normas actualmente en vigencia, de conformidad con las indicaciones de la Convención para la Navegación Aérea de París de 1919 y sus anexos, y a lo dispuesto en el artículo 11 del decreto de fecha 9 de noviembre de 1936.

Atento a los informes favorables del señor Asesor Aeronáutico de este Ministerio y de una Comisión integrada con Delegados de los organismos públicos interesados.

Considerando: 1.o Que ambos sistemas difieren prácticamente, en su aspecto formal únicamente, por lo que la modificación referida no aparejaría inconveniente alguno, por cuanto no interfiere con las disposiciones legales en vigencia al respecto.

2.o Que, no obstante, hasta tanto no se ratifique la Convención de Chicago de 1944, conviene mantener el sistema actual relacionado con los despachos consulares, y aprobar únicamente los cuatro primeros formularios insertos en el Anexo N.o 9.

3.o Que las modificaciones referidas han sido ya adoptadas por la mayoría de los Estados, por lo que el no aceptarlas pondría a las compañías de transporte aéreo interesadas en dificultades de índole administrativas, con los perjuicios consiguientes y sin beneficios para ninguna persona o entidad, privada o pública,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o

A) Las empresas de transporte aéreo internacional, a la llegada o partida, a un aeródromo aduanero, de cualquiera de sus aeronaves, deberán entregar a las reparticiones que se mencionan, los siguientes documentos:

1) Declaración General.
2) Lista de Pasajeros.
3) Manifiesto de Carga.
4) Certificado de Despacho Consular.
5) Una tarjeta de Embarque-Desembarque para cada uno de los pasajeros, de nacionalidad extranjera, excluídos los que viajan con Tarjetas de Turismo, o aquellos extranjeros con certificado de retorno al país, o bien los que posean Cédula de Identidad Uruguaya, expedida por autoridad competente.

En estos casos, podrán hacerse las aclaraciones del caso, referentes al número de documentos, nacionalidad del pasajero y lugar de radicación del mismo en destino, en la "Declaración General" y en la "Lista de Pasajeros".

B) Los documentos referidos en los numerales 1), 2), 3) y 5) del inciso A), se confeccionarán en cuanto a su formato y a las constancias que deben consignarse en los mismos, de acuerdo a los formularios adjuntos al Anexo N.o 9 al Convenio Civil Internacional, relativo a la facilitación del transporte aéreo internacional, de la "Organización de Aviación Civil Internacional" (O.A.C.I.) Apéndices 1, 2, 3 y 4.

C) Los documentos mencionados en los numerales 1) al 4), inclusive del inciso A), deberán entregarse:

A la Dirección de Aeronáutica Civil, dos ejemplares completos.

A la Dirección General de Aduanas, cuatro ejemplares completos.

Al Servicio de Inmigración, dos listas de pasajeros y una tarjeta especificada en el numeral 5) del inciso A), para los extranjeros determinados en el mismo.

A la Policía de Investigaciones 1 ejemplar completo.

A la Capitanía del Puerto, cuando se trate de hidroaviones 1 ejemplar completo.

Al Servicio de Sanidad 1 ejemplar completo.

Art. 2.o Deróganse todas las disposiciones que se opongan a lo preceptuado en el presente decreto.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese y archívese. — BATLLE BERRES. — FRANCISCO S. FORTEZA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

Decreto. Se designa Director de la Oficina Internacional de la Unión Postal de las Américas y España

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 30 de Junio de 1950.

Vistos estos antecedentes, en los cuales la Dirección General de Correos propone para el cargo de Director de la Oficina Internacional de la Unión Postal de las Américas y España, vacante por fallecimiento del doctor Arturo Quesada, al señor Miguel Alvarez Eastman, actual Subdirector de dicha Oficina.

Resultando que el señor Interventor de Correos a fs. 26, ratifica la propuesta de la Dirección General de Correos; y que en el mismo sentido se pronunciaron las veintiún Administraciones restantes de la Unión Postal de las Américas y España correspondientes a los siguientes países: Chile, Ecuador, España, Panamá, Paraguay, Perú, Colombia, Argentina, Cuba, Costa Rica, Brasil, Honduras, Bolivia, Canadá, México, Haití, Estados Unidos de Venezuela, Estados Unidos de América, El Salvador, República Dominicana y Guatemala;

Considerando que el artículo 108 del Reglamento de Ejecución del Convenio dice textualmente en su parágrafo 1.o "El Director de la Oficina Internacional será nombrado por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay a propuesta de la Dirección General de Correos de dicho país y gozará de la retribución mensual de novecientos pesos ($ 900.00) moneda nacional uruguaya";

Considerando que el señor Alvarez Eastman reune las condiciones requeridas para ocupar el alto cargo de que se trata, dado que se ha formado en las disciplinas de la Oficina Internacional durante trenta y siete (37) años ininterrumpidos, con el reconocimiento de sus Jefes, la aprobación de los Directores Generales de Correos del Uruguay y de los funcionarios postales de todas las Administraciones integrantes de la Unión Postal de las Américas y España; y,

Atento a lo dispuesto en el citado artículo 108 del Reglamento de Ejecución del Convenio Postal de referencia,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase Director de la Oficina Internacional de la Unión Postal de las Américas y España, al actual Subdirector de esa Oficina señor Miguel Alvarez Eastman.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese. — **BATLLE BERRES.** — SANTIAGO I. ROMPANI.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

3

Circular número 12. Se designa Regulador de Honorarios de Contadores para el segundo semestre de 1950

Montevideo, 28 de junio de 1950.

Señor Juez (Librada a los Tribunales y Juzgados Letrados de la República).

La Suprema Corte de Justica —por acordada N.o 2.916 de fecha de hoy— nombró al señor Contador Público don Enrique García Médici, con domicilio en la calle Wáshington N.o 287 Ap. 2, para desempeñar las funciones de Regulador de Honorarios de Contadores, en todo el territorio de la República, debiendo desempeñar el cargo durante el período comprendido entre el primero de julio entrante hasta el treinta y uno de diciembre del año en curso, inclusive.

Lo que esta Secretaría pone en su conocimiento, a sus efectos.

Saludo a Vd. atentamente.

(Rómulo Vago, Secretario).

4

Circular número 13. Se señala a los Jueces de Paz cómo deben presentarse las actuaciones en asuntos relacionados con laudos de los Consejos de Salarios.

Montevideo, 27 de junio de 1950.

(Librada a los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Departamento del Interior y de Paz de Montevideo).

Cumplo con llevar a su conocimiento que la Suprema Corte de Justica, por resolución de fecha 14 del corriente, dispuso librar la presente circular haciendo saber a los señores Jueces de Paz que correspondan, los términos del mensaje librado por el Poder Ejecutivo (Ministerio de Industrias y Trabajo) y del dictamen producido por el señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, en los antecedentes administrativos formados con motivo de dicho mensaje (N.o 242|950), cuyos textos, en lo pertinente, se transcriben a continuación:

"Poder Ejecutivo.

Montevideo, 31 de marzo de 1950.

A la Suprema Corte de Justicia.

Con referencia al oficio remitido al Ministerio de Industrias y Trabajo por el Juzgado de Paz de la 22.a sección de Montevideo, en el que solicita copia del Laudo correspondiente al Comercio Mayorista, y en atención a lo expresado por el señor Secretario General de la Oficina de los Consejos de Salarios, convendría que los Jueces de Paz requiriesen copia de los laudos emitidos solamente en el caso de que mereciera dudas la fidelidad de las publicaciones auténticas hechas en "Diario Oficial" y en lo que fuere pertinente, dado que no se cuenta con el personal necesario para efectuar copias de documentos que, por lo general, son excepcionalmente extensos y que, además, aparecen textualmente transcriptos en la publicación de referencia.

Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente con mi mayor consideración. (Fdos.) **LUIS BATLLE BERRES.** — SANTIAGO I. ROMPANI.

Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación.

N.o 790|950. — Suprema Corte de Justicia: En el Mensaje de fs. 4, el Poder Ejecutivo sugiere la conveniencia de que los Jueces de Paz no requieran del Ministerio del ramo, copia de Laudos emitidos por Consejos de Salarios salvo en el caso de que mereciera dudas la fidelidad de las publicaciones auténticas que de tales laudos se hacen en el Diario Oficial. El subscripto entiende que asiste razón al Poder Ejecutivo, aunque no solamente por los fundamentos (muy atendibles, por lo demás), que se invocan en el citado mensaje. Ello es así, porque los Jueces de Paz no se encuentran en la obligación legal de procurarse por sí mismos el texto auténtico de los mencionados laudos, de modo que si lo hacen incurren en un exceso de celo, lo cual debería evitarse, por los motivos expuestos en el mensaje de autos. Esos laudos, en efecto, no integran el orden normativo cuyo conocimiento debe suplir necesariamente el Juez en todo caso, no obstante la inactividad de las partes al respecto. Por lo tanto, el Juez no está en el deber de investigar su existencia, allegándolos al proceso por sus propios medios.

Ese deber, en cambio incumbe a las partes en el juicio, especialmente a la que se funda en el laudo para exigir el cumplimiento de sus estipulaciones. A su respecto, el laudo es un hecho cuya existencia debe probar fehacientemente, aportándolo al proceso en forma auténtica (del mismo modo que se agrega una escritura pública, el testimonio de una sentencia, etc.). En definitiva, pues, el suscripto entiende que los Jueces de Paz no están obligados a suplir la inactividad de las partes, procurándose por sus propios medios los textos auténticos ya mencionados; por lo mismo, no es conveniente que los soliciten de las respectivas dependencias del Poder Ejecutivo.

Montevideo, 24 de abril de 1950. — (Fdo.) A. R. Abadie Santos".

En consecuencia, sírvase el señor Juez hacer saber la presente circular, a los señores Jueces de Paz de ese Departamento, competentes en la materia.

Saludo a Ud muy atentamente.

Rómulo Vago, Secretario.

5

Circular número 14. Se prohibe el uso de tintas sólidas o en pasta en la escrituración de protocolos y documentos judiciales.

"N.o 2.917. — En Montevideo a treinta de junio de mil novecientos cincuenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Francisco Gamarra, Presidente, don Eduardo Artecona, don Enrique C. Armand Ugón, don Bolívar Baliñas y don Alvaro F. Macedo, por ante el infrascripto Secretario, Dijo:

Que tiene conocimiento que en las escrituras y en las actuaciones judiciales, se ha utilizado tinta sólida o en pasta; y

Considerando que esa práctica contraría lo dispuesto en el artículo 42 del decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, en cuanto dispone que tanto los Escribanos que lleven protocolo como los Actuarios de los Juzgados, no podrán usar en actos de su oficio otra tinta que la negra de buena clase;

Que la exigencia de buena clase referida a las tintas a utilizarse, concurre, con otros requisitos formales, a favorecer la conservación de los instrumentos, preservarlos de posibles alteraciones y prevenir su fácil adulteración.

Que la seguridad con que el legislador ha querido revestir la documentación mencionada, no se logra con el uso de tintas sólidas, semi-sólidas o en pasta, porque la experiencia indica que las mismas no reúnen las condiciones de durabilidad e inalterabilidad a que ha querido referirse el precepto legal;

Por todo ello, en uso de sus facultades de superintendencia y las reglamentarias que le confiere el citado decreto-ley de 31 de diciembre de 1878,

Dispone: Prohiber el uso de toda clase de tinta sólida o en pasta en la escrituración de los protocolos, así como en la documentación judicial.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico. — Gamarra. — Artecona. — Armand Ugón. — Baliñas. — Macedo. — Rómulo Vago, Secretario."

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, 27 de junio de 1950.

—Elévanse al Ministerio de Industrias y Trabajo los asuntos: Acta 7231 "Mejoras en amortiguadores hidráulicos tubulares", de José Galera, de Montevideo. — Acta 46902 "Mosquina", de Sidney Ross Uruguay Limitada, de Montevideo.

—Al Ministerio de Salud Pública: Acta 58503 "Corydrane", de Societe D'Etudes Scientifiques et Industriells de L'ile de France S. A., de Francia. — Acta 58297 "Norteña", de Cervecería y Maltería Paysandú S. A., de Paysandú República Oriental del Uruguay. — Acta 58352 "Neo Cinnozyl", de José J. Vallarino, S. A., de Montevideo. — Acta 58360 "Formotiazene", de Lepetit S. A. Química Industrial y Comercial, de Buenos Aires. — Acta 58561 "Pirmazin", de Cilag Atiengesellschaft Cilag Societe Anónime (Cilag Limited), de Suiza. — Acta 58560 "Iodobile", de la misma firma. — Acta 58424 "Pen Aqua", de Bristol Laboratorios Inc., de EE. UU. de A. — Acta 58429 "Aceguá", de Establecimiento Demicheri Ltda., de Montevideo. — Acta 58475 "Ef Tiamebol", de Gerardo Ramón S. R. L., de Montevideo. — Acta 58489 "Isoadrenal Gramón", de la misma firma. — Acta 58493 "Timpanol", de Ricardo Garrido, de Montevideo. — Acta 58150 "Arbromol", del Dr. L. Zambeletti S. per Azioni, de Italia. — Acta 58238 "Foradol", de Francisco José Villa, de Montevideo. — Acta 58309 "Sor Lad", de Abbott Laboratories Uruguay S. R. L., de Montevideo. — Acta 58287 "Amabacil" de María Arocena, de Montevideo. — Acta 58281 "Mostel", de Veiga y Cía., de Montevideo. — Acta 58431 "Bicarbonato de Soda I. C. U.", de Veiga y Cía., de Montevideo. — Acta 58428 "Glucalbot", de Abbott Laboratories Uruguay S. R. L., de Montevideo. — Acta 58432 "Dispersol", de Imperial Chemical Industries Ltda., de Inglaterra. — Acta 59347 "Storerco", de Storer y Cía. Ltda., de Montevideo. — Acta 55580 "Normusil", de Unifa S. A. Química e Industrial, de Buenos Aires. — Acta 58510 "Duo Tox", de Shell Mex Uruguay Ltda., de Montevideo. — Acta 58504 "Maxitón", de Societe D'Etudes Scientifiques et Industrielles le L'ile de France Societe Anonyme, de Francia. — Acta 58430 "Aceite de recino", I.C.U., de Veiga y Cía., de Montevideo. — Acta 58433 "Oralets", de Shering Corporation, de EE. UU. de A. — Acta 58425 "Sulfanoral", de Laboratorios Omigron S. de Responsabilidad Limitada Capital $ 24.000.00 m|n., de Buenos Aires. — Acta 58557 "Haptocil" de Cilag Aktiengesellschaft (Cilag S. Anonyme (Cilag Limited), de Suiza. — Acta 58555 "Resfril Spefar", de Laboratorios S. R. L., de Montevideo. — Acta 58547 "Halenfar Spefar" de la misma firma. — Acta 51540 "Lanvar", de Manuel Rodríguez e Hijo S. de R. Ltda., de Montevideo. — Acta 58440 "Penesthettes", de Schenley Laboratories Inc., de EE. UU. de A. — Acta 58494 "Cessatyl", de Sidney Ross Uruguay Ltda., de Montevideo. — Acta 58569 "Desutan", de Cilag Aktiengesellschaft (Cilag S. A., Cilag Limited, de Suiza. — Acta 58576 "Trinamín" de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo. — Acta 58578 "Dibasik", de la misma firma. — Acta 58502 "Shellsol", de Shell Mex Uruguay Ltda., de Montevideo. — Acta 58514 "Dos días", de Ricardo Garrido, de Montevideo. — Acta 58568 "Guanicil", de Cilag Aktiengesellschaft (Cilag S. A.) Cilag Ltda., de Suiza. — Acta 58562 "Bilamida", de la misma firma. — Acta 58361 "Nefrostasina", de Lepetit S. A. Química Industrial y Comercial, de Buenos Aires. — Acta 58362 "Tionarcil", de la misma firma. — Acta 58368 "Naftionin", de Raúl C. Demaría, de Montevideo. — Acta 58390 "Imprex K 4", de A. C. Mayón, de Montevideo. — Acta 55487 "Pfizer", de Chas Pfizer y Co. Inc., de EE. UU. de A.

—A la Dirección de Industrias: Acta 8079 "Nuevo sistema de construcción de zapatos tipo mocasín", de Rauma Ltda., de Montevideo. — Escrito de Federico Shipman "Mejoras en o relacionadas". — Escrito de Syntics Limited, referente a la patente de invención, Acta 8017. — Acta 8146 "Una canilla para agua corriente", de Juan Waszozuk Dychko, de Montevideo.

—A la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland: Acta 7570 "Un combustible carbonáceo que contiene un catalizador nuevo", de Leo Corporation, de EE. UU. de A.

—A la Cámara de Industrias: Acta 6410 "Mejora en procedimiento de tratar materiales filamentosas", de José Baraquiel Calva, de EE. UU. de A. — Acta 7017 "Un nuevo timbre sincrónico" de Roberto Ravera Giuria, de Montevideo. — Acta 6446 "Commutador selector", de Cía. Standard Electric Argentina S. A. Industrial y Comercial, de Buenos Aires. — Acta 6517 "Aparato para acondicionar aire", de Agnew Hunter Bahnaon, de EE. UU. de A. — Acta 5737 "Torpedo con detonadores telescópicos múltiples con regulación de marcha recta circular y en zic zac", de Esteban Olivieri Campigli, de Montevideo.

—Al Banco de la República: Escrito de John Francis Griffiths referente al privilegio Industrial, Acta 965.

—Al Ministerio de Ganadería y Agricultura: Acta 8085 "Un dispositivo aplicable en arados para levantar o bajar las rejas", de Adelio Icardo, de San José R. O. del Uruguay.

—A la Cámara Nacional de Comercio: Acta 55844 "Bruselas", de Jacquard S. A., de Montevideo.

—A la Facultad de Química y Farmacia: Acta 5973 "Un procedimiento para producir P - Substituída Benzeno - Sul Fonilo Guabidinas", de American Cyanamid Company, de EE. UU. de América.

—Registros de marcas concedidas: Acta 55328 "Reno", de Industrializadora de Lanas Uruguayas S. A. (Lanasur), de Montevideo. — Acta 58191 "Tipperary", de José B. Iglesias, del Salto R. O. del Uruguay. — Acta 58192 "Montecarlo", de la misma firma.

— Transferencias de marcas concedidas: Acta 38850 "M. C. C.", a favor de Manufactura G. de Tabacos, de Montevideo. — N.o 46905 "Resplandil", a favor de Echave y Cía., de Isabelino Héctor Echave, de Montevideo. — N.o 47396 "Ley", a favor de Echave y Cía., de Isabelino Héctor Echave, de Montevideo. — N.o 33232 "Tiger", a favor de Suney S. A., de Montevideo. — N.o 51646 "E. H. J.", a favor de Briten Uruguay S. R. L., de Montevideo. — N.o 43795 "Eolaro B. B. B. H", a favor de Bollag y Roth S. de Responsabilidad Ltda., de Buenos Aires. — N.o 40078 "Nutrilino", a favor de La Platense S. A., de Montevideo.

—Se detiene el trámite en los asuntos: Acta 57931 "Giemme", de Carlos Regalia, de Montevideo. — Escrito de Simón Saphir referente a la patente de invención, Acta 7888. — Acta 6644 "Aceite mineral compuesto", de California Research Corporation, de EE. UU. de América.

—Vista por 20 días: Acta 6245 a Julio K. Dreyfus "Aparato de mano para zurcir y reaurar toda clase de tejidos de punto". — Acta 7544 a Carlos Rodolfo Isla "Dispositivos fusibles de seguridad". — Acta 901 a Haroldo Moretti y Juan A. Arzarello, "Fabricación de lana y espuma de vidrio".

—Se prorroga hasta 50 días el plazo de la vista conferida en el expediente: Acta 55782 "Frixal", de Carlos A. Nappa y Cía., de Lavalleja R. O. del Uruguay.

—Se prorroga hasta 90 días el plazo de la vista conferida en el expediente: Acta 43439 "Sonrisal", de Sydney Ross Uruguay Limitada, de Montevideo.

—Se prorroga hasta 90 días el plazo de la vista conferida en el expediente: Acta 6823 "Mejoras en o relacionadas con navajas de afeitar de seguridad", de Sola Hnos., de Montevideo.

La Secretaría.

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, 29 de junio de 1950.

Elévanse al Ministerio de Industrias y Trabajo el expediente: Acta 49560 "Lorval", de De la Peña Muñoz y Cía., de Montevideo.

—A la Cámara Nacional de Comercio: Acta 57104 "Sureños", de Granjeros Unidos Los Cerrillos Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Canelones (R. O. del U.). — Escrito de Bermúdez y Martínez, referente a la marca, Acta 58000. — Acta 43975 "Cervecerías del Uruguay de Fábricas Nacionales de Cerveza S. A.", de Montevideo. — Acta 43973 "Cervecerías del Uruguay", de la misma firma. — Acta 58067 "Maritza", de Saint Hnos. del Uruguay S. A., de Montevideo. — Acta 57340 "Virgen del Verdum", de Fernández y Castañeiras S. C., de Montevideo. — Acta 58080 "Exito", de la Cía. Uruguaya de Productos Oleaginosos C. U. P. O., de Montevideo. — Acta 56826 "Yodil" FISCHER, de Cosme de los Santos, de Montevideo. — Acta 57090 "Etiqueta Escudo", de Cate Han y C.o N. V. de Almelo, Holanda. — Acta "Etiqueta" de José Gurovich, de Montevideo. — Acta 57548 "Soler", de Francisco Soler Ballesteros, de Buenos Aires. — Acta 57511 "Tropicana", de Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo. — Acta 57510 "Tucán", de Ricardo Garrido, de Montevideo. — Acta 57136 "Motorolo" de Motorola y Cía., de Estados Unidos de América. — Acta 57543 "Solera Brandy", de Francisco Soler Ballesteros, de Buenos Aires. — Acta 58079 "Manjar", de Cía. Uruguaya de Productos Oleaginosos (CUPO), de Montevideo. — Acta 57933 "Columbus", de Carlos Regalía, de Montevideo. — Acta 57599 "Indiana" de Francisco Soler Ballesteros de Buenos Aires.

—Al señor Fiscal de Gobierno de segundo turno: Acta 54327 "Hexacrema", de Pur Sang S. A., de Montevideo.

—Al Ministerio de Salud Pública: Acta 57797 "Soda Fountain Drug Store", de John H. Wells, de Montevideo. — Acta 57619 "Hexapur", de Noury Uruguaya S. A., de Montevideo.

—A la Universidad del Trabajo: Acta 6358 "Una nueva articulación plegable para usos múltiples", de los señores Américo Sugar, Geofredo Yarde Buller y Juan Antonio Skelton, de Buenos Aires.

—A la Cámara de Industrias: Acta 8056 "Una valija mesa metálica", de Juan Quiroga, de Montevideo.

—Transferencias de marcas concedidas: N.o 34584 "Dante" a favor de Rodríguez AnMo S. Comercial, de Montevideo. — N.o 36836 "Mueblería y Tapicería La Confianza" a favor de Isaac Feldman, de Montevideo. — N.o 40297 "Camparo", a favor de Manufactura General de Tabacos Limitada de Montevideo, que también se denomina Francisco Casabó Limitada. — N.o 38939 "Krause" a favor de Guillermo Schaffer, de Montevideo. — N.o 40258 "Canelones" a favor de Manufactura General de Tabacos Limitada, de Montevideo. — N.o 37441 "Tijuca", a favor de Manufactura G. de Tabacos Limitada, de Montevideo. — N.o 36251 "Berta" a favor de José M. Ventimiglia, de Montevideo. — N.o 51513 "Lexina" a favor de Casimiro Fágundez, de Montevideo. — N.o 38048 "Abayubá" a favor de Manufactura G. de Tabacos Limitada, de Montevideo. — N.o 37733 "Actarc" a favor de Arc Manufacturing C.o Limited, de Inglaterra. — N.o 38916 "Sylphrap" a favor de American Viscose Corporation, de Estados Unidos de América. — N.o 49144 "Lágrima Christy Molino Porto" a favor de Oyama S. A., de Montevideo. — N.o 40051 "Bodega Rincón de Melilla Limitada' a favor de Taranco y Cía. S. A., de Montevideo. — N.o 44207 "Adarga" a favor de León Lambert Droeven, de Buenos Aires. — N.o 44384 "Irupe" a favor de León Lambert Droeven, de Buenos Aires. — N.o 49632 "Cocolina" a favor de Laboratorios Leg S. de Responsabilidad Limitada Capital: $ 100.000.00 m|n., de Buenos Aires. — N.o 49265 "Legnesia" a favor de Laboratorios Leg S. de Responsabilidad Limitada. Capital: pesos 100.000.00 m|n., de Buenos Aires. — N.o 42257 "Pay Pay" a favor de Manufactura G. de Tabacos Limitada, de Montevideo. — N.o 37590 "Puma" a favor de Manufactura G. de Tabacos Limitada, de Montevideo. — N.o 33542 "La Gloria", a favor de Chiarino y Cía. Ltda., de Montevideo. — N.o 32125 "Sello de Oro" a favor de Carlos Alexis Mendell, de Montevideo. — N.o 39142 "Macleans" a favor de Macleans Limited, de Inglaterra. — N.o 36920 "Alex. C. Maclean", a favor de Macleans Limited, de Inglaterra. — N.o 38997 "Actuales" a favor de Manufactura de Tabacos Limitada, de Montevideo. — N.o 40019 "El Toro" a favor de Manufactura G. de Tabacos Limitada, de Montevideo. — Número 37693 "Colosal" a favor de Manufactura G. de Tabacos, de Montevideo. — N.o 32417 "Columbia" a favor de Suney S. Anónima, de Montevideo. — N.o 46103 "Mis" a favor de Manufactura G. de Tabacos Limitada, de Montevideo. — N.o 37448 "Cacique" a favor de Manufactura G. de Tabacos Limitada, de Montevideo.

—Cambios de nombres concedidos: N.o 48170 "Berkefeldfilter" que de R. y N. del Sel Limitada S. A. Industrial Comercial pasa a ser de Selsa S. A. Industrial Comercial Financiera e Inmobiliaria, de Buenos Aires. — N.o 40925 "Extrasel" que de R. y N. Del Sel Limitada S. A. Industrial y Comercial pasa a ser de Selsa S. A. Industrial Comercial Financiera e Inmobiliaria, de Buenos Aires.

—Registros de marcas concedidas: Acta 57530 "Modelo 50 Super Ball", de Vicente Datena, de Montevideo. — Acta 57554 "Virtusina", de Droguería Surraco S. Limitada de Montevideo.

—Se fija un plazo de 30 días en el expediente: Acta 6129 "Una máquina destinada a configurar alambre para encuadernación, de Oscar Sassoli, de Buenos Aires.

—Se detiene en el trámite en los asuntos: Acta 59937 "Condesa", de Staudt y Cía. Uruguaya S. A., de Montevideo. — N.o 33416 "Colonial", de Nelson López Hubert. — N.o 33576 "Nobleza Criolla", de Marques García y Cía., de Montevideo. — Acta 57772 "Supra", de Fábrica Nacional de Calzados S. A., de Montevideo.

—Se concede vista por 20 días en el expediente: Acta 5906 "Mejoras en sistemas receptores de señales de modulación", de Radio Corporation Of América, de Estados Unidos de América.

La Secretaría.

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, 3 de julio de 1950.

Pasa al Ministerio de Salud Pública el expediente: Acta 58474 "Benzosalil", de Gerardo Ramon y Cía. S. R. L., de Montevideo.

—A la Cámara Nacional de Comercio: El expediente denominado "R. I.". — Acta 58170 de Raleigh Industries Limited, de Inglaterra.

—A la Facultad de Química y Farmacia: El escrito referente a la patente de invención Acta 8001 "Catalizadores de hidrogenación".

—A la Dirección de Industrias: Acta 8011 "Mejoras en o relativas a ventanas de múltiples hojas de vidrio y similares", de Pilkington Brothers Limited, de Inglaterra. — Acta 846 "Fabricación de caños o tubos sin costura de acero, cobre, latón, etc" de Cooperativa Industrias Nacionales Oxigeno Caños Acero (CINOCA S. A.), de Montevideo.

—Se da vista por 20 días en el expediente: "Mejoras en bandas para prendas de vestir", acta 5511 de The Faulless Manufacturing Company, de Estados Unidos de América.

—Se detiene el trámite en los asuntos: Acta 7099 "Botones de remate para cordones de calzado", de Alberto Grimoldi Fabricación de Calzados S. A., de Montevideo. — Acta 7393 "Mejoras en o relativas para producir efectos similares a los del género de lino tejido", de Joseph Bancrof y Sons C.o, de Estados Unidos de América.

—Registros de marcas concedidos: Acta 52571 "Petromax", de Fábregas y Cía., de Montevideo. — Acta 57724 "Zebra", de Carrau y Cía. S. A., de Montevideo. — Acta 57967 "Rapi Lentaa", de Abbott Laboratories Uruguay S. R. L., de Montevideo. — Acta 57707 "Berubigen", de The Upjohn Company, de Estados Unidos de América. — Acta 57617 "Sagrotán", de Lehn y Fink Products Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 57316 "Pyeloson", de Glaxo Laboratories Limited, de Inglaterra.

—Transferencias de marcas concedidas: N.o 46860 "Ganador" a favor de Manufactura General de Tabacos Ltda., de Montevideo. — N.o 49350 "Ticino", de Fripp, Ackremann y Cía., de Colonia (R. O. del U.). — N.o 33575 "El Aguila" a favor de Julio Mailhos S. Colectiva, de Montevideo. — N.o 38996 "Frontera" a favor de Manufactura G. de Tabacos Limitada, de Montevideo. — N.o 98995 "Estadio" a favor de Manufactura G. de Tabacos Limitada, de Montevideo. — Número 39463 "Eco" a favor de Manufactura G. de Tabacos Limitada, de Montevideo. — N.o 45348 "La Mariposa" a favor de Manufactura G. de Tabacos Limitada, de Montevideo. — N.o 46104 "Río Negro" a favor de Manufactura G. de Tabacos Limitada, de Montevideo.

—Se concede el cambio de nombre en los asuntos: N.o 49686 "Anthea", que de Perfumerie Roger y Gallet, pasa a ser de Roger y Gallet Societe Anonyme, de Francia. — N.o 36402 "Bean", que de Food Machinery Corporation, pasa a ser de Food Machinery And Chemical Corporation, de Estados Unidos de América.

La Secretaría.

EDICTOS DE REMATE

DEBEN PAGARSE ADELANTADOS

Cualquiera sea el monto de los bienes que va a ofrecer el subastador. (Resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de Marzo de 1935).

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 180 — Montevideo, Sábado 8 de Julio de 1950 — Núm. 13098

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:
Hasta 5 publicaciones cada 35 palabras, por día. $ 0.40
Por más de cinco publicaciones .... " 0.20
B) Avisos matrimoniales ... " 2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente " 0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

CORTE ELECTORAL
SECRETARIA
Licitación pública (primer llamado)

Llámase a licitación pública, por primera vez para la adquisición de papel numerado, carpetas, sobres, papel copia, papel carbónico, biblioraptos, etc. de acuerdo con los detalles contenidos en el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Secretaría, Sección Despacho todos los días hábiles de 14 a 16 horas. Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Corte Electoral (Ituzaingó 1467 3.er piso), el día 13 de Julio de 1950, a las 15 en presencia del señor Secretario, Director de Secciones y de los interesados que concurran al acto. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jn.30-21691-v.jl.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 120
Sexto llamado

Llámase a licitación pública N.o 120 para adquirir: Saliveras de metal, saliveras esmaltadas, alfombras de lana, juego de vajilla, con destino a Centro de Instrucción de Oficiales de Reserva, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día quince de Julio de 1950 a las diez horas (10 horas). — Montevideo, Julio 3 de 1950.
(Cuenta corriente) Jl.6-21743-v.jl.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 65
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 65 para adquirir: Brin color kaki, cretona, cinta de hilera, botones ancla, argollitas para botones, botones corozo, hebillas finas, brin blanco, magarás, broches para cuello, Acolchado, forro mercerizado, trencillas acordonadas, viseras, tafiletes, barbijos botones para gorras, hojas de cartón, con destino a Talleres para confecciones para la Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día diecisiete de Julio de 1950 a las dieciséis (16) horas. — Montevideo, Julio 3 de 1950.
(Cuenta corriente) Jl.6-21744-v.jl.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 66
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 66 para adquirir: Aceite para fusiles de 4 onzas, líquido para limpiar ánimas de 6 onzas, estopa, glicerina destilada, grasa mineral, pintura gris y verde, soda cáustica, nafta, aceite A. E. 30, aceite hidráulico, aceite para generadores, lona N.o 1 y N.o 2, hilo de algodón agujas para coser lonas, cera paraguaya, ollacs, driza de cáñamo blanco, escobas, escobillones, trapos de piso, repasadores jabón común, con destino a la Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, call Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Las propuestas se abrirán el día diecinueve de Julio de 1950 a las quince (15) horas. — Montevideo, Julio 4 de 1950.
(Cuenta corriente) Jl.6-21745-v.jl.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 67
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 67, para adquirir: bombillas, fuentes para horno tipo Pirex o similar, jaboneras, platos llanos esmaltados, platos hondos esmaltados, manteles, servilletas, jabones de tocador, jabones de creolina, pomos de pasta para afeitar, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día diecisiete de Julio de 1950 a las quince (15) horas. — Montevideo, Julio 3 de 1950.
(Cuenta corriente) Jl.6-21746-v.jl.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 11
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 11 para adquirir: Clavos de herrar marca Corona o similar, toberas para fragua, fuelles, con destino al Servicio Veterinario y de Remonta, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de abril de 1932

			Hasta	$	20.000.00	$	30.00 la página
De	$	20.001.00	"	"	50.000.00	"	50.00 " "
"	"	50.001.00	"	"	100.000.00	"	70.00 " "
"	"	100.001.00	"	"	200.000.00	"	100.00 " "
"	"	200.001.00	"	"	300.000.00	"	120.00 " "
"	"	300.001.00	"	"	400.000.00	"	135.00 " "
"	"	400.001.00	"	"	600.000.00	"	150.00 " "
"	"	600.001.00	"	"	1.000.000.00	"	175.00 " "
en adelante						"	200.00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa.
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

propuestas se abrirán el día catorce de de 1950 a las quince (15) horas. — Montevideo, Junio 30 de 1950.
(Cuenta corriente) Jl.5-21731-v.jl.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 60
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 60 para adquirir: Borceguíes color caoba, con destino a Stock de Almacenes de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1590 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día catorce de Julio de 1950, a las dieciséis (16) horas. — Montevideo, Junio 30 de 1950.
(Cuenta corriente) Jl.5-21732-v.jl.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 41
(Tercer llamado)

Llámase a licitación pública número 41, para adquirir: Lamparillas eléctricas, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego particular de condiciones, que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día trece de Julio de 1950, a las dieciséis (16) horas. — Montevideo, Junio 29 de 1950.
(Cuenta corriente) Jl.3-21716-v.jl.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 61
(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública número 61, para adquirir: 25.000 kilos de harina de trigo, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones, que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día trece de Julio de 1950, a las quince (15) horas. — Montevideo, Junio 29 de 1950.
(Cuenta corriente) Jl.3-21717-v.jl.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 98
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 98 para adquirir: estaño virgen, lata Tres Cruces, hierro planchuela, hierro redondo, remaches estañados, cadena ronzales, hilo N.o 60 Pescado, Oso o similar, botones corozos negros, hebillas ordinarias, tablones pino Brasil, tirantes pino tea, tablas pino Brasil, tornillos, con destino a Talleres de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día once de Julio de 1950 a las dieciséis (16) horas.
(Cuenta corriente) Jn.30-21693-v.jl.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 23
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 23 para adquirir: Pintura Patente N.o 1 tipo torpedo o similar, pintura Patentes N.o 2 tipo torpedo o similar. Pintura negra tipo Boot, Toping o similar, con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día once de Julio de 1950 a las quince (15) horas.
(Cuenta corriente) Jn.30-21662-v.jl.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 65
(Primer llamado)

Llámase a licitación pública número 65 para adquirir: Cepillos de paja para ganado, rasquetas, alpargatas loneta, yerba mate, requeridas por Stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día diez (10) de Julio de 1950 a las dieciséis (16) horas. — Montevideo, Junio 23 de 1950.
(Cuenta corriente) Jn.28-21669-v.jl.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 102
(Cuarto llamado)

Llámase a licitación pública número 102 para adquirir: Lamparillas eléctricas, aceitunas en latas, tabaco tipo Amarelinho, cajones para envases, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 3 0a las 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día diez (10) de Julio de 1950 a las quince (15) horas. — Montevideo, Junio 23 de 1950.
(Cuenta corriente) Jn.28-21670-v.jl.8.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
(Primer llamado)

Llámase a licitación pública, para la provisión de arena, pedregullo, gravilla y piedra de cimiento, por el término de seis meses para las obras a cargo de este Servicio, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares confeccionado al efecto y que se encuentra a la vista y disposición de los interesados, en el mismo, calle 25 de Mayo N.o 269.
Las propuestas en los sellados correspondientes serán presentadas y abiertas el día 11 de Julio de 1950, a la hora 15, en presencia de los interesados, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Junio 29 de 1950. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Jl.4-21727-v.jl.11.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Reformas edificio Sucursal Trinidad

Llámase a licitación para la contratación de las obras de albañilería, herrería, carpintería, instalaciones eléctricas y sanitarias y pinturas para la reforma y reparación del edificio sede y casa habitación de la Sucursal del Banco en la ciudad de Trinidad. Dichas obras se ajustarán a las prescripciones del respectivo pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos, cuya carpeta podrá adquirirse en la Agencia del Banco en la ciudad de Trinidad, calle Florida número 829 o en la Sección "Construcciones y Reparaciones" del instituto, calle Sarandí número 570 (primer piso), durante las horas hábiles, previo pago de $ 10.00 cada pliego.
La apertura de las propuestas se realizará en la Casa Central el día miércoles 2 de Agosto próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados concurrentes al acto y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley en la materia. — Montevideo, Julio 6 de 1950. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jl.6-21741-v.jl.13.

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES
LICITACION PUBLICA N.o 5

Se llama a licitación pública para la construcción de un mostrador de madera, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de este Organismo.
La apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 17 de Julio de 1950, a las 10 horas.
(Cuenta corriente) Jl.7-21755-v.jl.17.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 681

Llámase a licitación para la construcción de gabinetes higiénicos en el local del Varadero, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que a disposición de los interesados y previo pago de $ 5.00 (cinco pesos) el ejemplar se encuentra en la Secretaría de la Dirección General de Administración, rambla Franklin D. Roosevelt entre Maciel y Guaraní (tercer piso).
Las propuestas, en los sellados y con los timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 19 de Julio corriente a la hora quince. — Montevideo, Julio 3 de 1950. — El Director General de Administración.
(Cuenta corriente) Jl.6-21742-v.jl.8.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para el suministro y colocación de un equipo de aire acondicionado en la torre de control del Aeropuerto de Carrasco, de acuerdo al pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos correspondientes, los que se encuentran a disposición de los interesados, en las Oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. (Sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local en presencia de los interesados que concurran, el día 20 de Julio de 1950, a la hora 16.
(Cuenta corriente) Jl.4-21728-v.jl.14.

"ARCHIVO GENERAL DE LA NACION"
LICITACION

Llámase a licitación para la impresión de 1.000 (mil) ejemplares de la Revista del Archivo General de la Nación de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local del mismo, calle Convención N.o 1474, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. (Sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas en sobre cerrado y lacrado, deberán ser presentadas en dicha Oficina y serán abiertas en presencia de los interesados el día 24 de Julio a las 16 y 30 horas, labrándose el acta respectiva.
(Cuenta corriente) Jl.4-21720-v.jl.14.

DIRECCION DE GANADERIA
SECCION LABORATORIO DE BIOLOGIA ANIMAL "Dr. MIGUEL C. RUBINO"
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para el aprovisionamiento de 40.000 (cuarenta mil) kilogramos de pasto avena, con el grano, enfardado, de acuerdo al pliego de condiciones confeccionado al efecto, el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Ganadería, calle Colón 1410 (Montevideo) de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas) o en el Laboratorio de Biología Animal "Dr. Miguel C. Rubino", camino Maldonado, kilómetro 29 (Pando), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado y lacrado, en el acto de apertura de las mismas, que se realizará en presencia de los interesados el día 17 de Julio de 1950 a la hora 9 en el local de esta Sección.
Este llamado a licitación se formula de acuerdo a la autorización concedida por el Ministerio de Ganadería y Agricultura, por resolución de fecha 8 de Junio de 1950 y en cumplimiento de lo que dispone la ley número 9.542, del 31 de Diciembre de 1935 y decretos reglamentarios afines. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jl.6-21739-v.jl.8.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA N.o 3
(Primer llamado)

Llámase a licitación pública para la adquisición y colocación de un ascensor en el edificio del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Proveeduría del Instituto, calle Cerrito 483, Esq. Treinta y Tres.
La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de Julio próximo, a la hora 15, en las Oficinas del Instituto y en presencia de los interesados que concurran al acto, ajustándose en todo a lo dispuesto por las leyes vigentes sobre licitaciones públicas. — Montevideo, Junio 26 de 1950. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jl.4-21728-v.jl.12.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
EXPROPIACION

EDICTO — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de 28 fecha 18 de Enero de 1950, no observada por el 15 de Octubre de 1942, N.o 10.247, se hace público que por resolución del Directorio de fecha 18 de Enero de 1950, no observada por el Poder Ejecutivo dentro del plazo legal (artículo 37 de la ley 11.029), se ha señalado para ser expropiado el campo propiedad de la señora MARIA CARRARA DE SALVO, ubicado en la sexta sección judicial del Departamento de San José, padrón 7882, con una superficie de 455 Hás. 4048 mc. (aproximadamente). Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley de Expropiaciones quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan derechos reales sobre el expresado campo, de la iniciación de los trámites de expropiación y advirtiéndose que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días, en la Sección Jurídica de este Instituto, calle Cerrito 483, donde podrán ser examinados. — Montevideo, Junio 26 de 1950. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jl.1.o-21705-v.jl.10.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
EXPROPIACION

EDICTO — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, N.o 3.958 y el decreto - ley de 15 de Octubre de 1942, N.o 10.247 se hace público que por resolución del Directorio de fecha 18 de Enero de 1950, no observada por el Poder Ejecutivo dentro del plazo legal (artículo 37 de la ley 11.029) se ha señalado para ser expropiado el campo propiedad del señor Cristóbal F. Damón, ubicado en la 6.a sección judicial del Departamento de San José, padrón 283, con una superficie de 1.096 hectáreas 717 metros cuadrados (aproximadamente). Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley de Expropiaciones, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan derechos reales sobre el expresado campo de la iniciación de los trámi-

tes de expropiación y advirtiéndose que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días en la Sección Jurídica de este Instituto, calle Cerrito 696, donde podrán ser examinados. — Montevideo, Junio 22 de 1950. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.30-21686-v.jl.8.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS
El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública, para el suministro de los siguientes artículos:
10 de Julio de 1950. Hora 15 y 30. Licitación número 637. Electricidad.
24 de Julio de 1950. Hora 15 y 30. Licitación número 325. Muebles de cedro. (Tercer llamado). (Hospital de Clínicas).
Hora 16 y 20. Licitación número 622. Caseinato de calcio. Cif. (Segundo llamado).
Hora 16 y 50. Licitación número 629. Construcción de un cerco de tejido de alambre en el Centro Auxiliar de Vergara. (Segundo llamado).
Hora 17 y 10. Licitación número 630. Obras de ampliación y reparación en el Centro Auxiliar de Vergara. (Segundo llamado).
7 de Agosto de 1950. Hora 14 y 30. Licitación número 636. Muebles y máquinas.
14 de Agosto de 1950. Hora 14. Licitación número 582. Publicación del 4.o Tomo de los Anales de la Clínica e Instituto de Enfermedades I. Contagiosas. (Tercer llamado).
4 de Setiembre de 1950. Hora 14. Licitación número 638. Papel higiénico, Cif.
(Cuenta corriente) Jl.7-21753-v.jl.12

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Llámasse a licitación pública, por primera vez, para proveer a estos Institutos de "Artículos para el Taller de Zapatería".
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 13 de Julio próximo, a las 15 horas.
Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Junio 26 de 1950. — El Secretario Administrativo.
(Cuenta corriente) Jn.3-21714-v.jl.13.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 24|950
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 24|950, para el suministro de carne, al Comedor números 9|22, de la localidad de Paso de los Toros, fijándose la apertura de propuestas para el día 21 de Julio a las 16 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, pudiendo ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, en las Oficinas o en el local que ocupa dicho Comedor. — Montevideo, Junio de 1950. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jl.1.o-21708-v.jl.12.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
Licitación pública
Primer llamado
Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de 3.660 bancos escolares, tipo "Varela" con destino a las escuelas primarias públicas del país, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría, Soriano número 1045, dentro del horario administrativo.
La recepción y apertura de las propuesta se efectuará en la sede del Organismo el día 25 de Julio de 1950, a las nueve horas. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Jn.23-21531-v.jl.15.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION
Llámase a licitación pública por tercera vez para la adquisición de los siguientes artículos para las escuelas primarias públicas 300 campanillas, 200 escudos nacionales y 20 000 metros de driza, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultad en la Secretaría. Soriano número 1045, dentro del horario administrativo.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede del organismo el día 8 de Julio de 1950 a las diez horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jn.21-21591-v.jl.8.

FACULTAD DE INGENIERIA
LICITACION N.o 20
Llamado a licitación para el suministro de pirómetros y accesorios
Llámase a licitación pública para el suministro de pirómetros y accesorios destinados al Instituto de Tecnología Industrial de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida Julio Herrera y Reissig casi frente a Legionarios, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día sábado 29 de Julio próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 16 de 1950. — El Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.21-21590-v.jl.26.

FACULTAD DE INGENIERIA
LICITACION N.o 19
Suministro de tamices y aparatos de molienda
Llámase a licitación pública para el suministro de tamices y aparatos de molienda destinados al Instituto de Tecnología Industrial de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, calle Julio Herrera y Reissig casi frente a Legionarios, de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día sábado 22 de Julio próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 12 de 1950. — El Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.15-21554-v.jl.21.

FACULTAD DE AGRONOMIA
DUPLICADOS DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO
De acuerdo con las disposiciones reglamentarias se hace saber que la Escuela de Práctica y Campo Experimental de Agronomía de Paysandú ha solicitado en la oficina de Registros Genealógicos, que en virtud de haberse extraviado el original se le expida duplicado del certificado de inscripción correspondiente al producto de la Raza Normando-Macho Agronomía B.12-H.B.U. 7774 nacido el 27 de Febrero de 1946. — Paysandú, Junio 13 de 1950. — Ing. Federico Rolfo, Director.
$9.00 Jn.29-7163-v.jl.15.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS
C. M. 89. Suministro de chapas, barras y alambres de plomo, cobre, bronce y hojalata, de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00. Apertura el 29 de Agosto de 1950, a las 14 horas.
C. M. 90. Suministro de plomo, nickel y hierro en lingotes y elementos de aleación para fundición, de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 2.00. Apertura el 29 de Agosto de 1950, a las 15 horas
C. M 91. Suministro de teodolitos y niveles de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00. Apertura el 16 de Agosto de 1950, a las 14 horas.
C. M. 92. Suministro de cadenas para uso de ferrocarriles, de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00. Apertura el 31 de Agosto de 1950, a las 14 horas.
Los pliegos correspondientes pueden retirarse en la Administración del Instituto, calle La Paz N.o 1095, (2.o piso). Informes: Teléfono: 9 - 09 - 42. — La Administración.
$21.00 Jl.1.o-7200-v.jl.19.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS
C. M. 87. Suministro de tela de lija, esmeril, papel Garnet y polvo esmeril de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00. Apertura el 22 de Agosto de 1950 a las 15 horas.
C. M. 88 Suministro de cepillos, pinceles y esponjas de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00. Apertura el 22 de Agosto de 1950 a las 16 horas.
Los pliegos correspondientes pueden retirarse de la Administración del Instituto calle La Paz N.o 1095. segundo piso. Informes teléfono 9 09 42. — La Administración.
$12.00 Jn.28-7045-v.jl.14.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS
C. M. 76. Suministro de llantas y ejes de acero para locomotoras coches y vagones: de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 5.00 Apertura el 15 de Agosto de 1950 a las 14 horas.
C. M. 77. Suministro de elásticos laminados, elípticos y semi-elípticos y helicoidales para locomotoras, coches y vagones de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse, previo pago de $ 5.00. Apertura el 15 de Agosto de 1950 a las 15 horas.
C. M. 78. Suministro de tubos, caños y casquillos de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 2.00. Apertura el 15 de Agosto de 1950 a las 16 horas.
C. M. 79. Suministro de elementos de recalentador para locomotoras de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00. Apertura el 15 de Agosto de 1950 a las 17 horas.
C. M. 80. Suministro de bielas para locomotoras de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 2.00 Apertura el 17 de Agosto de 1950 a las 14 horas
C. M. 81. Suministro de piezas para freno automático al vacío, de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 2.00. Apertura el 17 de Agosto de 1950 a las 15 horas.

C. M. 86. Suministro de aislaciones de fibra vulcanizada o similar para señales eléctricas de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 3.00. Apertura el 22 de Agosto de 1950 a las 14 horas.
Los pliegos correspondientes pueden retirarse de la Administración del Instituto calle La Paz N.o 1095 segundo piso. Informes teléfono: 9 09 42. — La Administración.
$36.00 Jl.24-6961-v.jl.11.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS
C. M. 82. 2.o llamado. Explosivos gelatinados de alta potencia de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00. Apertura el 20 de Julio de 1950 a las 14 horas.
C. M. 93. Suministro de caños de plomo, cobre, bronce y aluminio y mangas de acero flexible de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00. Apertura el 5 de Setiembre de 1950 a las 14 horas.
C. M. 94. Suministro de bulones para vía, puentes, corazones, agujas y cambios de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 2.00. Apertura el 12 de Setiembre de 1950 a las 14 horas.
Los pliegos respectivos pueden retirarse en la Administración del Instituto, calle La Paz 1095, 2.o piso. Informes teléfono 90 9 42. — La Administración.
(Cuenta corriente) Jl.6-21752-v.jl.14.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
EMPLAZAMIENTO
De conformidad con lo determinado en el decreto de fecha 15 de Octubre de 1929, se emplaza al peón extraordinario de la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, señor DANTE DESCALSI, credencial cívica B. S. A. 5257 a fin de que comparezca a reanudar su trabajo dentro del tercero día a contar de la fecha o a aducir fundados motivos para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele como renunciante. — Montevideo. 30 de Junio de 1950. — Ing Julio J. Ader, Superintendente.
(Cuenta corriente) Jl.6-21740-v.jl.8.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 72
Se llama a licitación pública para el suministro de leche de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina (2.o piso), de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).
La apertura de propuestas se realizará el día 10 de Julio de 1950 a las 16 horas en la Imprenta Nacional. — Montevideo, Junio 26 de 1950. — Manuel V. Rodríguez, Presidente — Jorge Carenzi Gallesi, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.28-21673-v.jl.8.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS, N.o 3330|50
Venta molinos tubulares
Nuevo llamado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta hasta el 10 de Agosto de 1950, inclusive, 4 molinos tubulares y 7.400 kilogramos aproximadamente de bolas de 20 y 83 mms. de diámetro, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, 6 de Julio de 1950. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Jl.6-21751-v.jl.17.

U. T. E.
LICITACION N.o 3331|50
Elementos de laboratorio
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 30 de Agosto próximo, a las 16 horas, para proveerse de dos estaciones de contraste para medidores de C. A. monof. y trif. 3 por 220 V. y un estabilizador de 35 KVA.; de tensión automático para sala de contraste de medidores, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, Julio 1.o de 1950. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Jl.4-21721-v.jl.14.

U.T.E.
EXPROPIACION DE UN TERRENO PARA ASIENTO DE LA ESTACION ELEVADORA DE LAS PIEDRAS, N.o 27, DE LA RED DE 30 Kv.
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados, que el Poder Ejecutivo decretó la expropiación del siguiente inmueble, situado en la cuarta sección del Departamento de Canelones y propiedad de la señorita MARIA POUEY. Padrón N.o 1501, en mayor área Terreno de 4.419 mts. cuadrados 9.871 mms. cuadrados de superficie, con frente a la calle Pública, a 26 mts. aproximadamente de la intersección de esta calle

con la carretera a Canelones. Los que se consideren con derechos al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de la U.T.E., calle Julio Herrera y Obes N.o 1461, (3.er piso), en las condiciones y plazos establecidos en la ley de Expropiaciones. — Montevideo, Junio de 1950. — Sección Jurídica de la U.T.E.
$11.20 Jl.1.o-7202-v.jl.10.

U.T.E.
LICITACION N.o 3329|50
Manguera de incendio
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 28 de Agosto próximo, a las 16 horas, para proveer de 15 mangueras de incendio de 20 mts de largo y 10 uniones "Storz" con dos lanzas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470 los días hábiles de 13 y 30 a 18 y sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 29 de Junio de 1950. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Jn.30-21687-v.jl.11.

U T E
LICITACION N.o 3.312|50
Caño hierro galvanizado (2.o llamado)
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 13 de Julio de 1950, a las 16 horas, para proveer de 96 metros de caños de hierro galvanizado para agua, de 203.2 mm. de diámetro interior (8), de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 30 de Junio de 1950. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corrriente) Jn.30-21688-v.jl.11.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS
Número 1.083. (Segundo llamado). Confección y colocación de cortinas metálicas. Apertura: 20 de Julio de 1950, a las 16 horas.
Número 1.813. Impresión de diez mil (10.000) folletos sobre cultivo del maíz. Apertura: 24 de Julio de 1950, a las 16 horas.
Número 1.814. Construcción de un edificio ampliatorio de la Estación de Servicios de Carrasco. Apertura: 25 de Julio de 1950, a las 16 horas.
Valor de los recaudos: $ 5.00 (cinco pesos). Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio Ancap. (Avda. Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jl.7-21754-v.jl.19.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
JUAN ANTONIO ARCAS, uruguayo, Profesor de Enseñanza Secundaria, domiciliado en la calle Municipio N.o 1647, piso 55, Apto. 10, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado: "El Capitalismo Mercantil y el Estado Moderno" (Panorama de los siglos XIV, XV, XVI y XVII), del que se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares en esta Oficina, a los efectos que pueda corresponder. — Montevideo, Junio 13 de 1950. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Jl.7-7463-v.jl.19.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
MARIA J. GLASER, alemana, escritora, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre N.o 1584, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las obras tituladas: "Mirjam - María" (drama), y "Die Loreley", (drama), de cuyas obras se declara autora, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 27 de 1950. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Jl.1.o-7204-v.jl.12.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
EDMUND GLOODTDOFSKY, uruguayo, empleado, con domicilio en la calle Francisco Llambí número 1524, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la marcha titulada "La Reserva Naval", de cuya música y letra se declara autor, habiendo depositado las copias en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo. Junio 23 de 1950. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Jn.29-7114-v.jl10.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 60093. — Montevideo, Junio 20 de 1950. — Con esta fecha Kaval S. C., de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca "GOLES Y DOBLES" para distinguir las clases 2, 3, 10, 13, 22 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.28-6971-v.jl.8.

ACTA N.o 60120. — Montevideo, Junio 22 de 1950. — Con esta fecha Remigio y Gerardo Pena, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "LA HACIENDA", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.28-7060-v.jl.8.

ACTA N.o 60121. — Montevideo, Junio 22 de 1950. — Con esta fecha Ariel Ltda., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "SAN CONO", para distinguir la clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.28-7061-v.jl.8.

ACTA N.o 60123. — Montevideo, Junio 23 de 1950. — Con esta fecha Jaroslav Zeman, de Montevideo (Uruguay) solicita registrar la marca "SALVAVIDA DE Dr. PICKARD", para distinguir la clase 6 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.28-7056-v.jl.8.

ACTA N.o 60122. — Montevideo, Junio 23 de 1950. — Con esta fecha Jaroslav Zeman, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "MIELTECA", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.28-7057-v.jl.8.

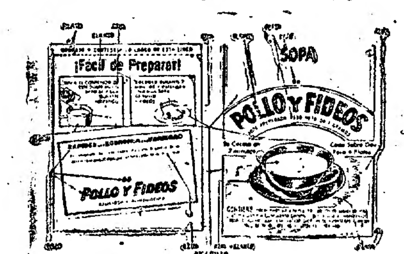
ACTA N.o 60127. — Montevideo, Junio 23 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Carlos Mezzera y Compañía, de Montevideo, solicitan la marca "GUGAN" para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.28-7048-v.jl.8.

ACTA N.o 60125. — Montevideo, Junio 23 de 1950. — Con esta fecha Guillermo Kraft Limitada (Montevideo), solicita registrar la marca "T. K.", para distinguir artículos de las clases 15 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.28-7046-v.jl.8.

ACTA N.o 60118. — Montevideo, Junio 22 de 1950. — Con esta fecha Remigio y Gerardo Pena, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "CHARISSE", para distinguir la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.28-7058-v.jl.8.

ACTA N.o 60119. — Montevideo, Junio 22 de 1950. — Con esta fecha Remigio y Gerardo Pena, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "RIALTO", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.28-7059-v.jl.8.

ACTA N.o 60192. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aufucci por J. y E. Atkinson Ltda., S.A.U.I. y C., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 1 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Jl.4-7317-v.jl.14.

ACTA N.o 60174. — Montevideo, Junio 29 de 1050. — Con esta fecha, Breuer, Wilson y Terra, por Filature et Filteries Réunies de Alost, Bélgica, solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 14 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.50 Jl.4-7318-v.jl.14.

ACTA N.o 60168. — Montevideo, Junio 28 de 1950. — Con esta fecha los señores Jones y Cía., S. A., en representación del señor Victor C. Mautner, de Montevideo, solicita registrar la marca "RIVO", para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.1.o-7244-v.jl.12.

ACTA N.o 60178. — Montevideo, Junio 29 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por E. R. Squibb y Sons, de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), solicitan la marca "STRYCIN", para la clase 9 (s.d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 Jl.5-7355-v.jl.15.

ACTA N.o 60113. — Montevideo, Junio 21 de 1950. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Reylon Products Corporation, de New York, N. Y. (U. S. A.), solicitan registrar la marca

LIP-FASHIC

para distinguir la clase 10 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.70 Jl.5-6979-v.jl.15.

ACTA N.o 60199. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — Con esta fecha Corima Limitada, de Montevideo, solicita la marca "GROMINA", para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.5-7357-v.jl.15.

ACTA N.o 60198. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — Con esta fecha Corima Limitada, de Montevideo, solicita la marca "GROMA" para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.15-7358-v.jl.15.

ACTA N.o 60200. — Montevideo, Julio 1.o de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Noury Uruguaya, S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca "HEXYCLAN ESQUILEX", para artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.6-7387-v.jl.17.

ACTA N.o 60139. — Montevideo, Junio 26 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Orion Radio-Villamossagi-Es-Uvegipari R. T., de Budapest (Hungría), solicita registrar la marca

ORION

para distinguir la clase 12 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Jl.6-7401-v.jl.17.

ACTA N.o 60175. — Montevideo, Junio 29 de 1950. — Con esta fecha, Breuer, Wilson y Terra por Cimesa Ltda., de Montevideo, solicitan registrar la marca "EXACTOR", para distinguir las clases 16 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.4-7320-v.jl.14.

ACTA N.o 60138. — Montevideo, Junio 26 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Orion Radio-Villamossagi-Es-Uvegipari R. T., de Budapest (Hungría), solicita registrar la marca

ORION

para distinguir las clases 6, 9, 10, 12 y 19 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Jl.6-7400-v.jl.17.

ACTA N.o 60177. — Montevideo, Junio 29 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por E. R. Squibb y Sons, de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), solicitan la marca "DISTRYCIN", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jnl.6-7372-v.jl.17.

ACTA N.o 60195. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Tullis, Russell y Company Limited, de Escocia, solicitan la marca



para la clase 15 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.50 Jl.6-7371-v.jl.17.

ACTA N.o 60162. — Montevideo, Junio 28 de 1950. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Amalgamated Dental Company Limited, de Londres, (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca "ASH ENGLAND", para distinguir artículos de las clases 9 y 16 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.3-7268-v.jl.13.

ACTA N.o 60163. — Montevideo, Junio 28 de 1950. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Amalgamated Dental Company Limited, de Londres, (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca "ASH", para distinguir artículos de las clases 9 y 16 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.3-7267-v.jl.13.

ACTA N.o 60165. — Montevideo, Junio 28 de 1950. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Sola Hnos., (Montevideo), solicita registrar marca "FI - SOLA", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.3-7265-v.jl.13.

ACTA N.o 60164. — Montevideo, Junio 28 de 1950. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hiram Walker y Sons Limited, de Walkerville, Ontario, (Canadá), ha solicitado el registro de la marca "HIRAM WALKER'S", para distinguir artículos de la clase 2 (según detalle) .— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.3-7266-v.jl.13.

ACTA N.o 60170. — Montevideo, Junio 27 de 1950. — Con esta fecha, Julio R. Moreyra, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DETROIT", para distinguir artículos de las clases 1 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.3-7274-v.jl.13.

ACTA N.o 60155. — Montevideo, Junio 27 de 1950. — Con esta fecha, Marval y O'Farrell, por Sentinel (Shrewsbury) Limited, de Inglaterra, solicita la marca



para las clases 6, 11, 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Jl.3-7282-v.jl.13.

ACTA N.o 60134 — Montevideo, Junio 26 de 1950 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Rodríguez Anido S. C. (Montevideo), solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Jl.4-7314-v.jl.14.

ACTA N.o 60173. — Montevideo, Junio 29 de 1950. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Corporación Automotriz S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 7, 11, 12, 19 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Jl.4-7315-v.jl.14.

ACTA N.o 60193. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltda., S.A.U.I. y C. de Montevideo, solicita registrar la marca "CADYL", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.4-7319-v.jl.14.

ACTA N.o 60151. — Montevideo, Junio 27 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Omicron, S. R. L. de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca "PARADENCIL", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.1.o-7184-v.jl.12.

ACTA N.o 60149. — Montevideo, Junio 27 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Champion De Arment Tool Company, de Meadville (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

CHANNELLOCK

para distinguir artículos de la clase 6 (pinzas, alicates y tenazas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jl.1.o-7181-v.jl.12.

ACTA N.o 60146. — Montevideo, Junio 27 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de M. A. Witney Limited, de Walford. Hertfordshire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

WITMALLA

para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Jl.1.o-7182-v.jl.12.

ACTA N.o 60156. — Montevideo, Junio 27 de 1950. — Con esta fecha Carlos M. Nolfi Padula, de Montevideo, solicita registrar la marca "ISARIA", para distinguir artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.1.o-7185-v.jl.12.

ACTA N.o 60145. — Montevideo, Junio 27 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Power - Sama Accounting Machines Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "SAMAS", para distinguir artículos de la clase 15, (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.1.o-7186-v.jl.12.

ACTA N.o 60148. — Montevideo, Junio 27 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Champion De Arment Tool Company, de Meadville (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Jl.1.o-7189-v.jl.12.

ACTA N.o 60097. — Montevideo, Junio 21 de 1950. — Con esta fecha Emilio Fontana, Sociedad Comercial, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca

EMIFON

para distinguir las clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 Jl.1.o-7245-v.jl.12.

ACTA N.o 60167. — Montevideo, Junio 28 de 1950. — Con esta fecha Geza Abrasits, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "BRANLEY", para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.1.o-7241-v.jl.12.

ACTA N.o 60158. — Montevideo, Junio 27 de 1950. — Con esta fecha Biraben y Cíe., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "ERCEPULMOL", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.1.o-7242-v.jl.12.

ACTA N.o 60160. — Montevideo, Junio 27 de 1950. — Con esta fecha la señora Sara Modelis de Potasnik, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "CENICIENTA", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.1.o-7243-v.jl.12.

ACTA N.o 60142. — Montevideo, Junio 26 de 1950. — Con esta fecha Raúl O. Demaría. de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "BALDEM", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.30-7152-v.jl.11.

ACTA N.o 60132. — Montevideo, Junio 24 de 1950. — Con esta fecha Juan M. Dondan y Horacio M. Mantero, de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "LIDER", para distinguir las clases 9 y 15 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.30-7153-v.jl.11.

ACTA N.o 60133. — Montevideo, Junio 24 de 1950. — Con esta fecha Carlos Alberto Roqueta de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "CLARIOL", para distinguir la clase 1 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.30-7154-v.jl.11.

ACTA N.o 60136. — Montevideo, Junio 26 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Aktiebolaget Broderne Amein, de Estocolmo (Suecia), solicitan la marca "ABBA", para la clase 1 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.30-7155-v.jl.11.

ACTA N.o 60137. — Montevideo, Junio 26 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Dunlop Rubber Company Limited, de Inglaterra, solicitan la marca "DEPUTY", para la clase 24 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.30-7103-v.jl.11.

ACTA N.o 60135. — Montevideo, Junio 26 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Mallinckrodt Chemical Works, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca "UROKON", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.30-7157-v.jl.11.

ACTA N.o 60141. — Montevideo, Junio 26 de 1950. — Con esta fecha Buzio, López y Correa, de Montevideo, solicitan registrar la marca "TORNADO", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.30-7140-v.jl.11.

ACTA N.o 60129. — Montevideo, Junio 24 de 1950. — Con esta fecha el señor Abilio Curbelo, de Montevideo, solicita la marca "DESALVO", para las clases 15 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La DDirección.
$2.00 Jn.29-7094-v.jl.10.

ACTA N.o 60140. — Montevideo, Junio 26 de 1950. — Con esta fecha Gaetano Attilio Bazzan (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "GUIA HORARIO TURISTICA DEL URUGUAY — EDICIONES CAMAZZOLE", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.29-7113-v.jl.10.

ACTA N.o 60150. — Montevideo, Junio 27 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Needle Industries Limited, de Birmingham (Inglaterra). han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 11 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Jl.1.o-7188-v.jl.12.

ACTA N.o 60147. — Montevideo, Junio 27 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Balfe y Co. Limited, de Salford (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Jl.1.o-7187-v.jl.12.

ACTA N.o 60152. — Montevideo Junio 27 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Omicron, S. R. L., de Buenos Aires, (República Argentina), han solicitado el registro de la marca "SEPTOCLORA", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.1.o-7183-v.jl.12.

ACTA N.o 60184. — Montevideo, Junio 29 de 1950. — Con esta fecha Instituto Andrómaco, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "ANTIREF", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.5-7346-v.jl.15.

ACTA N.o 60187. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — Con esta fecha Compañía Vital, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Jl.5-7341-v.jl.15.

ACTA N.o 60783. — Montevideo, Junio 29 de 1950. — Con esta fecha Instituto Andrómaco, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "MITIDERM", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.5-7347-v.jl.15.

ACTA N.o 60189. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — Con esta fecha Guillermo Schafer, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Jl.5-7339-v.jl.15.

ACTA N.o 60182. — Montevideo, Junio 29 de 1950. — Con esta fecha Instituto Andrómaco, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "HISTIDROMACO", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.5-7348-v.jl.15.

ACTA N.o 60181. — Montevideo, Junio 29 de 1950. — Con esta fecha Instituto Andrómaco, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "DIODAMINA", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.5-7349-v.jl.15.

ACTA N.o 60180. — Montevideo, Junio 29 de 1950. — Con esta fecha Instituto Andrómaco, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "INSTILASA", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.5-7350-v.jl.15.

ACTA N.o 60190. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Leandro Pereyra Siri, (Montevideo), solicitan registrar la marca "BONANINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.5-7340-v.jl.15.

ACTA N.o 60171. — Montevideo, Junio 28 de 1950. — Con esta fecha Italo - Americana, S. A. (Itamsa), de esta ciudad, solicita la marca "BORGO", para las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.5-7352-v.jl.15.

ACTA N.o 60179. — Montevideo, Junio 29 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Veiga y Cía., de Montevideo, solicitan la marca "ICUTEX", para la clase 4 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.5-7354-v.jl.15.

ACTA N.o 60196. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Colgate - Palmolive Peet Company, de Jersey City, Estado de New Jersey (Estados Unidos de Norte América), solicitan la marca "KASMIR", para la clase 10 y pastas y líquidos dentífricos, preparados contra el sudor y tónicos para el cabello y talco de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.5-7356-v.jl.15.

ACTA N.o 60176. — Montevideo, Junio 29 de 1950. — Con esta fecha, Breuer, Wilson y Terra por Cimesa Ltda., de Montevideo, solicitan registrar la marca "GOLDEN EYES", para distinguir la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.4-7321-v.jl.14.

ACTA N.o 60224. — Montevideo, Julio 4 de 1950. — Con esta fecha Stolowicz Hnos. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Jl.7-7440-v.jl.19.

ACTA N.o 60166. — Montevideo, Junio 28 de 1950. — Con esta fecha, Fulget Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

Fulget

para distinguir artículos de clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Jl.7-7430-v.jl.19.

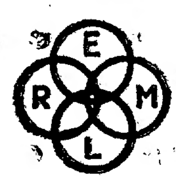
ACTA N.o 60212. — Montevideo, Julio 1.o de 1950. — Con esta fecha Carmelo Italiano ha solicitado la marca "CLIPPER", para la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.7-7418-v.jl.19.

ACTA N.o 60215. — Montevideo, Julio 3 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Signode Steel Strapping Company, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca "SIGNODE", para las clases 6, 11 y 15 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.7-7419-v.jl.19.

ACTA N.o 60216. — Montevideo, Julio 3 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Enfield Rolling Mills Limited, de Enfield, Middlesex (Inglaterra), solicitan la marca



para la clase 12 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Jl.7-7420-v.jl.19.

ACTA N.o 60211. — Montevideo, Junio 29 de 1950. — Con esta fecha, Luis M. Comesaña, de Montevideo, solicita registrar la marca "RESERO", para distinguir artículos de las clases 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.7-7476-v.jl.19.

ACTA N.o 60186. — Montevideo, Junio 29 de 1950. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., por Mullard Electronic Products Limited, de Inglaterra, solicitan registrar la marca "MULLARD", para la clase 12 (según detalle). — Publíquese diez días. — La Dirección.

$2.00 Jl.7-7475-v.jl.19.

ACTA N.o 60185. — Montevideo, Junio 29 de 1950. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., por Mullard Electronic Products Limited, de Inglaterra, solicitan registrar la marca "MULLARD", para la clase 12 (según detalle). — Publíquese diez días. — La Dirección.

$2.00 Jl.7-7477-v.jl.19.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 8216. — Montevideo, Junio 29 de 1950. — Con esta fecha, el señor Walter Carlos O'Reilly, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Nuevo tipo de juguete", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.

$6.00 Jl.7-7478-v.jl.19.

ACTA N.o 8220. — Montevideo, Julio 3 de 1950. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The V. D. Anderson Company, de Cleveland 2, Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la extracción de aceite", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jl.7-7428-v.jl.19.

ACTA N.o 8221. — Montevideo, Julio 3 de 1950. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Anstalt Fur Die Entwicklund von Erfindungen und Gewerblichen Anwendungen "Energa", de Vaduz, Principado de Liechtenstein, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Arma para lanzar proyectiles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jl.7-7429-v.jl.19.

ACTA N.o 8222. — Montevideo, Julio 3 de 1950. — Con esta fecha el señor George Basarab (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una plaqueta de cerámica con la ayuda de la cual se permite una construcción más económica, más novedosa y más prolija", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jl.6-7396-v.jl.17.

ACTA N.o 8217. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — Con esta fecha Juan Tomás Ualde, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo modelo de trompo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jl.5-7351-v.jl.15.

ACTA N.o 8218. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — Con esta fecha, el señor Enrique César De Santo, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo modelo de embolo (conocido vulgarmente por pistón) de motores a explosión a vapor o bomba", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jl.4-7324-v.jl.14.

ACTA N.o 8209. — Montevideo, Junio 27 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Héctor S. Cantagallo, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un calefactor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario

$6.00 Jl.1.o-7227-v.jl.12.

ACTA N.o 8213. — Montevideo, Junio 28 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por S. A. Fabriche Formenti, de Carate Brianza (Italia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Elemento metálico perfilado, compuesto por piezas soldadas para marcos de los lizos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto P. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Jl.1.o-7248-v.jl.12

ACTA N.o 8214. — Montevideo, Junio 28 de 1950. — Con esta fecha Francisco Monari, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Termo regulador automático particularmente para planchas de planchar ropa, bolsas de agua caliente, termos, calderas, estufas, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jl.1.o-7249-v.ju.12.

ACTA N.o 8215. — Montevideo, Junio 29 de 1950. — Con esta fecha F. L. Kenner de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva prenda de vestir", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco.

$6.00 Jl.1.o-7250-v.jl.12.

ACTA N.o 8211. — Montevideo, Junio 27 de 1950. — Con esta fecha Sara Modelis de Potasnik, de Montevideo (Uruguay), han solic-

tado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo modelo de cenicero", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jl.1.o-7246-v.jl.12.

ACTA No 8212. — Montevideo, Junio 27 de 1950. — Con esta fecha, Walter Cossmann, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de alarma para automóviles (Alarmavox)", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Jl.1.o-7247-v.jl.12.

ACTA N.o 8210 — Montevideo, Junio 27 de 1950. — Con esta fecha el señor Eustaquio Julián Eguiza (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Torniquete mecánico "Eje"", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto reglaentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.30-7151-v.jn.11.

ACTA N.o 8207. — Montevideo, Junio 25 de 1950. — Con esta fecha Luis Sallal y Roberto Johnson, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Generador eléctrico", y de acuerdo co nlo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$4 00 Jn.29-7088-v.jl.10.

ACTA N.o 8208. — Montevideo, Junio 26 de 1950. — Con esta fecha el señor Ernesto Sugar, por el señor Bror Gustaf Stanheim, de Estocolmo (Suecia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en máquinas para el aserrado de piedras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco. Secretario.

$6.00 Jn.29-7130-v.jl.10.

ACTA N.o 8201. — Montevideo, Junio 22 de 1950. — Con esta fecha Sociedad Anónima Electrificación de Milán, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en uniones desarmables de barras perfiladas metálicas", y de acuerdo con lo que dispone el artícul o3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.29-7136-v.jl.10.

ACTA N.o 8202. — Montevideo, Junio 23 de 1950. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Sociedad (Laboremus) y Emilio Gruet, de Aubagne Bocas del Ródano (Francia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Elementos prefabricados de tipo único para construcción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.28-7047-v.jl.8.

ACTA N.o 8205. — Montevideo, Junio 23 de 1950 — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Manuel Rodriguez, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en los procedimientos para la fabricación de calzado con suela de material textil", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.28-7049-v.jl.8.

ACTA N.o 8199. — Montevideo, Junio 22 de 1950 — Con esta fecha Pedro Ripoll, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un sistema de utilización del cuero trenzado para la confección de calzado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.28-7053-v jl.8.

ACTA N.o 8200. — Montevideo, Junio 22 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Borge Madsen, de Copenhagen (Dinamarca), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en cierres para prendas de vestir y lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.28-7054-v.jl.8.

ACTA N.o 8203. — Montevideo, Junio 23 de 1950. — Con esta fecha Kulla y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un pulverizador de brillantinas o similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.28-7055-v.jl.8.

ACTA N.o 8198. — Montevideo, Junio 22 de 1950. — Con esta fecha R. Lisogovsky, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mueble combinado de silla y repisa para teléfono", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.28-7052-v.jl.8.

ACTA N.o 8206. — Montevideo. Junio 24 de 1950. — Con esta fecha el señor Wáshington Vázquez (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema generador de un movimiento pendular continuo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director: — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.28-7051-v.jl.8.

M. O. P.
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública número 586

Llámase a licitación pública, para la ejecución de trabajos de impermeabilización en los techos del Granero Elevador de Fray Bentos.

Apertura de las propuestas, el día 14 de Julio de 1950, a las 16 horas, en la Dirección de Hidrografía.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo N.o 420, durante las horas de Oficina.

Los interesados en retirar recaudos, deberán depositar previamente, en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 3.00. valor en que han sido fijados los mismos. — Montevideo, Junio 29 de 1950. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.3-21715-v.jl.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Emplazamiento

Se emplaza al señor ELOY SAN MARTIN para que dentro del término de tres días a partir de la fecha de publicación en el "Diario Oficial" comparezca a la Dirección de Hidrografía, a ocupar su cargo de marinero, Categoría IV, Grado 3 y aduzca los motivos que ha tenido para faltar a sus tareas, o de lo contrario de acuerdo con el artículo 3.o del decreto de fecha 15 de Octubre de 1929, (abandono de cargo) se le dará por renunciante. — Montevideo, 27 de Junio de 1950 — La Dirección

(Cuenta corriente) Jn.30-21694-v.jl.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Saneamiento del Pueblo "Garzón" (Depto. de Maldonado) — Construcción de un depósito de distribución de agua potable, de 75 metros cúbicos de capacidad.
Séptimo llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por séptima vez, para la construcción de un depósito de distribución de agua potable, de hormigón armado, de 75 (setenta y cinco) metros cúbicos de capacidad, para el Pueblo "Garzón" (Dpto. de Maldonado). de acuerdo con el pliego de condiciones particulares y demás piezas del proyecto correspondiente, que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección. en donde podrá ser adquirido al precio de $ 15.00 (quince pesos) cada juego completo.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 1.o de Agosto próximo venidero, a las 16 horas, en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí N.o 3379. (Montevideo). — Montevideo, Junio 24 de 1950. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-21712-v.jl.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Suministro de caños de bronce
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para el suministro de material de bronce necesario para la construcción de conexiones domiciliarias de agua potable, de acuerdo al pliego de condiciones particulares, que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, en donde podrá ser adquirido por el precio de $ 1.00 (un peso) cada ejemplar.

La recepción y apertura de las propuestas correspondientes, se efectuará el día 20 de Julio próximo, a la 15 horas, en la Proveeduría y Depósito, calle Millán N.o 2305, (Montevideo). — Montevideo, Junio 26 de 1950. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-21711-v.jl.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 86. Tramo: Sauce - Puntas del Pantanoso. Ubicación: 6.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente número 3.820. Propiedad: de José Bentancor. Parte de los padrones 17.052 y 1.073. Area: 1 hectárea, 4.958 metros cuadrados.

Ruta N.o 8. Accesos al Puente sobre el Arroyo Pando. Ubicación: 7.a sección judicial del Departamento de Canelones. Parte del padrón N.o 1.217. (suburbano). Area: 3.872 metros cuadrados, 72 decímetros cuadrados. Expediente N.o 2.029. Propiedad de Ministerio de Salud Pública.

Ruta N.o 33. Tramo: Empalme Ruta N.o 67 a Empalme Ruta N.o 11. Ubicación: 6.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 2.327. Propiedad de Pedro Nieves. Parte del padrón N.o 1.390. Area: 3.056 metros cuadrados, 42 decímetros cuadrados.

Ramal de ruta N.o 32. Tramo: Carretera Paso Colman Carretera Camino Mendoza - San Antonio. Ubicación 1.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente número 2.412. Propiedad de sucesión Florentino Corbo. Parte del padrón N.o 4.534. Area: 8.701 metros cuadrados, 3.968 centímetros cuadrados.

Ruta N.o 101. Acceso al Balneario San José. Ubicación: 7.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 3.211. Propiedad de Pablo Hilario Juan Scrigna. Parte del padrón N.o 17.652. Area: 505 metros cuadrados.

Ruta N.o 101. Acceso al Balenario San José. Ubicación: 7.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 3.649. Propiedad de Eugene Millington Drake. (Prometida en venta a Clinto Beresford Poore). Parte del padrón N.o 17.651. Area: 833 metros cuadrados, 60 decímetros cuadrados.

Ramal de rutas N.os 6 y 86. Tramo: Carretera San Ramón - Carreteras Puntas del Pantanoso. Ubicación: 6.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 3.703. Propiedad de sucesión Juana Saettone de Vanini. Parte del padrón N.o 1.260. Area: 2.076 metros cuadrados, 5.085 centímetros cuadrados.

Ruta N.o 8. Pasaje Superior Km. 40. Ubicación: 7.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 3.726. Propiedad de Bartolomé Román Trujillo. Padrón N.o 13.710. Area: 3.001 metros cuadrados, 60 decímetros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras Esq. Zabala, por el término legal. — Montevideo, Junio 8 de 1950.

(Cuenta corriente) Jl.7-21546-v.jl.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 1350
(Segundo llamado)

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para la ejecución de las obras "Pavimento de hormigón en camino Garzón", 12 Km. 792.60 a 13 Km. 174.37 Villa Colón, (Departamento de Montevideo).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras N.o 387), durante las horas de Oficina.

Apertura de propuestas el día 20 de Julio de 1950 a la hora 16. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.4-21722-v.jl.14.

M. O. P.
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Convócase a licitación pública, para la adquisición de un chassis de 6 toneladas, según pliego de condiciones, que puede retirarse en la Sección Proveeduría de este Instituto, avenida 18 de Julio N.o 1546, desde el 1.o de Julio al 11 del mismo mes, de 14 a 16 horas.

La apertura de propuestas se realizará el día 12 de Julio a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Organismo.

La presente convocatoria anula la realizada anteriormente, que se comenzó a publicar el 25 de Junio próximo pasado. — Montevideo, Julio 1.o de 1950. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.3-21719-v.jl.13.

MUNICIPALES

AMDET
LICITACION PUBLICA N.o 138
(Primer llamado)

Suministro de 80 extintores de incendio. Fecha de apertura: 25 de Julio, hora 9. Local: Proveeduría y Almacenes, Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Junio de 1950. — La Gerencia.

$2.00 Jl.3-7252-v.jl.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez, para los trabajos de demolición del local Municipal con frentes a las calles Chimborazo número 3260 y Avda. General Flores 4359, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal).

Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 17 del corriente, a las dieciséis horas.

(Cuenta corriente) Jl.7-21756-v.jl.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita ADELIA SANCHEZ, solicitando trasladar con destino a un celular los restos de ANTONIO SANCHEZ SUAREZ, procedente del nicho 1337 del Cementerio Buceo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 16 de Junio de 1950. — La Jefatura.

$54.00 Jn.30-7144-v.oct.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Los herederos de don JOSE ZUBILLAGA, usuario del nicho número 391 del Cementerio del Buceo se han presentado solicitando la expedición de título duplicado del mencionado local Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa (90) días, a contar de la fecha. Si no hubiera oposición se expedirá el duplicado solicitado. — Montevideo, Febrero 10 de 1950. — La Jefatura.

$54.00 Jn.16-6647 v oct.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FRANCISCO HERMANN STEIN: en su carácter de usuario del nicho N.o 452 del Cementerio del Buceo solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del nicho aludido los restos de Claro Oato, se hace pública esta petición previniéndose que los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local: vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo 27 de Abril de 1950 — La Jefatura

$54 00 My 12-5305-v.ag.28

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Domingo Pace solicitando trasladar con destino al nicho celular N.o 3 768 grupo B torre D del Cementerio del Buceo, los restos de don ANGEL PACE que se encuentra depositado en el sepulcro N.o 3.747 del mismo Comenterio se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo 14 de Marzo de 1950. — La Jefatura.

$72 00 Mz.25-8107-v.jl.20

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
PAVIMENTACION DEL BALNEARIO ATLANTIDA
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles Rambla, entre 12 y 10; 14 y 12; 8 y Plaza Rambla: 10 y 8 6 y 1; 1 y Rambla: Plaza Rambla entre Diagonal Sur y Rambla 4 y Rambla. 4 y Diagonal Sur y calle 4 entre 1 y Plaza Rambla del Balneario Atlántida 7.a sección de este Departamento, a que concurran antes de sesenta días a contar de la fecha a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corresponde abonar La no concurrencia dentro de ese plazo significaré el reconocimiento de la cuenta así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen los mismos al contado — Pando dieciocho de Abril de 1950

(Cuenta corriente) My.5-21153-v.jl.15

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO EN PUNTA DEL ESTE
(Decreto N.o 3232|950)

La Intendencia Municipal de Maldonado, emplaza a los propietarios de inmuebles con frente a las calles 21 entre las calles 22 y 24; 24 entre las calles 27 y 28; 28 y 29; 29 y 30; 30 y 31; y 26 entre las calles 25 y 27, para que dentro del término de 10 días a contar de la fecha concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar.

La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta.

En las referidas calles el ancho de la calzada es de ms. 11.00. El valor del metro lineal de colocación de cordones es de $ 7.03; el valor del metro lineal de renovación de cordones es de $ 3.80, el valor del costo del metro cuadrado de pavimento es de $ 15.85. — Maldonado, Junio 27 de 1950 — Juan José Chiossi, Prosecretario.

(Cuenta corriente) Jl.4-21725-v.jl.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
LLAMADO A LICITACION
Pavimento de hormigón de calles de la ciudad

Llámase a licitación pública, por primera vez, para las obras de pavimentación con hormigón armado de las calles de la ciudad, indicadas, de acuerdo con los recaudos (pliegos de condiciones), que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad y Obras de esta Intendencia. Se proveerá a los interesados, de dichos pliegos de condiciones, mediante el pago de cuarenta pesos por cada uno. Las propuestas se recibirán en sobre cerrado y lacrado, —debiendo cumplir los interesados todos los requisitos legales aplicables,— el día viernes 14 de Julio próximo, a las 15 horas, en que serán abiertas en el despacho de esta Intendencia Municipal, en presencia de los interesados que concurran al acto. Esta Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente. o rechazarlas todas. — Rivera, Junio 8 de 1950. — Eduardo Pachiarotti, Intendente Municipal. — José María Ruiz, Secretario

(Cuenta corriente) Jn.14-21538-v.jl.20.

REGISTRO CIVIL
DIRECCION GENERAL
Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Julio 7 de 1950

1.a Sección

ANTONIO MANUEL RAMON MORENO, 40 años, soltero, empleado, español, domiciliado Florida 1440, y JUANA ROSA BARTHE, 30 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Florida 1440.

JOSE TRINCHIN, 47 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Mercedes 972, y LYDIA SCHMEROVA GAVRLOVA, 36 años, soltera, profesora de danzas, estoniana, domiciliada Mercedes 972.

ROBERTO OTTOGALLI BENVENUTO, 30 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Julio Herrera y Obes 1385, y MARIA IDA BELLATTI, 36 años, soltera, italiana, domiciliada Julio Herrera y Obes 1385.

8.a Sección

JOSE RAMON MUSLERA DEUS, 29 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Cuñapirú 1585, y CELIA HILDA MEDEROS, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú 1585.

ISOLINO IGLESIAS SANJURJO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva York 1381, y GLADYS ANGIOLILLO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva York 1381.

ELEODORO NOBELASCO, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Agraciada 2442, y ANA MARIA CELESCHI, 27 años, soltera, italiana, domiciliada Agraciada 2441.

9.a Sección

LUIS ANIBAL BUZZALINO, 25 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. Melilla 11031, y NELLY SANTORO MOIZO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Melilla 11031.

13.a Sección

GREGORIO CIMALONSKAS, 53 años, soltero, jornalero, lituano domiciliado Calle 11 200, Barrio Casabó, y AGATA VILIUSYS, 51 años, viuda, lituana, domiciliada Calle 11 200, Barrio Casabó.

VICENTE MORALES, 68 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Berna 217, y ENCARNACION MAÑANA, 54 años, soltera, española, domiciliada Berna 217.

FLORENTINO CORNELIO PEREZ, 35 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Curva de Acceso 2424, y MARIA DOLORES LARROSA, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Curva de Acceso 2424.

TEOFILO EFRAIN ACOSTA, 27 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Grecia 4080, y ANA TAPARAUSKAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Portugal 4173.

LUIS WALTER MAYA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Suecia 2157, y MARIA AMELIA MALLADOT, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Suecia 1979.

REGINALDO MANDIAN, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado China 2156, y FANIA ZYLTMAN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada China 2156.

15.a Sección

LEONEL HUGO CAMIÑA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tristán Narvajas 1288, Apto. 1, y MIRSA MIRELLA EGUREN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvajas 1288 Apto. 1.

MARIO REVUELTA VIERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. España 2139, y MARIA OLIVERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Br. España 2139.

JOSE PEDRO POSADA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1772, Apto. 13, y ENELSA ESPERANZA SILVEIRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 1772, Apto. 13.

ROBERTO MELGAR, 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado San Salvador 1893, y ESTELA BATALLA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 1893.

17.a Sección

MANUEL BARCALA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tte. Galeano 4325 e IRIS DE GIUDA, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Tte. Galeano 4339.

PEDRO MARIANO SILVA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cllia. Grande 4921, y OLGA ESTHER GONZALEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cllia. Grande 4921.

NERIN GARCIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3o 5336, y GENOVEVA DE LOS SANTOS, 21 años, soltera, oriental domiciliada, Boiso Lanza s|n.

19.a Sección

ADEMAR BENTANCUR, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República 2061, y MARIA BLANCA MATTOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada República 2061.

ERNESTO AQUILES LALUZ, 26 años soltero, conductor, oriental, domiciliado N. Palmira 1859, y PERLA NORMA AYCARDO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada N. Palmira 1859.

SAMUEL SZCZEPKOWSKI, 50 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Emilio Reus 2371, y GENANCIA SRULERMAN, 45 años, soltera, polaca, domiciliada E. Reus 2371.

HECTOR ISIDORO PERDOMO, 40 años soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Reus 2446, y ROSITA AIDA YOZZI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada E. Reus 2446.

SIMON LIPOWICZ, 49 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Blandengues 1994, y ESTER MALKA ROZENMAN, 47 años, soltera, polaca, domiciliada Blandengues 1994.

21.a Sección

TOMAS GONZALEZ, 32 años, soltero, albañil, oriental domiciliado Conorel Raiz 1199, y ANTONIA CLARA GONZALEZ, 44 años, divorciada, oriental, domiciliada Coronel Raiz 1199.

FELIPE ALFREDO SAMMARTINO, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lamartine 1573, y ANA HIRACEMA PENA, 25 años, soltera, oriental domiciliada Lamartine 18.

NILSON CORE BOLATINO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 4275, y MARIA MERCEDES OTERMIN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 897.

24.a Sección

FEDERICO OÑA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1330 y RAMONA BAEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1330.

$2.00 P|p-v.jl.10.

Montevideo, Julio 6 de 1950

7.a Sección

VICENTE ANTONIO CALOPRESTO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tacuarembó 1540, y ANITA GERBASE, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1540.

ANGEL NORMANDO SERRA, 28 años, soltero, comerciante, oriental domiciliado G. Ramírez 1589, y NELLY RAQUEL ALVAREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada G. Ramírez 1589

WALTER JOSE ELIZEIRE, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1717, y LUCINDA PEREZ, 23 años, soltera, española, domiciliada Durazno 1717.

JORGE OSIRIS SCASSO, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1619, y MIRTA RAQUEL SILVERA, 21 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1619.

EDUARDO MATEO QUINTANA, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Paysandú 1615, y MIRTA SARRACINO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1680.

10.a Sección

RAMON SANTOS, 32 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Comercio 2147, y ROSA ARSENIA FERNANDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 2173.

CONRADO JOSE ROVERANO, 38 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado A. Velazco 1396 y DORILA EPIFANIA CORBO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Propios 1693

RENE OMAR DA SILVA, 27 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Larravide 2647, y TERESA ALIEN RELLAN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3914.

RENE GUEVARA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Anador 3525, y NOEMI ACLAND, 19 años, soltera, oriental, domiciliada José M. Charry 2297.

CARLOS ALBERTO NETTO, 45 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Avda. Italia 2919 Apto. 1, y MARIA PURA CARDOZO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Italia 2919.

JOSE PEREYRA, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Isla de Gaspar 2431, y JURA SILVA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4246.

HECTOR MORALES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porvenir 2423, y MARGARITA ZULMA MARTINEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Porvenir 2423.

LUIS PEDRO SERI, 27 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado L. Forteza 2656, e ISIDORA SANCHEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada R. Ortiz 2919 bis.

11.a Sección

ALFREDO MARCHIORI, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 5424, e IRMA MARGARITA GARCIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 5424.

ULISES PEREIRA, 26 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Habana 3154, y ELSA GONZALEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Habana 3154.

CLEMENTE ANIBAL CARRETTO, 28 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Bérgamo 3780, y NOEMI VILLANUEVA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bérgamo 3780.

12.a Sección

HUMBERTO ESPOSITO, 31 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Burgues 2973, y MARIA ANGELICA CONDINS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2590.

CARLOS COIRA, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 2966, y JUANA MARIA CABRERA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cufré 2823.

NISEN MENDEL, 53 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado Pando 2573, y RAQUEL LAJA CRZEBIEN, 53 años soltera, polaca, domiciliada Pando 2578.

PEDRO OLGUIN, 22 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Junta E. Administrativa 1669, y MARIA DOLORES SALMONTE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada E. García Peña 3067.

LUIS MANUEL POMBO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Raña 2511, y AMERICA HAYDEE PANIZZA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada E. Raña 2511.

14.a Sección

RAUL ROBERTO ASSANDRI DECANIS, 26 años, soltero, bodeguero, oriental, domiciliado Melo 2409 bis, y ANGELA ADELA SILVA ELIZARZU, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Melo 2409, bis.

CARLOS MARIA MOSQUEIRA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Gral. Luna 1365, y ADELA GORRITI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Luna 1365.

FERMIN ECHEGARAY, 32 años, soltero, tipógrafo, argentino cil. domiciliado Castillos 2669, y NICASIA ECHEVESTE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Castillos 2669.

JOSE MANUEL RODRIGUEZ DIAZ, 47 años, soltero, chofer, español, domiciliado Blás Basualdo 3555, y OFELIA ANTELO VILLAR, 36 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Blás Basualdo 3555.

JOAQUIN ARMANDO FLORINES, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Venancio Benavidez 3525, y MARIA GLADYS BUEN SEÑOR, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Venancio Benavidez 3525 Apto. 4.

GUMERSINDO OSCAR GONZALEZ, 38 años, soltero, contador, argentino, domiciliado Félix Olmedo 3536, y MARIA LUISA AMALIA SALIBA, 30 años, soltera, perito mercantil, argentina, domiciliada Félix Olmedo 3536.

16.a Sección

JUAN PEDRO GAUNA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vicente Yañez Pinzón 4381, y MARIA ELENA VALIERO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Las Tunas 464.

19.a Sección

RICARDO PEDRO LEON MULLER, 23 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Blandengues 1663, y LIVIA ELSA ARRIETA, 22 años, soltera, argentina, domiciliada Blandengues 1663.

23.a Sección

ENRIQUE MARTIN, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Avda. Centenario 2756 Apto. 22, y ORFILIA HAYDEE TEJERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Centenario 2756, Apto. 22.

[illegible] Sección

MAYO VILLAGRAN, 24 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Monte Caseros número 2798 (bis), y ANGELA HERMINIA MUNIZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Monte Caseros 2798 (bis).

CLODOMIRO BARBOSA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros número 2580, y ADELINA ARGIBAY, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Monte Casreos 2580.

ALVARO MEDINA, 31 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Avda. Italia 3177, y MARIA LUISA PAOLETTI, 26 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Avda. Italia número 3177.

GUSTAVO ADOLFO RICETTO, 26 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2729, y MARIA DOLORES REVELLO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2746.

$2.00 P|p.v.jl.8.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "JOSE COSTA y MANUEL REY. Solicitan una escrituración de oficio". (Lo. 44, F.o 218), se cita, llama y emplaza para que comparezca por ante este Juzgado a otorgar la escritura que se solicita del bien que se dirá más adelante, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el Juzgado, al señor Manuel Tasende, a su esposa doña Matilde López de Tasende, o a su hijo Manuel Carlos Tasende López, o a sus causahabientes y en general a todos los que se consideren con derechos de propiedad sobre el siguiente bien empadronado con el número 36.540, ubicado en la décima sección judicial de Montevideo, Barrio Larrañaga, o sea el solar de terreno designado con el número dos de la manzana "H" del plano de división del agrimensor Bernardino N. Silva de Abril de 1913, según el cual consta de una superficie de 373 metros 99 decímetros, teniendo: 9 metros 18 centímetros de frente al Noreste, al Camino Propios; 9 metros en el fondo, al Suroeste, lindando con el solar 14; 42 metros 47 centímetros en el costado Noroeste, lindando con el solar uno; y 40 metros 64 centímetros en el Sureste, por donde linda con el solar 3. Dicho bien fué prometido en venta en común proindiviso y por partes iguales, a los señores José Costa y Manuel Rey por el Banco La Caja Obrera, según promesa de compraventa a plazos, inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el número 708 al folio 271 del libro 44 en Abril 1.o de 1950. Habiéndose habilitado la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 28 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$72.00 Jl.6-7431-v.ag.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos: "Sucesión de ALEJANDRO MANUEL PLATON REQUENA GORLERO", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Julia Luisa Plácida Requena Ginori, pues donde en ella figura el apellido de la madre y abuelo materno como "Imori" debe decir "Ginori". Habilitándose la feria menor, para las publicaciones .— Montevideo, Junio 29 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jl.4-7311-v.jl.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno ,en autos: "Sucesión de MARIA CATALINA ROSA QUEIRASCO", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de VICENTA AURORA RODRIGUEZ QUEIRASCO, pues donde figura en ella el apellido de la madre y abuelo materno como "Cheirasco" debe decir "Queirasco" que es el verdadero. Habiéndose habilitado la feria menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Jl.6-7394-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO MANUEL REQUENA GORLERO o ALEJANDRO MANUEL PLATON REQUENA GORLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria menor, para las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jl.4-7313-v.jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL JOSE PUENTE o MANUEL J. PUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria menor para publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 29 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jl.3-7257-v.jl.13.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "MARIA DE LA PAZ ERMELINDA GOMENSORO y MARIA ELENA GOMENSORO. Solicitan segunda copia de escritura, (L.o 44, F.o 267)", se cita, llama y emplaza, para que comparezcan por ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a Martín Abel Ximeno o Abel Martín Ximeno, a sus causahabientes, entre los que figuran los señores Sofía Piriz de Ximeno, José Enrique Ximeno, Sofía Nidia Ximeno de Sapello, Josefa Hila Ximeno de Suero Caetano, María Luisa Ximeno de Rodríguez, Elvira Francia de Ximeno, José Penco, Nidia Penco de Berthier, Julio César Penco y José María Penco, y en general, a todos los que se consideren con algún derecho para oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura que se solicita o sea la Escritura de Cesión de Derechos que en Marzo 21 de 1887 fué otorgada ante el escribano Antonio Marroche en el Protocolo del Juzgado Letrado Departamental de Durazno, y por la cual don Martín Abel Ximeno, hizo cesión de todos los derechos y acciones que le correspondían o pudieran corresponderle sobre los bienes quedados a la muerte de sus abuelos maternos don Loreto Gomensoro y doña Juana Iañez o Juana Yañez, a doña María Luisa Ximeno de Gomensoro. La primera copia de la mencionada escritura ha sido extraviada.

Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria menor, a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario

$66.00 Jl.4-7312-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS TEOFILO GEYMONAT o CARLOS o CARLOS T. GEYMONAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria próxima para publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 29 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jl.3-7258-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CIRIACA DORINDA BAEZ DE ACOSTA o CIRIACA DORINDA HARREGUY BAEZ DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria menor para publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 29 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jl.3-7259-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ROSA ECHE-

VERRIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria menor para publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 29 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jl.3-7261-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA NAVEIRO DE FREIGAL o FREIJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jl.3-7260-v.jl13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARTINA GATTO DE PERRETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria menor para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 28 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.00 Jl.1.o-7239-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA BENINCASA o BENINCASSA DE CERVIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jl.1.o-7203-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA JULIA BERNINZONE ROSSI o ANGELA JULIA B. ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria menor próxima para las publicaciones. — Montevideo, Junio 22 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.29-7089-v.jl.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña OLGA PIGOLA BERNINZONE ROSSI u OLGA PIGOLA ROSSI u OLGA SILVIA PIGOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria menor próximo para las publicaciones. — Montevideo, Junio 22 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.20-7090-v.jl.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA SZUCS DE KUTHY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria menor para publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 21 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.28-6926-v.jl.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SANCHEZ DE PIGNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor, al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Jl.7-7424-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA BROWN DE LEFEBRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Jl.6-7391-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA VOLPI DE GIUDICE o DEL GIUDICE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Jl.6-7378-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO BASILIO SAAVEDRA BARROSO o ALFREDO SAAVEDRA BARROZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Jl.6-7377-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GUBBA GUIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor al solo efecto de las publiciones. — Montevideo, Junio 29 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Jl.5-7344-v.jl.15.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "JESUS LOPEZ contra JOSEFA EIRIS ALONSO DE LOPEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 45, F.o 192), se hace saber que por resolución de fecha 22 de Junio próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Jesús López y Josefa Eiris Alonso, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley N.o 10.783, de Setiembre 18 de 1946), habilitándose la feria menor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$24.00 Jl3-7256-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTIN MENDIAGUE GANDOLLA o GANDOLLE o GANDOGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado, habilitándose la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Jl.5-7336-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA o BLANCA PURIFICACION CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montepideo, Junio 27 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Jl.5-7333-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PRADA LABANDERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Jl.5-7334-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CURUTCHET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habilitándose la feria menor, al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Jl.4-7323-v.jl.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN KULCAR DOREC, y HELENA MAYGAR DE KULCAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándos ela feria mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Jl.3-7269-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO RAMON COLL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria menor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Jl.3-7253-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO FABIANI o FABIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Habilitándose la feria menor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Jl.3-7254-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMA CALCAGNO DE MARABOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria menor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Jl.3-7255-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA MARIA THERESA MYIN DE MULLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria menor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Jl.1.o-7240-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO OYENARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó el feriado menor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$6.00 Jl.7-7456-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN J. o JOAQUIN JOSE BALTAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria menor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$6.00 Jl.7-7457-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL CARRARA DE HARDOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria menor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$6.00 Jl.7-7458-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA FRANCISCA o ELISA OSSOLA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose saber que se habilitó la feria menor al sólo efecto de las publicaciones — Montevideo, Junio 30 de 1950. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$6.00 Jl.7-7459-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MASSOUE CASAURANG o CASAURANG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó el feriado al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$6.00 Jl.7-7462-v.jl.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "RAMOS TERTULIANO. Sucesión". (Lo. 46, Fo. 47), se cita, llama y emplaza a Ricarda o Ricardina Ramos, Clotilde Angélina Ramos y Juan Alfredo Ramos, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Se hace constar que se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — Julio E. Real, Actuario Adjunto

$24.00 Jl.6-7406-v.ag.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado las siguientes rectificaciones: en la partida de matrimonio de don JOSE SOBRERO con doña LUCIA GIORDANO: donde dice "Carmen Giordano" debe decir "Lucía Giordano", donde dice "Luisa Ferri" debe decir "Luisa Ferrari", habiéndose habilitado la próxima feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — Julio E. Real, Actuario.

$9.60 Jl.5-7374-v.jl.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en el expediente caratulado: "THURBURN JUAN ERIO contra LE FAUN BARBARA. divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a doña Bárbara Le Faun para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones habiéndose habilitado el próximo feriado menor al solo efecto de las mismas. — Montevideo, 24 de Junio de 1950. — Amilcar Mántaras, Actuario.

$24.00 Jn.30-7149-v.ag.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos "Durouz Juana Adriana contra MORISSET ENRIQUE JOSE ALBERTO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Enrique José Alberto Morisset, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Junio 1.o de 1950. — Amilcar Mántaras, Actuario.

$18.00 Jn 13 6436-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de SALVADOR REGUEIRA, de ANACLETO y EUGENIO o ANACLETO o CLETO REGUEIRA, de EUSEBIO ADRIANO o EUSEBIO o EUSEBIO CESARIO o CESAREO REGUEIRA y de MATILDE REGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8 00 Jn.20-6635-v.jn.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Prescripción adquisitiva treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, se hace público que ante dicho Juzgado se han presentado los señores, doctor Julio César Cerdeiras Alonso y don Ramiro Segade, en sus caracteres respectivos de Presidente y Secretario de la Sociedad "HARAS NACIONAL S. A.", iniciando en nombre de la mencionada Sociedad juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 2.743, determinada en el plano del agrimensor Mario E. Percovich, de Junio de 1919, e inscripto en la Dirección de Topografía el 2 del mismo mes y año, según el cual tiene una superficie de treinta y ocho hectáreas siete mil ciento cuarenta metros que se deslindan así: Al Norte ciento ochenta y un metros cincuenta centímetros, limitando con camino vecinal por medio, con sucesión de Juan D. Calabria y con Juana Pérez, mil novecientos veinte metros al Este con propiedad del señor Segade, al Oeste mil novecientos diez metros cincuenta centímetros, con sucesión Pérez y Vicenta Lemus de Martínez, al Sur, doscientos veintiséis metros treinta centímetros, limitando con Mario y Teófila Gavín. Es, pues, sobre el inmueble descripto, que se entabla dicho juicio prescriptivo, en el que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título al inmueble identificado, para que comparezcan a deducirlo en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Se previene que a los efectos de las publicaciones ha sido habilitada la próxima feria judicial menor. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$72.00 Jl.7-7433-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MERCEDES LABADIE DE FREDERICK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso, habiéndose habilitado la feria menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.6-7379-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SARKIS BAKALIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado judicial menor. — Montevideo. Junio 13 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.1.o-7190-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL FUENTES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado judicial menor. — Montevideo, Junio 13 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Jl.1.o-7191-v.ag.5.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "RAUL BONINO. Quiebra". (Lo. 37, Fo. 498), se hace saber que en los mencionados autos han sido presentados por el Síndico, los estados de rendición de cuentas de administración relativos a esta quiebra, los que se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, a disposición de los acreedores, por el término de ocho días. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 16 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Jn.20-21679-v.jl.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos "PINTOS RISSO, ABIGAIL y CORDARA METHOL, MARIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Abigail Pintos Risso y Mario Cordara Methol, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. Se hace constar que se habilitó la próxima feria judicial, a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$20.00 Jn.29-7121-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMITAS FREIRE DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó la feria menor. — Montevideo, 1.o Julio de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 Jl.6-7411-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO MONTUORI o MONTUERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó la feria menor. — Montevideo, Junio 28 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 Jl.5-7367-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SZOEL o SAEL o SAUL DOMHOLZ o DOMHOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó la feria menor. — Montevideo, Junio 28 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 Jl.3-7263-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO ANGEL MANGINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó la feria menor. — Montevideo, Junio 28 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 Jl.1.o-7192-v.jl.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguria Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña MARIA DEL CARMEN YAÑEZ y doña DELIA BLANCA YAÑEZ, solicitando la rectificación de las partidas de sus nacimientos, consistente en la agregación del nombre Yañez, a sus respectivos nombres, es decir, que donde dice, María del Carmen, debe decir, María del Carmen Yañez; y donde dice Delia Blanca, debe decir Delia Blanca Yañez. Se hace constar que se habilitó la feria menor, al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 17 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 Jn.27-7028-v.jl.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA DEL PILAR ALVEZ PEREIRA DE SOSA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado. — Melo, Junio 30 de 1950. — Jaime Roca Estebes, Actuario.

$6.00 Jl.6-7393-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el próximo feriado. — Melo, Junio 28 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.00 Jl.3-7277-v.jl.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE M. o JOSE MIGUEL FONTANA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Junio 22 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6 00 Jl.5-7363-v.jl.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados: "María Elsa Carrere de Burgues contra sucesores legítimos de CARLOS LEOPOLDO CARRERE o LEOPOLDO CARRERE o LEOPOLDO CARLOS CARRERE o CARLOS CARRERE Investigación de paternidad" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Doroteo Carrere, conocido también por Bernabé o Doroteo Bernabé Carrera y|o sus descendientes, para que comparezcan por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento en caso de no comparecencia, de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa; citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Mayo 16 de 1950. — Ricardo Icasuriaga. Actuario Adjunto.

$30.00 My.29-5800-v.jl 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA MARGARITA O'NEIL u O'NEILL DE MONTES DE OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial menor, a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Junio 30 de 1950. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$8.00 Jl.7-7461-v.jl.19.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE LA CRUZ BIDONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial menor, a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Junio 30 de 1950. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$6.00 Jl.6-7360-v.jl.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ESMAEL, YSMAEL o YSMAIL GONZALEZ o GONZALVES o GONZALVEZ BANDON o BRANDON o BLANDON o DORREGO, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a sus bienes para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. Se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado, a los efectos de esta publicación. — Rivera Junio 20 de 1950. — Carlos Alberto Artecona, Juez de Paz.

$8.00 Jl.1.o-7229-v.jl.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la testamentaria de ALIDA BERTONE CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 26 de 1950. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 Jl.1.o-7235-v.jl.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO AGUSTIN ALBERA, citándose a los herederos, acreedore y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó el próximo feriado menor a los efectos de esta publicación. — Salto, Junio 17 de 1950. — Roberto Goriero Bacigalupi, Actuario.

$6.00 Jn.29-7103-v.jl.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BORTHAGARAY DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Salto, Junio 24 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Jl.6-7412-v.jl.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo tur, dictada en el expediente: "Manuela y Teresa Pons contra AMERICO TEODORO FERRANDO y otros. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a los sucesores de doña Ceferina Silveira de Ferrando para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente en estos autos. Habiéndose habilitado el feriado a los efectos del emplazamiento y las publicaciones. — Salto, Junio 28 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$24.00 Jl.6-7413-v.ag.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGE AZURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, calle Rincón N.o 87. Se ha habilitado el próximo feriado judicial menor para estas publicaciones. — Salto, Junio 30 de 1950. — José Pedro Igoa, Juez de Paz.

$6.00 Jl.7-7426-v.jl.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS MARIA RODRIGUEZ FOSALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habiéndose habilitado el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Salto, Junio 29 de 1950. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.

$6.00 Jl.6-7414-v.jl.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos: "MANUEL TROCHE, MARIA HERNANDEZ DE TROCHE, ISABEL BIDONDO. Prescripción". (Lo. 12, Fo. 450), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente, a los herederos o sucesores a cualquier título de don Julián Gutiérrez o a quienes se consideren con derecho a los bienes que más abajo se deslindan, y especialmente a María Aratto de López, sucesores de Miguel Aratto, Justino Gutiérrez, Joaquina Gutiérrez Villagran, M. del Carmen Valentín de Ponce, sucesores de Nieves Ponce, Miguel M. Egusquiza, Juan María Gutiérrez, sucesores de Antonio Leocadio Gutiérrez Villagran, debiendo presentarse a deducir sus derechos ante este Juzgado, con los justificativos del caso, dentro del plazo arriba expresado: A) La fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la primera sección judicial de San José ,manzana N.o 100 (anteriormente parte del solar esquina N.o 5 de la manzana 62 del 4.o Cuartel), empadronada con el N.o 1583, con un área de 264 metros, 620 centímetros cuadrados según el plano del agrimensor L. Beltrán de Febrero de 1944, inscripto en la Oficina de Catastro de este Departamento con el N.o 48 el 11|III|944, que lindan: al Norte en 11 metros 16 centímetros con calle 18 de Julio; y en martillo de 5 metros 80 centímetros con Emilio Baccino; al Este en 22 metros 80 centímetros con el bien que se describe a continuación; al Sur en 16 metros 88 centímetros con Ignacio Acosta y Eleuterio Rojas; y al Oeste en 2 líneas de 17 metros 40 centímetros y 5 metros 40 centímetros, ambas con Emilio Baccino; B) La fracción contigua a la anterior, con sus construcciones y demás mejores empadronada con el N.o 5103 (antes N.o 5058), con un área de 254 metros 7775 centímetros cuadrados según plano del agrimensor Dardo R. Barceló Santurio de Agosto de 1948 inscripto con el N.o 227 el 18|VIII|948 en la precitada Oficina, que lindan: 11 metros 13 centímetros de frente al Norte a calle 18 de Julio, donde se señala su puerta de entrada con el N.o 324; 22 metros 85 centímetros con sucesión Nieves Ponce, por el Este; 11 metros 15 centímetros al Sur con Ignacio Acosta; y 22 metros 85 centímetros por el Oeste con el bien descripto en el parágrafo anterior. Y a los fines legales se hace esta publicación, haciéndose constar que al solo efecto de las mismas, se habilitó el próximo feriado menor. — San José, Junio 20 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$108.00 Jl.6-7388-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento. Se hace saber la apertura de la sucesión de FIDELINA FALCON DE SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial menor próxima, a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 20 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Jn.28-7083-v.jl.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BONTI CIANCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Junio 21 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 Jn.30-7173-v.jl.11.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Gilberto P. Echeverry, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO P. CARBONI VINCENT y AMABELIA A. MOLLER ESCANDELL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 26, Fo. 583), se hace saber: Que con fecha veinticuatro del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal formada por los esposos Francisco Pedro Carboni Vincent y Amabelia Antonia Moller Escandell. En consecuencia se emplaza a todos los interesados para que concurran a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo feriado judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Junio 28 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$24.00 Jl.6-7398-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA SABINA ERRAMOUSPE DE MODERNELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Junio 21 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 Jn.30-7172-v.jl.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDMUNDO LEITE CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación y curso de los emplazamientos, se habilitó la próxima feria. — Tacuarembó, Junio 27 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 Jl.7-7465-v.jl.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "VILMA RAMOS. Rectificación de partida de nacimiento", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, en el sentido que a continuación se expresa: Partida de nacimiento de Vilma Ramos Da Silva: donde refiriéndose a la madre de la inscripta dice "Hermes Collares Da Silva", debe decir: Ernestina Collares Da Silva Cassao. A los efectos de esta publicación, se habilitó la feria próxima. — Tacuarembó, Junio 30 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 Jl.7-7466-v.jl.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "SECUNDINA GONCALVEZ DE FERREIRA [illegible]

... R FERREIRA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don César Ferreira, por el término de noventa días, para comparecer en autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos de esta publicación, ha sido habilitada la próxima Feria. — Tacuarembó, Junio 5 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

$18.00 Jn.22-6824-v.jl 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA BONILLA DE HOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Junio 26 de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 Jl.7-7415-v.jl.19.

REMATES JUDICIALES

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL — AL MEJOR POSTOR

1 camión "G.M. Co." modelo 1928 25 HP. Matrícula 64.311. 1 máq. (a mano) para hacer medias, con 9 conos. En nuestro salón calle Piedras 318. El viernes 14 de Julio a las 16 horas. Por orden del señor Juez de Paz de la 12a sección judicial, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay con: "LUCIANO MARZOLF FERRARY". Se ha habilitado la feria menor para realizar las publicaciones del edicto y el acto del remate. — Garantía 25 o|o. — Comisión 6 o|o.

$8.00 Jl.4-7330-v.jl.14.

TEODORO A. ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
EJECUCION DE HIPOTECA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "Ceferino Alonso Irigoyen contra METALURGICA Y DIQUES FLOTANTES SOCIEDAD ANONIMA. Ejecución de hipoteca. (L.o 44, F.o 163)", se hace saber al público que el día 28 de Julio próximo, a la hora 16 y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, se procederá por el martillero señor Teodoro A. Acosta, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, en un solo lote, de tres buques motor, actualmente en construcción en los astilleros que la Sociedad Metalúrgica y Diques Flotantes Sociedad Anónima posee en Carmelo, (Departamento de Colonia), de esta República, teniendo cada buque que son de iguales características un tonelaje bruto de 1185 toneladas y un tonelaje neto de 960 toneladas, con 60 metros 82 centímetros de eslora máxima, 9 metros 50 centímetros de manga, y 3 metros 5 centímetros de puntal. Dichos tres buques están identificados como "P2OC, N.o 4"; "P2OO, número 5" y "P2OC N.o 6".

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales, y 2.o) Que los antecedentes respectivos, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. Se hace constar que se habilitó la feria judicial menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 21 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$54.00 Jn.26-6987-v.jl.27.

RAUL DISTACIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "Sucesión de LUIS ALEJANDRO FASOLI". (Lo. 32, Fo. 391), se hace saber al público que el día 21 de Julio próximo, a la hora 16 y en su ubicación se procederá por el martillero señor Raúl Distacio, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 17.400.00 del siguiente bien: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene. Padrón número 84969, ubicado en la doce sección judicial de Montevideo, señalado con el número 3 en plano del agrimensor Benjamín B. Conde, de 17 de Noviembre de 1910, compuesto de una superficie de: 564 metros 48 decímetros, teniendo: 10 metros 20 centímetros de frente al Norte, a la avenida Garibaldi número 1940; 11 metros 70 centímetros al fondo, al Sur, lindando con solar 8; 53 metros al Este, con solar 2; y 52 metros al Oeste, con solares 4, 6 y 7.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales; 2.o) Que los gastos de certificados de escritura serán de cargo del comprador; 3.o) Que el inmueble a rematarse se encuentra arrendado en las siguientes condiciones: la casa del frente, según contrato escrito, firmado el 6 de Mayo de 1948 por un plazo de dos años con opción a un año más, por el precio de $ 120.00 mensuales a nombre de María Josefa Taiu y transferido el 21 de Enero de 1949 al señor Mauricio Freyer; y el apartamiento del fondo está arrendado sin contrato y sin plazo, por el precio de $ 55.00 mensuales; y 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. Habilitándose el feriado menor próximo para las publicaciones. — Montevideo, Junio 21 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$42.00 Jn.27-7038-v.jl.13.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
JUDICIAL

Remataré el día 21 de Julio de 1950, Viernes, a las 14 horas y siguientes hasta terminar, las instalaciones, muebles, caja hierro, mercaderías, etc., de la quiebra JOSE A. VILLANI, sito en la calle Convención 1255. Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes 25 de Mayo 661. Teléfono: 8 18 98. Habilitada la feria menor al solo efecto de estas publicaciones

$6.00 Jl.7-7416-v.jl.19.

JUAN JOSE LISTUR
Juzgado de Paz de la segunda sección de Canelones
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, don Humberto Marichal, dictada en el expediente caratulado: "Victorio Abel Berti contra EGIDIO DOIMO y MIRTA BRITO DE BIANCHI. Ejecución de hipoteca" (Lo. 37, Fo. 597, N.o 181), se hace saber al público que el día 26 de Julio a las 15 horas y en su ubicación se procederá por el martillero Juan José Listur, asistido del subscripto Juez de Paz, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Padrón N.o 931, manzana N.o 41. Un solar de terreno con edificios y mejoras que contiene ubicado en la segunda sección judicial de Canelones, (Santa Lucía) señalado con el N.o 16 de la Dirección de Catastro de Canelones por plano levantado por el agrimensor Carlos Alberto Novo en Febrero de 1946, compuesto de una superficie de seiscientos once metros ochenta y ocho centímetros teniendo el deslinde siguiente: doce metros sesenta y cinco centímetros al Noroeste, con frente a la calle Amsterdam, cuarenta y seis metros, ochenta centímetros al Noreste, lindando con Agustín Brandón; trece metros cincuenta y dos centímetros al Sureste con Elena Lenzuén de Urioste y Bernardina S. de Lenzuén y cuarenta y seis metros setenta centímetros al Suroeste con sucesión Francisco Appratto (hijo).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle Franklin D Roosevelt N.o 170; 3.o) Que los gastos de escrituración y certificados son de cargo del comprador. — Santa Lucía, Junio 24 de 1950. — Humberto Marichal, Juez de Paz.

$33 60 Jl.1.o-7201-v.jl.19.

ALVARO T. BEYHAUT
Juzgado de Distrito de la séptima sección de Canelones
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del Juez de Distrito de la séptima sección judicial de Canelones, don Roberto Florit Guelmo, en el expediente caratulado "ANGEL ALONSO. Denuncia", se hace saber al público que el 8 de Julio próximo a las 15 horas, en la casa de comercio del señor Evaristo Borderre sobre el Parque de Pando, se procederá con la intervención del martillero don Alvaro T. Beyhaut en remate público asistido del Juez referido, presidiendo la diligencia el Actuario Ad-hoc Carlos A. Furiol Bentancor, de nueve animales, sobre las dos terceras partes de sus tasaciones; un toro holandés, marcado, un torito overo colorado, tipo normando, orejano, un torito pelo rosillo, orejano, tipo normando, una vaquillona tipo Durand, orejana, pelo colorado, una vaca pelo rosilla orejana, orejas rajadas, tipo Durand, próximo a dar cría una vaquillona, holandesa, una vaca holandesa, marcada (204) cubierta, una cerda pelo overa, negra colorada, orejana, y una yegua pelo mora marcada.

Se previene: I) Que el adquirente deberá entregar en el acto de serle aceptada su oferta el total del precio del remate; II) Comisión por cuenta del comprador, 6 o|o. — Carlos A. Furiol Bentancor, Actuario Ad-hoc.

$12.60 Jn.29-7135-v.jl.7.

HUGO A. TOURREILLES
Juzgado de Paz de la novena sección de Durazno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, comisionado en los autos en trámite ante el Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno y caratulados: "JUAMBELTZ SANZ (ENRIQUETA y DANUVIO ALBERTO) Tutela", se hace saber al público que el veintisiete de Julio próximo a las 14 horas y en el local de remates - ferias del señor rematador don Hugo A. Tourreilles en esta Villa y por el citado martillero, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: una parcela de terreno formada por las chacras N.os 4, 5 y 6, grupo número 2 de la tercera fracción del ejido de la villa de Sarandí del Yí, novena sección judicial del Departamento de Durazno, compuesta de una superficie de setenta y cinco hectáreas con tres mil cien metros, que lindan: al Sudeste al Camino a Cerro Largo, al Noroeste al Camino de la Capilla de Farruco, al Sudoeste camino por medio con la chacra número 3 y por el Noreste camino por medio con la chacra N.o 7; padrón N. 2.058.

Se previene: 1.o Que las ofertas deberán superar la suma de nueve mil quinientos pesos, valor del aforo del bien. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el momento de serle aceptada. 3.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del adquirente. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Sarandí del Yí, Junio 3 de 1950. — Abel Platero Renaux, Juez de Paz.

$33.00 Jn.22-6844-v.jl.14.

ELIAS M. ALANIZ
Juzgado de Paz de la primera sección de Flores
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en autos: "Fiscal Letrado Dptal. contra JUANA PEDREIRA DE DIAZ. Cobro de C. Inmobiliaria", se hace saber al público que el día 9 de Agosto del corriente año, a la hora 15, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero don Elías M. Alaniz, asistido del señor Actuario Ad-hoc y del señor Alguacil Ad-hoc, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la suma de $ 1.536.67 (un mil quinientos treinta y seis pesos con sesenta y siete centésimos) del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en esta ciudad, en la manzana 91, empadronado con el N.o 595, propiedad de doña Juana Pedreira de Díaz, y que linda. Norte, José Alberto; Sur, José Fernández; Este, Calle Rivera y Oeste, Jesús Causillas Villar, y que consta, según plano del señor agrimensor don Luis A. Ibiñete de fecha Marzo de 1950, de un área de 922 metros cuadrados, 1365 decímetros cuadrados.

Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; B) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; C) Que los autos se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado; y D) Que se habilita la próxima feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Junio 23 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Gestión fiscal) Jl.1.o-21703-v.jl.19.

LUCIO RODRIGUEZ
Juzgado de Paz de la primera sección de Flores
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en autos: Sucursal Flores de Impuestos Directos contra SUCESION DE DIEGO BARAÑANO. Cobro de C. Inmobiliaria", se hace saber que el día 30 de Agosto del corriente año, a la hora 15 y 30, en las puertas de este Juzgado, se procederá, por intermedio del señor martillero don Lucio Rodríguez, asistido del señor Actuario Ad-hoc, y del señor Alguacil Ad-hoc, a la venta en remate público, y con la base de sus dos terceras partes de su tasación o sea la suma de un mil trescientos veinte pesos ($ 1.320.00) del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en esta ciudad de Trinidad, en la manzana 42, empadronado con el N.o 271, propiedad de los sucesores de Diego Barañano, y que linda: Norte, Clotilde Villalba; Sur, calle Brasil; Este, Eduardo D. Enchorvi y Oeste, calle Rivera, y que consta, según plano del señor agrimensor Policrates O. Braida de fecha 24 de Marzo de 1949 de un área de 1798 metros cuadrados 47 decímetros cuadrados.

Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; C) Que los antecedentes se hallan de manifiestos en la Oficina del Juzgado; y D) Que se habilita la próxima feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Junio 24 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jl.1.o-21704-v.jl.19.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado L. de Primera Instancia de Florida
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Francisco

so José Marcora, dictada en autos: "Banco República contra MARIO FRANCISCO MARTINEZ. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 27, Fo. 386), se hace saber al público que el día veinticós de Julio próximo de quince horas en adelante y en el Granero del Banco de la República de esta ciudad, próximo a la Estación del Ferrocarril Central, el martillero don Servando V. Echeverría asistido del Alguacil del Juzgado y del subscripto Actuario, procederá a la venta de los siguientes bienes muebles: Un tractor Case L. N.o 413072, con arado de dos rejas de 14'; una segadora Deering; un arado de manceras, una rastra de dientes de tres cuerpos, un camión Ford N.o 8 P. 3449, chapa O-1734, motor B.B. 184816425 y un carro de dos ruedas.

Se hace constar: A) Que la venta se hará al mejor postor, siendo el precio al contado y de cargo del comprador la comisión del rematador; B) Que los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados a su examen en el local del remate y los títulos y expedientes en la Oficina del Juzgado. — Florida, Junio 30 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$17.00 Jl.7-7467-v.jl.19.

ANTONIO B. FERNANDEZ
Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "SOFIA HENRY DE BUSTILLO y RUFINO BUSTILLO. Sucesiones". (Lo. 23, Fo. 446), se hace saber que se ha decretado la venta en remate público, por precio que exceda al del aforo que respectivamente tienen para el pago de la Contribución Inmobiliaria, en los lugares, fechas y horas que se determinarán y con la intervención del martillero don Antonio B. Fernández, de los inmuebles que se describen a continuación: A) El 28 de Julio próximo a las 15 horas, en la puerta principal de este Juzgado, presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del subscripto Actuario: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras ubicada en esta ciudad, padrón N.o 1112, compuesta de 305 metros cuadrados 7970 centímetros, lindando: al Sudeste la calle Sarandí; al Nordeste Juan Francisco Henry; al Nordoeste también Juan Francisco Henry y al Sudoeste el mismo Henry y Sucesión Petrona de Bethencourt, cuyo bien se halla aforado en $ 2.000.00; B) El 31 del mismo mes de Julio a las 15 y 30, en la puerta del Juzgado de Paz de la catorce sección judicial de Canelones, presidiendo la diligencia el titular de dicho Juzgado: una fracción de campo situada en "Tapia", en la sección mencionada, empadronada con el N.o 11434, que se venderá en tres fracciones o sea: Primero: Una fracción compuesta de treinta hecctáreas lindando: al Norte, camino vecinal sin encallar; al Sur Sofía Rivas y Pedro Nolasco Ventura; al Este la fracción que se describirá a continuación y al Oeste Dolores Bustillo; Segundo: Otra fracción de igual superficie que la anterior, lindando: al Norte camino vecinal sin encallar; al Sur María Jardino de Pereira: al Este la fracción que se describirá a continuación y al Oeste la anteriormente descripta: Tercero: Otra fracción de campo compuesta de treinta hectáreas 5250 metros, lindando: al Norte camino vecinal sin encallar: al Sur sucesión Josefa B. de Micoud; al Este sucesión Francisco Bustillo y al Oeste la fracción descripta anteriormente. El inmueble de referencia tiene un aforo de $ 140.00 la hectárea.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada la misma; que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador: que el título del inmueble ubicado en el Departamento de Canelones se hallará a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la catorce ssección de dicho Departamento y el del bien ubicado en esta ciudad, así como los demás antecedentes, en la Oficina Actuaria a mi cargo; que la fracción de campo a venderse soporta un gravamen hipotecario con el Banco de la República por $ 7.527.08 y que ha sido habilitada la próxima feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Minas, Junio 28 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$57.00 Jl.7-7455-v.jl.25.

EDGAR HERNANDEZ
Juzgado L. de Primera Instancia de Salto
REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, en autos: "SUCESION DE ROSA ALMERA. Cobro de impuesto de herencia", se hace saber que el 23 de Julio próximo a las 10 horas, en el lugar de su ubicación, calle Alblsu N.o 167, el martillero Edgar Hernández, asistido del Alguacil y del Actuario, rematará: 1.o) Con la base de $ 2.000.00, una fracción de terreno y sus mejoras, con una superficie de 358 metros cuadrados 26 centímetros aproximadamente; 2.o) Con la base de $ 666.00, una fracción de terreno con una superficie de 375 metros cuadrados 73 centímetros aproximadamente, ubicados ambos en la segunda sección judicial de Salto, calle Albisu N.os 167 y 169; padrón N.o 542, y dentro de los límites generales siguientes: Norte, 35 metros 55 centímetros con Luis Peirano y Francisco Curbelo; Sur, 35 metros 70 centímetros con Rosa Burlando; Este, frente sobre la calle Garay, (hoy Albisu) 28 metros 50 centímetros y al Oeste, 29 metros 25 centímetros con Bartolo Guste y Francisco Curbelo, encerrando una superficie total de 739 metros cuadrados 8937 centímetros.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta; B) Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; y C) Que se habilitó el feriado. — Salto, Junio 22 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$27.00 Jl.7-7464-v.jl.22.

GASTON CANAVERIS
Juzgado de Paz de la trece sección de Soriano
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la trece sección judicial del Departamento de Soriano en autos: "Larralde Oscar con BOLIVAR H. PONCE. Cobro ejecutivo de pesos". Se hace saber al público que el martillero señor Gastón Canaveris, rematará al mejor postor, con la base de avaluación, en esta localidad, Garaje Adorni, el día veinticuatro de Julio entrante, hora catorce, un automóvil "Ford" doble facton, motor N.o 8233637 y una máquina de escribir "Underwood" N.o 3851766|5. El comprador deberá consignar el 20 o|o en el acto de la aceptación de la oferta. — Cardona, Junio 30 de 1950. H. Almada Sapriza, Juez de Paz.

$10.00 Jl.6-7393-v.jl.17.

FEDERICO DURDOS
Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "DOMINGO PASCUAL REGGI. Quiebra" se hace saber que el día 24 de Julio próximo, a las 14 horas y siguientes, en el local de la calle 25 de Agosto N.o 158, el martillero don Federico Durdós, asistido del señor Alguacil del Juzgado y subscripto escribano Actuario, procederá a la venta en remate público de las mercaderías, muebles, útiles, etc., de la quiebra. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Junio 14 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

$16.00 Jn.28-7037-v.jl.21.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender el negocio de almacén y provisión sito en la calle Evaristo G. Ciganda esquina Franklin D. Roosevelt, al señor Alberto Alejo Martínez. Acreedores emplazados. Ley del 26 de Setiembre de 1904. — San José, Mayo 23 de 1950. — EUSEBIO ELVIRA.

$8.00 Jn.15-6460-v.jl.8.

FONTANA Y CANDELA S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 17 de Julio, a la 15 horas, en el Salón de Actos de la Cámara de Industrias, calle Treinta y Tres N.o 1325, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, inventario, balance, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1949; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea (artículo 20 de los estatutos), deberán depositar sus acciones o certificado bancario pertinente con tres días de anticipación a la celebración del acto, en los escritorios de la Sociedad, calle Santiago Figueredo N.o 4158, de 8 a 11 y de 14 a 17 horas. — Montevideo, Junio 29 de 1950. — El Directorio.

$12.00 Jl.7-7425-v.jl.12.

"SEDALANA" S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar a las 19 horas del día 27 de Julio del corriente año, en el local social calle Cuareim 2075, a fin de tratar la siguiente orden del día:

A) Consideración del balance anual, la cuenta de ganancias y pérdidas, la memoria y la distribución de utilidades; B) Consideración del informe del Síndico; C) Designación de dos accionistas para que verifiquen el quórum legal y para que subscriban el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario, con cuyas firmas éstas quedarán autorizadas; D) Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que deberán cumplir con lo preceptuado por el artículo 24 de los estatutos y decreto de fecha 26 de Julio de 1943. — Montevideo, Junio 27 de 1950. — Aurelio García, Presidente. — Carlos Gascue, Secretario.

$12.00 Jl.7-7430-v.jl.12.

CASAS Y TERRENOS S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Casas y Terrenos S. A para la asamblea anual ordinaria a celebrarse el día 31 de Julio de 1950 a las 14 horas y 30 en la sede de la Sociedad, calle Ituzaingó N.o 1309, escritorio N.o 5, para considerar la siguiente orden del día:

Considerar la memoria del Directorio, el balance general, la distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950.

Los señores accionistas que concurran a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con una anticipación de dos días a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Julio 4 de 1950. — El Secretario.

$20.00 Jl.6-7408-v.jl.29.

CASAS Y TERRENOS S. A.
JUNTA DE ACREEDORES

Se cita a todos los acreedores de Casas y Terrenos S. A. para que se presenten a deducir los créditos en la calle San José N.o 825, sexto piso, escritorio 11, dentro del plazo de 20 días a contar de la fecha, de 11 a 12 horas todos los días hábiles. — Montevideo, Julio 4 de 1950

$8.00 Jl.6-7409-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

CARLOS FIDA PALERMO, comunica al comercio y al público que el ocho de Julio corriente clausura el comercio que en el ramo de fábrica de calzados, tiene instalado en la calle Marcelino Sosa N.o 2535. Acreedores en el domicilio indicado (ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Julio 3 de 1950.

$6.40 Jl.6-7370-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos la disolución de la Sociedad "Brizuela y Bonilla. Ley Setiembre 1904. A cargo del activo y pasivo Ramón Bonilla Simonet. Acreedores presentarse calle Soriano 1215. Montevideo. — FEDERICO ALFREDO BRIZUELA CASTRO. — Ramón Bonilla Simonet.

$8.80 Jl.6-7403-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hermaniak Chifteian, prometió vender a Raúl Méndez, la carnicería sita en esta ciudad, María Stagnero de Munar 2372. Acreedores escribanía Carlos Gascue, Uruguay 1198. — Montevideo, Julio 4 de 1950. — HERMANIAK CHIFTEIAN.

$4.00 Jl.6-7404-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26|9|904 comunicamos al público y comercio en general que prometimos vender a los señores Juan Carlos Más Martinelli, Ramiro Más Urioste y Roberto Acciari el comercio denominado "El Rey del Martillo" sito en Gral. Flores 3034. Acreedores deberán presentarse en el local del comercio. — KHOREN YESSAYAN. — LEVON KRIKORIAN.

$6.40 Jl.6-7397-v.jl.25.

BALNEARIO SALINAS S. A.
EMPLAZAMIENTO

A los efectos de lo establecido por el artículo 10 de la ley N.o 9099, se avisa a las personas que abajo se mencionan, promitentes compradores que no abonan sus cuotas hace más de cuatro años, qué pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder a los solares que se designarán, ubicados en la septima sección judicial del Departamento de Canelones, (Balneario Salinas):

A) ISAIAS LESCANO y CARLOS VIGNOCCHI, Solar 7 de la manzana 34 A, con frente a la calle Sarandí.

B) SERENA M. WEISS DE LOWY, Solar 7 de la manzana 2, con frente a la calle Zorrilla de San Martín.

C) DANTE NOVELLI, Solar 8 de la manzana N.o 40.

D) ORESTES PERINO y FRANCISCO PERINO, Solar 15 de la manzana 34 A, con frente a la calle Guazubirá.

E) RUBEN IRIARTE y GUZMAN I. ALLO, Solar 3 de la manzana 53 con frente a las calles Totora y Cuatí.

F) BENIGNO GONZALEZ COMESAÑA, Solar 6 de la manzana 20, con frente a la calle Yacaré. — Montevideo, Julio 4 de 1950.

$24.00 Jl.6-7405-v.jl.24.

CASAS Y TERRENOS S. A.
CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Casas y Terrenos S. A., para la asamblea extraordinaria a celebrarse el día 31 de Julio de 1950 a las 15 horas en la sede de la Sociedad, calle Ituzaingó N.o 1309 escritorio N.o 5, para considerar la siguiente orden del día:

Renovación total del Directorio (elección de nuevos titulares, suplentes y Síndico) por renuncia de los actuales Directores.

Los señores accionistas que concurran a la asamblea deberán registrar sus acciones con una anticipación de dos días en la Secretaría de la Sociedad. — Montevideo, Julio 4 de 1950. — El Secretario.

$16.00 Jl.6-7410-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se disuelve la Sociedad "ATICA TRANSPORTE LTDA." que gira en esta ciudad en San José 909, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Atilio Caló. A los efectos de la ley de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. Acreedores y demás interesados deben concurrir a Buenos Aires 463, escribanía Luis A. Castro.

$6.80 Jn.23-6880-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la Sociedad que teníamos constituída en esta ciudad para la venta de calzado y que gira bajo la razón de "A. Temesio e Hijo". Los acreedores deben presentarse en 18 de Julio 890. — Montevideo, Junio de 1950. — MARIO A. TEMESIO. — Andrés Temesio.

$10.20 Jn.23-6890-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos resuelto disolver la Sociedad que venía girando en esta plaza bajo la razón "Sobrino y González" retirándose el socio Faustino González (hijo) quedando a cargo del activo y pasivo el socio Próspero Sobrino. Los acreedores deberán presentar los justificativos en Mariano Soler 3312. — FAUSTINO GONZALEZ (hijo). — Próspero Sobrino.

$8.00 Jn.23-6901-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficina Comercial de Osvaldo Paggiola Sarandí 224 don HUMBERTO VICTORINO ROCHA ha prometido en venta a los señores Luis Eduardo Da Silva y Rosa López el comercio en el ramo de almacén y sucursal de panadería sito en la calle Capurro 860. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio. — Montevideo, Junio de 1950.

$10.20 Jn.23-6905-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor Felipe Lorenzo Gómez Goyeneche, el comercio que en los ramos de almacén de comestibles, bebidas alcohólicas y billar, tenemos establecido en "Puntas de Valdez", sexta sección judicial del Departamento de San José. Pasivo a cargo de los promitentes vendedores. Acreedores presentarse en el mismo comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Junio 3 de 1950. — GERONIMO PABLO DIAZ PEREZ. — FELIPA DIAZ MENDEZ DE DIAZ. —Felipe Lorenzo Gómez Goyeneche.

$12.00 Jn.23-6912-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber al comercio en general que hemos resuelto disolver la sociedad "Arquímedes" y enajenar a favor de la sociedad colectiva "Pongis y Compañía" el taller mecánico "Arquímedes" instalado en esta ciudad, calle Rivera N.o 2616. Los interesados concurrirán con sus créditos a dicho comercio en el término legal. — Stavros Pongis. — TEODORO LAZARIMOS.

$10.80 Jn.22-6761-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

GARCIA MORALES-MERCANT, GRAFICOS UNIDOS S. A. hacen saber al público a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 que ha prometido vender a los señores Julio y Eduardo Gard las máquinas, muebles, útiles y mercaderías contenidos en el local de la calle Miguelete 1978. Asimismo hace saber que continuará normalmente sus actividades en su local de la calle Dante 1978. teléfono 4 76 34 donde atenderá como siempre a su clientela.

$12.00 Jn.28-7064-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ISIDRO ANASTASIO GALEANO, comunica: Que desde el 19 de Mayo ha clausurado su actividad comercial, en el paraje "Vuelta del Palmar" (Rocha). Los acreedores deberán concurrir con los comprobantes de sus créditos, al "Hotel Araujo", de la Villa de Castillos. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación.

$8.00 Jn.29-7093-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio, a los efectos de lo prescripto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 que he prometido vender a mi socio don Teobaldo Oliveri, la parte que me corresponde en la Sociedad "Rodríguez y Oliveri" en el comercio que en el ramo de "tienda, mercería, bazar y anexos" tenemos establecido en la Villa de San Ramón, Depto. de Canelones. Acreedores presentarse en el comercio vendido. — San Ramón, Mayo 15 de 1950. — JUAN J. RODRIGUEZ.

$12.00 Jn.7-6703-v.jl.11.

MANUEL E. ARISTIMUÑO

AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9.099 de Setiembre 20 de 1933, artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los respectivos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin pagarse las cuotas adeudadas, habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder sobre los mencionados solares

EPIFANIA POSADA, padrón 7.417 parte.
CRUZA OVIEDO, padrón 7.417 parte.
TOCAYO MARTINEZ, padrón 7.418 parte.
LORENZO MENDEZ, (transferido a SECUNDINO MENDEZ), padrón 7.425 parte.
NATALIA MOREIRA DE CASTRO, padrón número 7.425 parte.
ANGELA MARTINEZ, padrón 7.424 parte.
ENRIQUE ANFITTI, padrón 7.422 parte.
RUFINA FURTADO, padrón 7.418 parte.
RUFINA FURTADO, padrón 7.417 parte.
RUDECINDO ZABALA, padrón 7.424 parte.
JOSEFA MADRID, padrón 7.417 parte.
CRISTINA R. DE BALSAMO, padrón 7.417 parte.
FAINY BALSAMO, padrón 7.417 parte.

Dichos solares están ubicados en la 11.a sección judicial del Departamento de Durazno, proyectado pueblo "Parada Sud", con frente a calle de 17 metros, siendo aquél el lugar del domicilio de los promitentes compradores y cesionarios.

BERNABE GERMAN (hijo), padrón 210, anterior 701, solar calle Salsipuedes, 10.a sección judicial de Tacuarembó (Villa Paso de los Toros), lugar del domicilio de aquél.

$18.00 Jl.3-7279-v.jl.13.

ANGELA BALSAMO DE LOPEZ

AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9.099 de Setiembre 20 de 1933, artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los respectivos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin pagarse las cuotas adeudadas, habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder sobre los mencionados solares

JACINTO BALIERO, padrón 1.983, solar situado calles Juan M. Blanes y General Laguna.
ZACARIAS LAMARCA, padrón 1.234, solar situado calles Salsipuedes y Libertad.
LAZARO RAMON MACIEL, padrón 1.967, solar situado calle Canelones.
LUIS GARCIA, padrón 2.126, solar calle Libertad.
JUAN MARIA ALONZO, padrón 1.950, solar calle Juan M. Blanes.
BALDOMERO CARLON, padrón 1.929, solar calle Santín C. Rossi.
BENICIO EUGENIO OLIVERA, padrón 2.040 parte, solar calle General Galarza.
PAULINO LARRAUD, padrón 1.378 parte, solar calle Canelones.
CARLOS IGNACIO MOREIRA, padrón 1.748, solar calle Libertad.
GREGORIO ROSAS y AURELIO MACHADO, (transferido a AMALIO GONZALEZ), padrón número 2.029 parte, solar calle General Galarza.
MARIA AMARO, padrón 1.931, solar calle Santín C. Rossi.

Dichos solares están ubicados en la 10.a sección judicial de Tacuarembó (Villa Paso de los Toros), lugar del domicilio de los promitentes compradores y cesionarios, antes empadronados con el N.o 2030 mayor área.

$18.00 Jl.3-7280-v.jl.13.

IGARABIDE, COUTO Y POGGI LIMITADA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley 26 de Abril de 1933, venimos a poner en conocimiento del comercio y el público en general, que por escritura pública autorizada el 15 de Junio de 1950, por el escribano don Carlos A. Núñez, e inscripto en el Registro Público de Comercio de Durazno, con el número 19, el día 26 del mismo mes, hemos constituído una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que integran los señores ERNESTO LUCIANO IGARABIDE, VICENTE PEDRO COUTO y ANGEL ALEJANDRO POGGI. El capital social es de doscientos diez mil pesos m|n. aportados por partes iguales. El giro social principal es el de consignaciones de frutos del país. El domicilio actual de la Sociedad es en Avda. Gral. Rondeau N.o 2197. — Montevideo, Junio 29 de 1950. — Ernesto L. Igarabide. — Vicente P. Couto. — Angel Poggi.

$12.00 Jl.3-7283-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor Bolívar E. Gómez, la parte indivisa que me corresponde en el comercio de panadería "El Aguila" sita en la calle Nueva Palmira 1650. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, en el citado comercio. — Montevideo, Junio de 1950. ANTONIO MENDEZ.

$7.20 Jn.28-7062-v.jl.17.

"GRAN HOTEL LIDO AZUL LIMITADA"

De acuerdo con lo dispuesto por el decreto-ley 8.992 de 26 de Abril de 1933, comunico que según escritura otorgada ante el escribano Enrique Uslenghi, el 29 de Abril de este año, inscripta en el Registro de Comercio de este Departamento el 29 del corriente, con el N.o 11 y del folio 17 vuelto al 18 vuelto, del libro respectivo, ENRIQUE SAVIO, con la conformidad expresa de su esposa ROSA CODEVILLA, me cedió la cuota que le correspondía en la Sociedad "Gran Hotel Lido Azul Limitada". Balneario Costa Azul (Canelones). — Junio 30 de 1950. — Juan Petracci.

$8.00 Jl.4-7327-v.jl.14.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de este Banco, para la asamblea general ordinaria que de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos se efectuará el viernes 14 del corriente, a la hora 16 en el local del Banco, calle Zabala número 1532, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta ganancias y pérdidas y el informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1950. 2.o) Nombramiento de dos Directores. 3.o) Nombramiento del Síndico, de acuerdo con el artículo 41 de los estatutos.

A los efectos del artículo 18 de los estatutos, los señores accionistas deberán concurrir a la Gerencia General del Banco, hasta cinco días antes del fijado, para que tenga lugar la asamblea, a recoger la boleta de entrada, previo depósito de sus acciones, en las Cajas del Banco, o presentación del certificado bancario. — Montevideo, Julio 4 de 1950. — El Secretario.

$12.00 Jl.4-7290-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender al señor Marcos A. Satriano nuestro comercio de aparatos de radio y electricidad, instalado en la calle Juan Arteaga N.o 4342 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse de 14 a 19 horas en dicho local. — Montevideo, Junio 14 de 1950 — RODRIGUEZ Y ECHENIQUE.

$8.00 Jn.16-6644-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la Sociedad que gira en esta plaza bajo el nombre de "Firpo Hermanos", en el ramo de almacén, bebidas alcohólicas, depósito de cereales y billar en el camino Pedro de Mendoza 7353, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Santiago Bruno Firpo, según ley 26|9|904. Intervienen Oficinas Palumbo Hnos., en Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — BENITO M. FIRPO. — Santiago Bruno Firpo.

$10.20 Jl.3-7289-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Miguel Angel Arias, la casa de comercio en ramos generales y carnicería, denominada "Modelo", sita en Barra de Caraguatá, octava sección de Tacuarembó, notificando a los acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días, con los justificativos de sus créditos a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, en Montevideo, en el Estudio del escribano Eudoro Arias, Juncal 1470, Apto. 3 y en Tacuarembó en el escritorio de Alberto Arias, Calle Rivera 333. — MANUEL VICTORIANO LOPEZ.

$13.60 Jl.3-7285-v.jl.22.

A LOS ACREEDORES DE MANUEL VICTORIANO LOPEZ

Habiendo vendido MANUEL VICTORIANO LOPEZ a don Miguel Angel Arias su comercio sito en Barra de Caraguatá, 8.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, se avisa a los acreedores de Manuel Victoriano López, que se consideren con derecho contra el Frigorífico Modelo S. A., éste en su carácter de fiador de Manuel Victoriano López, que se presenten en sus Oficinas calle Porongos 2192, dentro de treinta días, a partir de hoy, con los justificativos de sus derechos. Vencido ese plazo el Frigorífico Modelo, dará por extinguidas las obligaciones que pudieran corresponderle como fiador.

$13.60 Jl.3-7286-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El Centro de Almaceneros Minoristas, llama a los acreedores por segunda vez, de JULIO HARAMBURE Y CIA., calle Paraguay N.o 2498, dentro de un plazo de 10 días, para proceder a la escritura del mismo. — Junio 27 de 1950.

$6.80 Jl.3-7294-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a los señores Fernando N. Pérez y Juan R. Boero, el comercio de almacén de comestibles de la calle Dolores Pereyra de Rossell N.o 1651, de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores, para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros Minoristas, Av. 18 de Julio número 1709. — Montevideo, Junio 29 de 1950. — SANTIAGO TORRES.

$10.20 Jl.13-7462-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometí vender a Jesús Regueira, la mitad indivisa que me corresponde en la casa de comidas instalada en esta plaza, casa N.o 1376 de la calle Isidoro de María. Acreedores presentarse en término legal en Escribanía E. Antelo Rodríguez, Sarandí 430. — SEMIRAMIS TRUJILLO. — Jesús Regueira.

$7.20 Jn.20-6763-v.jl.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que he prometido vender a Amalia Toransa de Pintos, el comercio establecido en la calle Colonia 1486, que gira con la razón social Pintos y Cía. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deben presentarse en el plazo legal, en Colonia 1486.

$7.20 Jn.20-6754-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor H. Raúl Baz Brown, mi casa de comercio que en el ramo de salón de lustrar calzado y mensajería, poseeo en la calle Dante 1914. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifican acreedores. — Montevideo, 16 de Junio de 1950. — JUAN F. REQUENA. — H. Raúl Baz Brown.

$10.80 Jn.20-6765-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención 1537, hemos prometido en venta al señor Miguel Carlos Diab, nuestra casa de comercio que en el ramo de artículos para hombres poseemos en la calle San José 1148. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifican acreedores.— Montevideo, 15 de Junio de 1950. — JOSE y JORGE TROMBETA. — Miguel Carlos Diab.

$10.80 Jn.20-6766-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre de 1904. — Comunico prometí vender a "Vela y Cía." mi casa de epilados, calle Canelones 1025. Acreedores a este local. — Montevideo, Junio 16 de 1950. — MARIA LUISA CARLOTA PFEIFFER KOCH DE LULSDORF.

$6.80 Jn.21-6777-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 1904, se hace saber que he prometido vender al señor FRANCISCO MACIEL el negocio que tengo establecido en la calle Río Negro 1576, debiendo presentarse los acreedores en la calle Paysandú 1205. — FORTUNATO GOTARDO.

$6.80 Jn.21-6788-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas "B. Y. S." (Bianco y Scottini), Valparaíso 1269, prometimos vender al señor Walter Omar Caprile el almacén y bebidas alcohólicas sito en camino Maldonado número 6111, de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 15 de 1950. — MANUEL DA COSTA MARTINS. — ALBERTINA AMARA PEREYRA.

$6.80 Jn.21-6792-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, Lázaro Stellardi, casado con doña María Esperanza Hackenbruch, hace saber que prometió vender al señor Gualberto Clemente el negocio de fabricación y venta de productos veterinarios y afines marca "Totana", ubicado en la calle Gil número 1188 y Jacquard número 246, de esta Capital. Acreedores presentarse dentro del término legal en escribanía de Máximo García Lagarmilla, calle Treinta y Tres 1356 (escritorio número 21). — Montevideo, Junio 12 de 1950. — LAZARO STELLARDI.

$13.60 Jn.21-6778-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que como herederos de Roberto Estellano, prometimos vender la casa de comercio que éste dejó al fallecer, a los señores Camilo Techera y Atilio Paz, situada en la calle Treinta y Tres N.os 367|75 y Florida N.os 268|74, de la ciudad de Tacuarembó, en el ramo de almacén y ramos generales. Los acreedores deben presentarse dentro de treinta días en la calle General Flores N.o 390. — Tacuarembó, Junio 6 de 1950. — BENIGNA BALETA DE ESTELLANO. — MANUEL ESTELLANO. — Camilo Techera.

$16.00 Jn.17-6678-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí en venta a Rodolfo C. Valdez, el comercio de provisión, bar y billar de Tacuarembó y José P. Varela. Acreedores presentarse en el mismo. — Durazno, Junio 6 de 1950. — MODESTA DA SILVA DE ZAMARRENA.

$8.00 Jn.17-6677-v.jl.11.

HILTEX S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos se convoca a la asamblea general extraordinaria de accionistas para el día 12 de Julio de 1950, en el local social, calle Santa Lucía N.o 4436, a las 17 y 30 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior; 2.o) Dejar sin efecto alguno la reforma de estatutos aprobada en la asamblea general extraordinaria del 26 de Diciembre de 1949; 3.o) Reformar los estatutos sociales que quedarían con la redacción que surge del articulado siguiente:

Artículo 6.o. El expresado capital estará formado por cuatro series de acciones de quinientos mil pesos nominales ($ 500.000.00) cada una que se diferenciarán con las letras A, B, C y D. La primera serie está subdividida así: A) Por una subserie de mil acciones de cien pesos ($ 100.00) cada una; B) Por una subserie de doscientos títulos de quinientos pesos ($ 500.00) cada una (5 acciones); C) Por otra subserie de trescientos títulos de mil pesos ($ 1.000.00) cada una (10 acciones). El Directorio queda facultado para emitir series de acciones preferidas desde la aprobación de esta reforma en adelante. La primera serie preferida será de doscientos mil pesos (pesos 200.000.00) y gozará de los siguientes beneficios: A) Un dividendo preferencial de diecisiete y medio por ciento o sea por cada acción de cien pesos v|n. dividendo que se deducirá de las ganancias líquidas, una vez deducidas las asignaciones del Directorio, Síndico, reservas, etc. Si las ganancias no alcanzaren a cubrir el porcentaje indicado, se prorratearán las ganancias líquidas entre las acciones preferidas integradas. El dividendo de las acciones ordinarias será el que les corresponda por distribución entre las ordinarias integradas del saldo resultante una vez pagadas las preferidas; B) Estas acciones preferidas gozarán además del privilegio de un voto cada cuatrocientos pesos integrados con las limitaciones a que se refieren los artículos 24 de los estatutos y el artículo 420 del Código de Comercio; C) La serie o series subsiguientes de preferidas gozarán de los beneficios que les asigne la asamblea general ordinaria o extraordinaria convocada al efecto.

Artículo 12. La Sociedad será dirigida por un Directorio de cinco miembros que la asamblea podrá elevar a siete. Los elegirá así como a los suplentes la asamblea quien, asimismo, fijará su remuneración. Durarán tres años en sus funciones y podrán ser reelegidos. Se reputará prorrogado su mandato hasta que la asamblea designe quiénes han de sustituirlos. Cada Director deberá tener no menos de dos mil pesos en acciones y quedarán depositados en la Sociedad mientras dure el mandato. La elección de los miembros del Directorio se hará por lista, llevando la mayoría tres y dos la minoría cuando ésta represente más de un tercio de los votos y uno cuando supere a un cuarto de los votos. En caso de elevarse el número de Directores, la mayoría llevará cuatro y tres la minoría, con las limitaciones establecidas precedentemente. En caso de que la minoría supere a un cuarto de los votos y no alcance a un tercio le corresponderá siempre un miembro.

Artículo 20. La asamblea general representa la universalidad de los accionistas y se reunirá en el local, día y hora fijados en la convocatoria del Directorio, a más tardar en el mes de Marzo de cada año. Las asambleas extraordinarias se reunirán cuando lo resuelva el Directorio, o cuando lo soliciten accionistas que representen el veinticinco por ciento de las acciones ordinarias más el veinticinco por ciento de las preferidas o el treinta y cinco por ciento del capital social.

Artículo 22. La asamblea ordinaria o extraordinaria se considerará constituída y resolverá válidamente con la presencia de un número de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital realizado. No obteniendo este quórum en la primera convocatoria se convocará para una nueva asamblea en la forma indicada en el artículo 21, la que quedará constituída con cualquiera que sea la cantidad de accionistas y capital presente. En caso de urgencia a juicio del Directorio, podrá hacerse la citación para ambas asambleas en la misma publicación y para el mismo día fijándose la segunda convocatoria por lo menos con una posterioridad de una hora a la primera. En estos casos siempre se publicará íntegramente el orden del día. Para disolver la Sociedad, reformar los estatutos y para vender la Empresa se hacen necesarios el asentimiento de una asamblea general extraordinaria convocada al efecto, expresándose en la citación el motivo de la misma. Para que esta asamblea pueda celebrarse válidamente será imprescindible que esté representada en ella el cincuenta por ciento del capital subscripto o sea el cincuenta por ciento de las acciones preferidas y el cincuenta por ciento de las ordinarias. Igualmente para que la resolución pueda reputarse afirmativa (venta, liquidación o reformas) será imprescindible el voto conforme que represente las dos terceras partes de los votos presentes.

Artículo 27. Las utilidades líquidas que resulten de los negocios de la Sociedad, después de cubiertos los gastos generales, cargas sociales, comisiones, amortizaciones del activo, previsiones de riesgos comerciales y primas de seguros, se distribuirán en la siguiente forma: A) El cinco por ciento (5 o|o) para fondo de reserva hasta que se forme un veinte por ciento del capital autorizado; B) Para retribución del Directorio, en la siguiente forma, el tres por ciento (3 o|o) para el Presidente, dos por ciento (2 o|o) para cada Director; C) El Síndico disfrutará de un dos or ciento (2 o|o) de las utilidades líquidas tomadas en cuenta para extraer el porcentaje del Directorio.

Artículo 28. La Sociedad quedará disuelta en todos los casos previstos por la ley. En caso de disolución anticipada o legal de la Sociedad, la liquidación será practicada por el último Directorio. El producido de la liquidación, una vez satisfechas todas las deudas y obligaciones de la Sociedad y los gastos y honorarios de la Comisión Liquidadora, se distribuirá en el siguiente orden de preferencia: A) Pago a los tenedores de acciones preferidas a prorrata de sus capitales integrados; B) Pago de los dividendos de acciones preferidas que se encuentren impagos a la fecha que se hubiera decidido la liquidación de la Sociedad; C) Pago a los tenedores de acciones ordinarias a prorrata de sus capitales integrados; D) Pago de los dividendos de acciones ordinarias que se encontraran impagos a la fecha en que se hubiera decidido la liquidación de la Sociedad; E) Distribución del excedente, si lo hubiere entre los tenedores de acciones preferidas y ordinarias a prorrata de sus capitales integrados. Se entiende que los pagos dispuestos en los incisos A) y C) de este artículo serán realizados solamente hasta la concurrrencia de los capitales integrados.

Artículo 32. Se ratifica el mandato del actual Directorio y Síndico, con las siguientes prórrogas: A) Su actual Presidente, Vicepresidente y Secretario por cinco años contados desde la aprobación de la presente reforma estatutaria y el mandato del Síndico hasta el 31 de Diciembre de 1951. Cesará uno de los vocales que se indique por sorteo a la fecha de aprobación de esta reforma y otro vocal el 31 de Diciembre de 1951. Esta asamblea general extraordinaria designará el nuevo titular que ha de sustituir al vocal cesante en primer término, a su respectivo suplente y el suplente del Síndico. Todos los Directores que se elijan en adelante durarán tres años en sus funciones, excepto los Directores que se elijan en esta fecha y en la asamblea general ordinaria del año 1951, los que cesarán en el término fijado para la mesa en este mismo artículo. Los Directores y el Síndico podrán ser reelectos. 4.o) Fijación de la remuneración del Directorio y el Síndico.

$102.00 Jl.1.o-7264-v.jl.12.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA URUGUAYA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

El Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 14 de Julio de 1950 a las 10 horas en su local social de la calle Treinta y Tres N.o 1420, escritorio 17, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al noveno ejercicio económico; 2.o) Disposición de utilidades; 3.o) Remuneración del Directorio y Síndico; 4.o) Elección de tres Directores titulares y dos suplentes; 5.o) Elección de Síndico titular y suplente; 6.o) Designación de dos asambleístas para subscribir el acta de la asamblea.

Nota: Los accionistas que deseen concurrir, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean o el correspondiente certificado bancario, con tres días por lo menos de anticipación a su celebración de acuerdo al artículo 24 de los estatutos. — El Secretario.

$12.00 Jl.1.o-7231-v.jl.12.

MIRADOR LIMITADA

Por documento privado inscripto en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia, del folio 59 al folio 61 vuelto, bajo el número 24, firmado por los señores JUAN B. LASTRETO y JOSE SERVANDO VENTURA, quedó definitivamente disuelta la Sociedad Mirador Limitada, adjudicándose todos sus bienes muebles e inmuebles a los acreedores hipotecarios. A los fines de la ley se hace la presente publicación.

$6.00 Jl.1.o-7226-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber: Que hemos prometido vender a don Generoso Pérez Becerra, el comercio en el ramo de panadería, que gira a nombre del subscripto, en la calle Candelaria N.o 1806, de esta ciudad, emplazándose a los acreedores a que se presenten en el referido domicilio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, Junio 27 de 1950. — GENEROSO PEREZ PIEDRAS. — MARIA JOSEFA BECERRA PORTEIRO DE PEREZ.

$12.00 Jl.1.o-7175-v.jl.25.

S. A. DE CREDITO RECIPROCO "CIFSA"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De conformidad a los artículos 21, 22 y 23 de los estatutos sociales, el Directorio de la Sociedad Anónima de Crédito Recíproco CIFSA convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 11 de Julio de 1950, a las 18 y 30 horas, en el local de la Bolsa de Comercio. 1.er piso, con objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para verificar el capital representado en la asamblea. 2.o Lectura del acta anterior. 3.o Consideración del balance, memoria, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1949. 4.o Nombramientos de Directores. 5.o Dar cuenta de la interpretación hecha por el Directorio al artículo 41 de los estatutos sociales. 6.o Nombramiento del Síndico titular y suplente. 7.o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas podrán inscribir sus acciones en el local social, calle Juan Carlos Gómez 1492 3.er piso, Escritorio 307, de 15 a 17 horas, desde el día 29 de Junio hasta el 8 de Julio del corriente año. — Junio 27 de 1950.

$12.80 Jn.30-7161-v.jl.8.

CAJA POPULAR DE JOSE ENRIQUE RODO
INSTITUCION DE AHORRO Y CREDITO
José P. Rodó — Departamento de Soriano
Segunda convocatoria

De acuerdo con el artículo 28 inciso A) de los estatutos, el Directorio de la Caja Popular de José Enrique Rodó, convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinria que tendrá lugar el día 8 de Julio de 1950 a la hora 14 en el salón Copacabana de este pueblo a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o Estudio y reforma del artículo N.o 15 de los estatutos. 3.o Elección del Directorio 3 titulares y 3 suplentes. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Gerencia hasta tres días antes del señalado para la asamblea. El hecho de tener las acciones depositadas en la Caja, no significa que estén por ello registradas para la asamblea. La Gerencia expedirá las boletas de registro, con las cuales se podrá intervenir en la votación. — Angel M. D'Andrea, Presidente. — José Ma. Villanueva Secretario.

$16.00 Jn.30-7170-v.jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26|9|1904 hago saber que he prometido vender a Arón Grinberg la tienda y zapatería que gira en Gral. Flores N.o 2280 Acreedores presentarse en el estudio del contador León Buka. Junta Económico Administrativa 1684. — Montevideo. Junio 20 de 1950. — SCHAJA BERSCHADSKY

$10.40 Jn.30-6881-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene, Blanca Margarita de los Campos de Leguilhouat y Luis Alberto Correa compran el comercio ramo reparaciones y alquiler de bicicletas sito en Catalá 2197 Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Junio 23 de 1950. — JUAN SFORZA. — Blanca Margarita de los Campos de Leguilhouat. — Luis Alberto Correa.

$10.20 Jn.30-7145-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor José Cornide el almacén frutas y verduras sito en la calle Juan B. Viacaba 1853. según ley 26|9|904 interviene Oficina de Palumbo Hermanos, Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Junio 28 de 1950. — YERVANT KHOULMANIAN. — ARAXI MAMIGONIAN. — José Cornide.

$6.40 Jn.30-7148-v.jl.19.

CONCORDATO

Con fecha quince de Mayo de mil novecientos cincuenta, se realizó el concordato entre el comerciante señor SMAJA ROMACKI establecido en esta ciudad, calle Colonia 1587, en el ramo de ropería por mayor (ropería La Americana) y sus acreedores que figuran en el mismo. El mencionado concordato ha sido homologado por el señor escribano Juan Antonio De Luis. A los efectos que haya lugar según ley del 11|X|1926, se hace esta publicación en Montevideo veintisiete de Junio de mil novecientos cincuenta.

$6.00 Jn.29-7134-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender por mi y por mi hijo menor de edad Julio César, bajo mi patria potestad, a los señores Luis Alberto Rocca y Mario Alberto Secchi el comercio que pertenecía a mi extinto esposo. Acreedores presentarse en término legal escribanía Frías Pérez. (Ley 26 Setiembre 1904). — Canelones, Junio 1.o de 1950. — JUSTA LOPEZ DE BOLOGNA.

$6.80 Jn.24-6931-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de la señora María Angélica Lacerda el almacén y lechería sito en la calle La Paz 2117, según ley 26|9|904, interviene Oficina de Palumbo Hermanos. Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Junio 22 de 1950. — MARIA TOMASA MARTINEZ. — María Angélica Lacerda.

$6.80 Jn.24-6929-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores Pablo Mazzarocchi y Servando Montes de Oca el almacén, frutas y verduras sito en la calle Teniente Galeano 4108, según ley 26|9|904, interviene. Oficina de Palumbo Hermanos, Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Junio 21 de 1950. — ICEK SALOMA. — MALKE POMERANS DE SALOMA. — Pablo Mazzarocchi. — Servando Montes de Oca.

$6.80 Jn.24-6930-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que ha quedado rescindida la promesa de compra venta subscripta entre los señores Félix Arenas Velasco y Salvador Delgrosso Tomasone, referente al comercio en el ramo de bar y bebidas alcohólicas sito en calle Buenos Aires N.o 250, habiendo tomado nuevamente posesión del comercio el señor Arenas con fecha 13 del corriente mes. Plazo. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en la calle Alzaibar N.o 1336. — Montevideo, Junio 20 de 1950. — FELIX ARENAS VELASCO. — SALVADOR DELGROSSO TOMASONE.

$10.20 Jn.24-6922-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas "B. Y. S." (Blanco y Scottini) Valparaíso N.o 1269 prometí vender al señor Antonio Pereiro la parte que me corresponde en la Sociedad "Terceiro y Fortúnez" con almacén de comestibles y bebidas alcohólicas en la calle Isla de Flores N.o 1602 de esta ciudad, quedando por consiguiente constituída la nueva Sociedad bajo la razón social de "Pereiro y Fortúnez". Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 20 de 1950 — JOSE TERCEIRO GOMEZ. — Antonio Pereiro

$10 20 Jn.24-6932-v.jl 13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se les avisa que hemos prometido vender al señor Héctor Rabuffetti, la fábrica de mosaicos instalada en la calle Guadalupe N.o 2165. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a quienes tengan créditos contra la misma para que los presenten en la escribanía R. Illa, calle Sarandí N.o 414, escritorio 33, dentro de treinta días. — Montevideo, Junio 20 de 1950 — FABRICA DE MOSAICOS GUADALUPE LIMITADA.

$10.20 Jn.24-6928-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y público en general, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a los señores Antonio Rovira y Severo Latuor las existencias de mi casa de comercio establecida en ramos generales ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Paysandú, lugar denominado "Piedra Sola". Fijamos como domicilio a los efectos de este comunicado en la casa prometida en venta. Quedando los señores Rovira y Latuor según compromiso de compraventa, pagar facturas que venzan después de recibir dicha casa hasta un total de ($ 15.000.00) quince mil pesos y cobrar igual cantidad. Quedando el activo y pasivo a cargo del señor Maximiliano Fernández. — Piedra Sola, Junio 13 de 1950 — MAXIMILIANO FERNANDEZ y p.p. de mi esposa DORILA FAGUNDEZ DE LOS REYES. — Antonio Rovira.

$24.00 Jn.24-6954-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometí vender al señor Evaristo Tasende, la mitad proindivisa que me corresponde en la panadería situada en esta plaza, casa N.o 2949 de la calle Coruña. Acreedores presentarse en término legal en escribanía: Antelo Rodríguez, Sarandí 430. — MANUEL CAMBRE. — Evaristo Tasende.

$7.20 Jn.26-6969-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido ceder al señor Ramón Contreras Naredo la cuota que me corresponde en la Sociedad "Tucán Limitada". Los acreedores se presentarán en Cerrito 407, escritorio 1. — Montevideo, Junio 22 de 1950. — ADOLFO WERNER FRANK RABENOW.

$8.20 Jn.26-7014-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Elbio N. Lómez, Juan José y Carlos María De León la panadería y sucursal de panadería situadas en esta plaza casa N.o 1272 de la calle Caridad y N.o 667 de la calle Santiago de Labandera. Acreedores presentarse en término legal en escribanía: Antelo Rodríguez. Sarandí 430. — MANUEL LANTES. — AIDA A. DE LANTES. — Elbio N. Lómez. — Juan José de León. — Carlos M. de León.

$10.80 Jn.27-6967-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que la Sociedad "A. PERRONI Y CIA." ha prometido transferir a la firma "A. Perroni S A." el activo y pasivo de la casa de comercio que gira en la ciudad de Rivera en los ramos de importación, acerradero, barraca, almacén por mayor, molino de arroz, ferretería, etc Domicilio para acreedores: Brasil 942, Rivera Presentarse dentro de los 30 días. — Se disolverá la Sociedad "A. Perroni y Cía.".

$10.80 Jn.27-7013-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la Sociedad que gira bajo razón social González y Miguel en el ramo taller mecánico en la calle Gob del Pino 3911, haciéndose cargo activo y pasivo el señor Pedro Miguel. Interviene Oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. según ley 26|9|904. — Montevideo Junio de 1950. — RAFAEL GONZALEZ. — Pedro Miguel

$7 20 Jn.27-7030-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que doña ZOE LIMA DE IRIGOYEN y su cónyuge don VICENTE ASUNCION IRIGOYEN han prometido vender a don Modesto Pereira el comercio de café. bar. despacho de bebidas y fiambrería, establecido en la calle Ramón Anador N.o 3119 de esta ciudad. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en la escribanía de René L. Etchandy, calle Buenos Aires N.o 446, escritorio 3, de esta ciudad. — Montevideo, Junio 22 de 1950.

$14.40 Jn.27-7032-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llevo a conocimiento y al público en general que he prometido vender a los señores Luis Milanta y Enrique Augusto de la Herran, el taller mecánico que tengo establecido en esta ciudad en la calle Galicia N.o 1277. Los que se consideren interesados deben presentarse con los justificativos en la escribanía Sejach-López Lorenzo, calle Sarandí 444, escritorio 15 y 22. — Montevideo, Junio 21 de 1950. — (Ley Setiembre de 1904). — CARLOS SPIEGELMAN.

$10.80 Jn.27-7036-v.jl.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos previstos en el artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber al público que con esta fecha ha sido disuelta la Sociedad PARAJO y QUAGLIATA, que explotaba la fábrica de pastas existente en la calle Ramón Anador N.o 3400, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Vicente Quagliata. — Montevideo, Junio 22 de 1950.

$7.20 Jn.27-7035-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometimos vender a Julio, Aurora y Célida Rieyro la panadería que tenemos instalada en esta plaza, casa N.o 2366 de la calle Joaquín Requena. Acreedores presentarse en término legal en: Escribanía: Antelo Rodríguez. Sarandí 430. escritorio 18 — ANDRES GOMEZ IGLESIAS. — SOFIA FERNANDEZ DE GOMEZ. — Julio Rieyro — Aurora Rieyro. — Célida Rieyro.

$7.20 Jn.26-6966-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometimos vender a los señores Francisco Alvárez Casmartiño y Marcelo Campos Freiria, la panadería situada en esta plaza casa N.o 1190, de la calle Gil. Acreedores presentarse en término legal en escribanía Antelo Rodríguez. Sarandí 430 — GREGORIO KOPILOFF. — MATILDE GARCIA DE KOPILOFF. — F. Alvárez. — Marcelo Campos.

$7 20 Jn.26-6968-v.jl.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que gira en Cuñapirú 2139 de esta ciudad de Gómez y Pimás, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Esteban Pedro Roque Pimás. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los que se crean con derechos para presentarse en el expresado comercio. — Montevideo, Marzo 31 de 1950. — SIMON R. GOMEZ. — Esteban Pimás.

$12.00 Jn.17-6695-v.jl.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber, que por ante el escribano Hildebrando Nelson Berenguer, el 7 de Junio de este año, se disolvió la Sociedad "Pumaya Ltda." con asiento en esta Capital, calle Constituyente N.os 1838 y 1839, cuyo activo y pasivo pasó a la pertenencia y cargo exclusivo de los señores Jaime, Alberto e Isaac Aliskevich.

$10.20 Jn.29-7125-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos del artículo 1936 del Código Civil, se hace saber, que con fecha 3 de Julio de este año y por ante el escribano Hildebrando Berenguer, se procederá a la disolución de la Sociedad Agropecuaria "MONTERO y MONTERO" con asiento en la segunda sección judicial del Departamento de Rocha, por lo que llamamos a nuestros acreedores, para que presenten sus justificativos, por duplicado, en Constituyente 1698, de esta Capital, antes de la fecha indicada.

$10.20 Jn.29-7126-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., calle Solís N.o 1460, prometimos vender a David García y Tomasa Clotilde Medina, el café y bar de la calle Piedras N.o 240. Acreedores: Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 25 de 1950. — JOSE TOMEO. — AMANDA R. BONESCHI DE TOMEO.

$6.80 Jn.29-7115-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., calle Solís N.o 1460, hago saber que he resuelto constituir Sociedad Colectiva con los señores Eulogio Rodríguez y José Romero para la explotación del café y bar de la calle 25 de Agosto N.o 600 de esta ciudad, cediéndoles parte de mis derechos en el contrato de compra venta que subscribí prometiendo comprar dicho comercio al señor Floreal Daniele y a la señora Trifona González de Daniele. — Montevideo, Junio 25 de 1950. — JOSE VEIGA.

$10.20 Jn.29-7116-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a la firma Juan Cirizo y Cía. el comercio de fonda y bebidas alcohólicas que tengo en la calle Mendoza N.o 2651/53, de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores, para que presenten sus comprobantes por duplicado en el "Centro de Almaceneros Minoristas", avenida 18 de Julio N.o 1709. — Montevideo, Junio 24 de 1950. — ANSELMO GONZALEZ.

$10.20 Jn.29-7101-v.jl 19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor Jacobo Szaiman, mi casa de comercio que en el ramo de almacén, fiambrería, frutas y verduras, poseo en la calle Salto 1051. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifican acreedores. — Montevideo, Junio 22 de 1950. — ABRAHAN MOISES ABRANSEYKY. — DYNA W. DE ABRANSEYKY.

$10.20 Jn.29-7092-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., calle Solís N.o 1460, prometí vender a los señores José Moreira y Manuel Pérez, el café y bar de la avenida San Martín N.o 2627. Acreedores: Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 15 de 1950. — AVELINO CORRAIS.

$6.80 Jn.29-7117-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a los señores Gregorio Leites y Dionisio Leites el comercio que en el ramo de panadería tengo instalado en avenida Solari de esta ciudad: los acreedores deberán presentar sus cuentas en calle Brasil 911 de esta ciudad, dentro de 30 días. — Salto, Junio 20 de 1950. — FRANCISCO BENITO ALBERTONI.

$12.00 Jl.29-7104-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber a los efectos legales que hemos proyectado ceder nuestra cuota social en O. C. I. A. Ltda. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 523 escritorio 5 (Estudio Contable Federico Vasen). — Montevideo, Junio 15 de 1950. — HUGO LEVY. — ABRAHAM KATZ. — CECILIA S. DE KATZ.

$8.00 Jn.28-7085-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos público que don Aroldo Peralta ha prometido vender a doña Berta Raijman su parte de la fábrica de camisas "La Uruguaya" (Gregorio Goldstein y Peralta). Los acreedores deben presentarse en Juan Paullier 1364. — AROLDO R. PERALTA. — Berta R. de Goldstein.

$8.00 Jn.29-7131-v.jl.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, con esta fecha se ha disuelto la sociedad "Rodríguez y Freiría", establecida en Andes 1386 con café y bar, haciéndose cargo del activo y pasivo José Freiría González. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 15 de 1950. — MANUEL RODRIGUEZ PEREZ. — CLOTILDE MERA DE RODRIGUEZ.

$7.20 Jn.20-6738-v.jl.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad "Cajade y Lorenzo" establecida con almacén de comestibles y bebidas alcohólicas en Sierra 1898, haciéndose cargo del activo y pasivo Francisco Cajade. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 7 de 1950. — MANUEL JESUS LORENZO.

$7.20 Jn.20-6739-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Luis Alberto Leites y Silvino Arteaga, el bar y bebidas alcohólicas establecido en Miguelete 1601. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 12 de 1950. — JUAN PEDRO BELLOSO PLANZO. — AMANDA RITA VIÑAS. — JOSE REY TORREIRA. — ANTONIA MARTINEZ FRAGA. — MIGUEL MAZZA INTROINI. — ADELIA DELIA BENISCELLI.

$10.80 Jn.20-6737-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contratamos vender a José Pérez Pérez, el almacé de comestibles establecido en Juan María Pérez 6591. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 5 de 1950. — RICARDO ACEVEDO. — MARIA DEL CARMEN SOTELO DE ACEVEDO.

$7.20 Jn.20-6744-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a González, Fernández Pardo Hnos. y Cía., la panadería establecida en Av. Peñarol 4625. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 1.o de 1950. — JOSE BRALO LAPIDO. — MANUELA SANCHEZ DE BRALO.

$7.20 Jn.20-6743-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Adolfo Francisco Iccardi y Luis Gómez, el café, bebidas alcohólicas, confitería y fiambrería, establecida en Agraciada 2305. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 9 de 1950. — ISOLINO VILLANUEVA ESPERON. — MARIA ESTHER MUYA DE ESPERON.

$7.20 Jn.20-6741-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención 1537, hemos prometido en venta al señor Rogelio González, nuestra casa de comercio que en el ramo de café y bar poseemos en la calle Larrañaga 3665. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifican acreedores. — Montevideo, Julio 1.o de 1950. — JOSE RODRIGUEZ. — AMAURI DIAZ. — Rogelio González.

$10.80 Jn.20-6764-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Adelmo y Héctor Delgado, el café y bebidas alcohólicas establecido en 18 de Julio 2247. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 22 de 1950. — JOSE CHENLO ALONSO. — CONCEPCION DAGUER DE CHENLO.

$7.20 Jn.20-6740-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Francisco Estevez, el bar y bebidas alcohólicas establecido en Paraguay 1329. Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 1.o de 1950. — FRANCISCO NIETO GANDOS. — ELSA ESTEVEZ DE NIETO.

$7.20 Jn.20-6742-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que autorizó el escribano Ricardo A. Marquizo, el 2 de Mayo de 1950, don CELESTINO LUCIANO LAPENNE y doña BLANCA AIDA IMAZ DE LAPENNE, en representación de sus hijos legítimos menores de edad, Juan Carlos y Eduardo Marcelo Lapenne Imaz, cedieron con retroactividad al 18 de Enero de 1948, la totalidad de la cuota social que éstos últimos tenían en la firma Grassent y Cía. Ltda., a los consocios Santiago A. Grassent, Aída María Grasseni y Pastor Feliciano Silva Laborde, quienes la adquirieron por partes iguales. Inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el N.o 209 del Fo. 477 y siguientes del libro N.o 1 de "Contratos Sociales".

$10.00 Jl.1.o-7226-v.jl.12.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por contrato privado de fecha 27 de Abril de 1950, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará "Atelier Ltda." con sede en la calle Colonia 875, integrada por WERNER SOMMER, GUILLERMO EISNER y ALBERTO FAVILLA de esta Capital, sobre las siguientes bases: Capital: pesos 25.000.00 (veinticinco mil pesos), en 100 cuotas de 250.00 pesos (doscientos cincuenta pesos) cada una, de las cuales corresponden 60 cuotas al señor Sommer, 30 cuotas al señor Eisner y 10 cuotas al señor Favilla. Objeto: Comercio en el ramo de artículos para hombres. Directores Administradores: Los tres socios. Uso de la firma: Los socios Sommer y Eisner indistintamente, y el socio Favilla conjuntamente con otro socio. Exclusión de garantías ajenas al giro social. Plazo: Hasta el 30 de Abril de 1955, con prolongación automática. Ejercicio: 1.o de Mayo al 30 de Abril. Este contrato ha sido inscripto con el N.o 34 del folio 239 y siguientes del tomo 2 de Registro de Contratos del Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el día 9 de Marzo de 1950.

$16.00 Jl.1.o-7206-v.jl.12.

BANCO ESPAÑOL DEL URUGUAY

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se reunirá en la sede del Banco, casa 401 de la calle 25 de Mayo esquina Zabala de esta ciudad, el Jueves 13 del corriente a la hora 18, para tratar los siguientes asuntos de acuerdo con las disposiciones de sus estatutos que se citan en cada caso:

1.o) Designación prevenida en el artículo 24; 2.o) Consideración de la memoria y balance, inventario y resolución sobre utilidades (artículo 15); 3.o). Elección de tres titulares y tres suplentes miembros del Directorio (artículos 28 y 31); 4.o) Elección de fiscal y dos suplentes (artículo 43); 5.o) Designación de dos accionistas para subscribir el acta (artículo 23).

Para la elección del asunto 3.o deberá hacerse la inscripción prevista en el artículo 29. Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deben cumplir lo dispuesto en el artículo 20, depositando en la Contaduría las acciones o los certificados de su depósito en otro Banco, hasta la hora once del Sábado 8 del corriente. — Montevideo, Julio 1.o de 1950. — La Secretaría.

$16.00 Jl.1.o-7169-v.jl.12.

AVISO

A los efectos previstos en la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico al público y al comercio, que en escritura autorizada por el escribano Luis R. Invernizzi, el 24 de Abril de 1950, quedó totalmente disuelta la Sociedad que giraba bajo la razón de "CALCAGNO HERMANOS", habiendo quedado el activo y pasivo de la misma de cargo del subscripto. — Juan B. Calcagno.

$8.00 Jl.1.o-7224-v.jl.12.

BANCO DE MONTEVIDEO

De acuerdo con el artículo 10 de la ley N.o 9.099 de Setiembre 20 de 1933, se hace saber a don ARANZAZU GARCIA RONDAN o a sus sucesores a título universal o singular, que en virtud de no haber pagado por más de cuatro años las cuotas mensuales de una compraventa a plazos que realizó del solar empadronado en mayor área con el N.o 76778, situado en la decisésima sección judicial de esta Capital, con frente al Camino de las Tropas, estando inscripto el contrato en el Registro Unico de Enajenación de Inmuebles a Plazo con el N.o 1151 al F.o 275 del L.o 31, pasado el plazo de las publicaciones se considerará caduca dicha promesa de venta.

$15.00 Jl.1.o-7199-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 comunico al comercio y al público que he prometido vender a don Ramón Fabián García el comercio de almacén que poseo en calles Florida y Gómez de esta ciudad, donde podrán comparecer los acreedores. — Mercedes, Junio 22 de 1950. — FATIMA OUBEID.

$6.00 Jl.1.o-7225-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el 11 de Julio de 1949, Enrique Carrera Lluis prometió vender a Hugo Giorello y Gualberto Miguel Fourcade el cine instalado en la calle Yacaré número 1584, de esta ciudad, habiendo tomado posesión del mismo los promitentes compradores el 12 de Julio de 1949. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al escribano Oscar Sindín, calle Buenos Aires 462. — Montevideo, Junio 27 de 1950 — ENRIQUE CABRERA LLUIS. — Hugo Giorello. — Gualberto Miguel Fourcade.

$13.60 Jl.5-7329-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que la sociedad que en el ramo de bodega giraba en paraje "Juanicó", de esta primera sección judicial del Departamento de Canelones, bajo la razón social de "ANDRES Y AMERICO MORANDO" y que integraban don Andrés Morando y don Américo Morando, se ha disuelto, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Andrés Morando. Los acreedores deberán presentarse en la bodega citada. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Canelones, Junio 26 de 1950. — Andrés Morando. — Américo Morando. — María E. P. de Morando. — Lucía C. de Morando.

$13.60 Jl.5-7316-v.jl.25.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
Institución Uruguaya
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera citación

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 y 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 20 del corriente mes a las diecisiete horas, en el local del Banco, calle Cerrito 428, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de dos accionistas para formar la Mesa Escrutadora; 2.o) Consideración de la memoria y balance correspondientes al semestre vencido el 30 de Junio próximo pasado, y presentación del informe de la Comisión de Cuentas; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día Lunes 17 del corriente mes, a las diecisiete horas. — Montevideo, Julio 5 de 1950.

$15.60 Jl.5-7342-v.jl.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos previstos en el artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber al público que con esta fecha ha sido disuelta la Sociedad formada por los señores Amelio Sterpini y TEODORO VICENTIN para la explotación del almacén de comestibles existente en la calle Paysandú N.o 1531 a 1537 quedando a cargo del activo y pasivo el señor Amelio Sterpini. — Montevideo, Junio 28 de 1950.

$12.00 Jl.5-7343-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo el escribano Manuel F. Espasandín, hemos prometido vender a los señores Herolde y Eleazar Ramos Maciel el Hotel San Salvador, ubicado en la calle San Salvador 2118 de esta ciudad. Ley 26 Setiembre 1904. Acreedores presentarse al rematador Luis Sténola, Cerrito 665. — Montevideo, Julio 1.o de 1950. — MANUEL RODRIGUEZ MORGADE. — MARIA ESTHER RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ — ANTONIO MELONI.

$6.80 Jl.5-7361-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago constar que he prometido vender a doña Luisa Elvira Vargas de Paolino, el comercio que tengo establecido en Paso de Pache, segunda sección judicial de Canelones, y cuyo comercio gira en los ramos de almacén, despacho de bebidas y billar. A los fines consiguientes hago estas publicaciones. — Santa Lucía, Junio 28 de 1950. — ANTONIO CACERES.

$12.00 Jl.5-7359-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que José Fernández Martínez ha prometido vender a Alberto Fernández [illegible] taiada en la avenida General San Martín número 2714, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al escribano Oscar Sindín, calle Buenos Aires 462. — Montevideo, Junio 27 de 1950. — JOSE FERNANDEZ MARTINEZ. — Alberto Fernández Gonda.

$10.20 Jl.5-7328-v.jl.25.

INTERNATIONAL IMPORT LIMITADA

Se ha constituído la Sociedad del epígrafe, de acuerdo a las siguientes bases: I) Integrantes: señores PASCUAL GRAZIANI y CARLOS MARIA BARRAGAN. II) Objeto: Importación, exportación, representaciones, comisiones, distribución, compra y venta de artículos de la industria y el comercio; III) Domicilio: Montevideo, calle San José 853; IV) Administración: Los dos socios conjuntamente; V) Plazo: Un año a partir del 1.o de Enero de 1950, prorrogable automáticamente por períodos de un año; VI) Capital: Cinco mil pesos, que podrá ser aumentado de exigirlo el giro comercial; VII) Balances: Anualmente, sometido a la aprobación de la asamblea de socios; VIII) Cesión: Las cuotas sociales podrán ser cedidas entre los socios y a terceros con consentimiento unánime; IX) Asambleas: Dentro de 45 días de terminado el ejercicio; X) Arbitraje: Cualquier duda que no pudieran resolver los socios, será sometida a arbitraje; XI) Inscripción: Con el N.o 21 al Fo. 104 y siguientes del tomo 7 del Registro de Contratos a cargo del Juzgado en lo Civil de sexto turno, el 28 de Junio de 1950.

$14.00 Jl.5-7335-v.jl.15.

ESTABLECIMIENTOS DEMICHERI LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Por contrato del 6 de Junio de 1950, inscripto en el Registro de Comercio del Juzgado de segundo turno con el N.o 255, Fo. 591, los señores WALDEMAR FALEI y HECTOR S. DEMICHERI cedieron respectivamente a los señores doctor Luis Demicheri y Enrique S. Demicheri sus cuotas en "Establecimientos Demicheri Limitada", quedando desvinculados de la firma. — Luis Demicheri. — Luis Julio Demicheri. — Enrique S. Demicheri.

$6.00 Jl.5-7345-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a los señores José W. Errico y Wáshington R. Nazzari, el comercio de café y bar, de la calle Av. Garibaldi N.o 1702, de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros Minoristas Av. 18 de Julio N.o 1709. — Montevideo, Junio 28 de 1950. — JOSE A. ERRICO

$10.20 Jl.3-7292-v.jl.22.

SOCIEDAD ANONIMA "UNION DE COMERCIANTES AGREMIADOS"
(U.D.C.A.S.A.)
SEGUNDA CONVOCAAORIA

Por resolución del Directorio de la Sociedad Anónima "Unión de Comerciantes Agremiados" (U.D.C.A.S.A.), se convoca por segunda vez, a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 15 de Julio de 1950 a las 15 horas, en el local de la calle Chile N.o 3560, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1.) Consideración de la memoria, balance general y cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1949. 2.o) Elección de Directorio y Síndico. Se previene que las listas de candidatos deberán ser registradas en Secretaría, por lo menos cinco (5) días antes de la realización de la asamblea (artículo 22 de los estatutos). Se previene igualmente: A) Que los accionistas deberán acreditar su calidad de tal con la presentación y registro de sus acciones o el correspondiente certificado bancario ante la Secretaría Social (Simón Martínez 4340), lo que podrán hacer hasta tres días antes de la asamblea. B) Que las inscripciones ya efectuadas serán válidas para esta nueva asamblea. C) Y que ésta se considerará constituída legalmente y tomará resoluciones con la presencia de accionistas que concurran (artículo 37 de estatutos). — Montevideo, Julio 1.o de 1950. — El Directorio Provisorio.

$16.00 Jl.3-7284-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que prometimos vender a los señores Ernesto y Diva Riet Chagas y Enrique Platero Mac Coll, el establecimiento lechero que explotamos en Solís Chico, séptima sección judicial del Departamento de Canelones, inmueble empadronado con el número 6271. A los efectos pertinentes, llamamos a nuestros acreedores para que presenten sus justificativos, —por duplicado— en Constituyente 1698, de esta Capital. — RIGO HNOS. — FELIX y FELIPE RIGO.

$10.20 Jl.3-7275-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904, interviniendo Oficina de Balances y Remates de José Díaz Barrera, Cuñapirú N.o 1480, prometí vender a los señores José V. Cavallo y Júpiter Martínez, mi casa de comercio en el ramo de café y bar situado en la calle Gabriel A. Pereira N.o 3136 de esta ciudad acreedores al comercio — Montevideo, Junio 16 de 1950. — AMERICO DAURIA. — ELBA VANZO DE DAURIA. — José A. Cavallo. — Júpiter Martínez.

$10.20 Jn.22-6852-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que se ha disuelto la Sociedad "Viuda Pérez de Galain y Galain" con asiento en Florida, Atanasio Sierra N.o 810, haciéndose cargo del activo y pasivo sociales el socio adquirente Teodoro Ernesto Galain. Las cuentas sociales en el domicilio citado. Se hace esta publicación conforme con la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Florida, Junio 28 de 1950. — Teodoro Ernesto Galain. — ELVIRA PEREZ DE GALAIN.

$12.00 Jl.7-7451-v.jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido en venta al señor Agustín T. De Luca el comercio que en el ramo de "estación de servicio, taller mecánico y representaciones", tengo establecido en Florida, esquina de las calles Antolín Uriosto y Antonio María Fernández, denominado "Estación Victoria". El vendedor se hace cargo del activo y pasivo de la Empresa, debiendo los acreedores presentar sus cuentas en el mismo comercio. Se hace esta publicación de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Florida, Junio 28 de 1950. — RAMON F DIAZ. — Agustín T. De Luca.

$13.60 Jl.7-7450-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber al comercio y público en general, que con fecha 20 de Junio de 1950, hemos disuelto la Sociedad que teníamos constituída, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio Juan José Frugone. — Montevideo, Junio 20 de 1950. — NICASIO FERNANDEZ. — Juan José Frugone.

$6.40 Jl.7-7438-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y público en general, que he prometido vender a José Boatta, el comercio de mi propiedad que en el ramo de lechería, gira en esta ciudad, calle Larrañaga N.o 3549. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal, en 25 de Mayo 477 (escribanía Gorlero Insua). — Montevideo, Junio 26 de 1950. — JUAN ANTONIO LINDES.

$9.60 Jl.7-7437-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido en venta mi fiambrería, sita en la calle Maldonado N.o 2490 al señor Alfonso Freudenheim. Los acreedores deben presentarse en la calle Canelones N.o 1108 Apto. 6. — Montevideo, Julio 4 de 1950. — BENJAMIN BAUM.

$6.40 Jl.7-7423-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas Bruzzone, Dante 1920, prometí vender a los señores Gualberto M. Jaume y a Cruz Azul Pérez Ottegui el café, bar sito en Bolevar Artigas 3901 de esta ciudad. Acreedores a Dante 1920. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 4 de 1950. — DIEGO A. DOMINGUEZ.

$6.40 Jl.7-7435-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público, hacemos constar que hemos prometido ceder nuestra parte al socio señor Ruben Walter Amarelle, en la fábrica de juguetes, que tenemos instalada en esta ciudad en la casa N.o 2891 de la calle Rafael Pastoriza, quien se hará cargo del activo y pasivo. Interesados presentarse con justificativos, escribanía Rexach-López Lorenzo, Sarandí 444. Se hace esta publicación en cumplimiento ley Setiembre de 1904. — RAUL CANALE. — ABEL ROMEO SCARONE. — JOSE ANGEL MARTIÑEZ.

$9.60 Jl.7-7427-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a don Aparicio Batalla el comercio de mi propiedad que en ramo de "provisión" gira en esta ciudad, Continuación Florencia 3777. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal en 25 de Mayo N.o 477 (escribanía Gorlero Insúa. — Montevideo, Junio 1.o de 1950. — ZARAGOZA PABLO GONZALEZ.

$9.60 Jl.7-7436-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la Sociedad Anónima "Francisco López y Compañía" se hizo cargo del activo y del pasivo del almacén por mayor que giraba en esta ciudad calle Río Negro N.os 1617|21 bajo la razón social "FRANCISCO LOPEZ y COMPAÑIA". Los acreedores podrán presentarse con los justificativos de sus créditos en la dirección indicada. — Montevideo, Julio 3 de 1950.

$9.60 Jl.6-7399-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
RESCISION DE COMPROMISO

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que ha sido rescindido en todas sus partes y de común acuerdo el compromiso por el cual prometía vender al señor Mauricio Pollak, mi parte en la Sociedad que tengo formada en esta plaza en el ramo taller de radio y electricidad, con el señor Herbert Frankenstein y que gira bajo la firma social de "Taboada y Frankenstein", con domicilio en la calle Julio Herrera y Obes N.o 1622; continuando la misma como hasta el presente. A sus efectos se realizan les presentes publicaciones. — Montevideo, Julio 3 de 1950. — RAMON ANTONIO TABOADA. — MAURICIO POLLAK.

$4.80 Jl.6-7390-v.jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que con fecha 7 del corriente mes he vendido a don Angel María Laco todas las existencias y mercaderías que componían mi casa de comercio en el giro de almacén de comestibles y expendio de bebidas alcohólicas ubicada en esta ciudad, calle Florida y B. y Espinosa, debiendo los acreedores y deudores presentarse a mi domicilio calle Paysandú 333. — Mercedes Junio 12 de 1950. — ISIDORO A. TARUSELLI.

$9.00 Jn.22-6835-v.jl.8.

DISOLUCION SOCIAL

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que el 31 de Diciembre de 1943 quedó disuelta la sociedad que integrábamos y que giraba bajo la razón social de "REVETRIA Y BELLAGAMBA" cuyo activo y pasivo pasó a ser de exclusivo cargo del señor Julio César Bellagamba quedando incluído en ello los negocios referentes a las Farmacias "Salto" y "Lavalleja" de Colonia Lavalleja de este Departamento. — Salto, Junio 7 de 1950. — Serafín Pedro Revetria. — Julio César Bellagamba.

$16.00 Jn.15-6562-v.jl.8.

BALNEARIO PARQUE SANTA TERESA DE LA CORONILLA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas del "Balneario Parque Santa Teresa de la Coronilla S. A.", para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social calle Misiones número 1361, planta baja, el día 14 de Julio de 1950, a las 18 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas, la distribución de utilidades y el informe del Síndico. 2.o) Designación de Directores, titulares y suplentes. 3.o) Retribución del Síndico. 4.o) Designación de Síndico titular y suplente.

Nota. — Se previene a los señores accionistas la obligación de registrar o depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, cinco días antes como mínimo, de la asamblea.

$10.00 Jl.4-7337-v.jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Se avisa al comercio y al público en general que con fecha 22 de Junio del año actual, se ha disuelto parcialmente la Sociedad Comercial de esta plaza denominada: "Peletería Latina", separándose de la misma totalmente, la socia industrial, doña MARIA CECILIA GARCIA DE DIAZ; continuando la Sociedad, como hasta el presente, con los socios capitalistas, don Mejlach Zaidenstat y don Alberto Braun, quienes en el mismo acto modificaron la firma social, que en adelante será: "PELETERIA LATINA, BRAUN y ZAIDENSZTAT". Dicha disolución se le dió retroactividad al 31 de Diciembre de 1949. A los efectos legales pertinentes, se efectúan estas publicaciones. — Montevideo, Julio 3 de 1950.

$6.00 Jl.6-7389-v.jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Jesús Garrido Chamosa, avisa a los que tengan cuentas a cobrar de la calle Orinoco N.o 4953 esquina Michigan, se presenten con sus comprobantes en la Oficina "Sanjurjo" Uruguay 1023. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 15 de 1950. — JESUS GARRIDO CHAMOSA.

$6.40 Jl.7-7417-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que venderé a la firma social Pereyra Natero y Cía mi comercio ubicado en Molles de Maciel, Sarandí, —Florida— que gira como sucesión García Rubio, en el ramo de comestibles y bebidas alcohólicas. — Por sucesión JOSE GARCIA RUBIO, MANUEL GARCIA. — RAUL E. GARCIA CARDOZO — AMADO GARCIA.

$8.00 Jn.15-6545-v.jl.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales, comunicamos al público que por escritura de disolución de sociedad autorizada el día quince de Junio de 1950 por ante el escribano don Carlos A. Núñez, ha quedado disuelta la sociedad PATRON, IGARABIDE Y GONGORRA, debiendo todos lo que tengan algún interés relacionado con dicha firma presentarse en sus escritorios calle Rondeau N.o 2197.

$12.00 Jn.22-6842-v.jl.14.

BANCO EL HOGAR URUGUAYO S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 22 y 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar a las once horas del día viernes 28 de Julio del corriente año, en el domicilio social, calle 25 de Mayo N.o 521, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al decimoquinto ejercicio anual vencido el treinta y uno de Mayo de mil novecientos cincuenta. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, deberán registrar las acciones y obtener la tarjeta de entrada que expedirá la Gerencia, hasta cinco días antes del señalado para la realización de la asamblea. — La Gerencia.

$9.60 Jl.7-7365-v.jl.15.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizrse en el local de este Banco, calle Sarandí N.o 402, el día Jueves 20 del corriente a las 10 horas. Orden del día:

1.o) Lectura de la memoria del Directorio y del informe de la Comisión de Cuentas; 2.o) Aprobación del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio anual terminado el 30 de Junio próximo pasado; 3.o) Elección de cuatro suplentes para Directores y de tres titulares y tres suplentes para la Comisión de Cuentas; 4.o) Fijación de honorarios Comisión de Cuentas; 5.o) Designación de tres accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos: "Para tener voto en las asambleas generales deberán los tenedores de acciones depositarlas en el Banco inscribiéndose en los libros de Secretaría hasta tres días antes de la reunión o entregando un certificado del Banco en que están éstas depositadas". — Montevideo, Julio de 1950. — El Gerente.

$11.20 Jl.7-7400-v.jl.15.

MODIFICACION DE CONTRATO
CESION DE CUOTA

Por escritura que autorizó el escribano Nicolás Storace Arrosa, el 24 de Junio de 1950 en esta ciudad inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 20 al folio 101, del tomo 7 del Registro de Contratos el 28 del mismo mes y año el señor EVARISTO NEGREIRA TORRES cedió su cuota social en la Sociedad "Arturo Migliozzi Limitada" a los señores Bernabé Carreño, Héctor F. Milá y Arturo Migliozzi; y se estableció que la administración de la Sociedad estará a cargo de los tres socios, de los cuales dos deberán actuar conjuntamente en todos los casos.

$10.00 Jl.6-7375-v.jl.17.

"HARVEY LIMITADA"

Por escritura que el 23 de Junio último autorizó el escribano Andrés S. Arregui, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 23 al Fo. 111 del Lo. 7 de Contratos, los señores MIGUEL PODOLSKY y HORACIO SATURNINO PARRAVICINI constituyeron una Sociedad de acuerdo con el decreto ley N.o 8.992, estableciendo que: A) Objeto, explotación comercial e industrial de productos químicos farmacéuticos y toda clase de actividad relacionada con dichos fines, exportación e importación en general y cualquier contratación civil y comercial de interés social; B) Denominación: "Harvey Limitada"; C) Capital: $ 5.000.00 en efectivo aportados $ 3.300.00 por el socio Podolsky y $ 1.700.00 por el socio Parravicini, integrado el 50 o|o; D) Administración: a cargo de ambos socios indistintamente; E) Plazo: tres años prorrogables automáticamente por períodos iguales. — Montevideo, Julio de 1950. — Harvey Limitada.

$12.00 Jl.6-7373-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura autorizada el doce de Junio de mil novecientos cincuenta por el escribano Ulises W. Riestra, inscripta el 29 de Junio de 1950, con el número 266, folio 619 vuelto y siguientes, libro uno de Contratos Sociales, en el Registro de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno el señor PASCUAL DE LUCA cedió al señor Raúl Michel la cuota que le correspondía en la Industria Metalúrgica Uruguaya "Ariel" Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuya razón social es "Ariel Ltda.". — Montevideo, Junio 30 de 1950.

$8.00 Jl.6-7402-v.jl.17.

CAJA POPULAR DE FLORIDA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 23 de Julio de 1950, a las 9 horas, en el local de la Institución, calle Independencia N.o 718, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Proyecto de reforma de los estatutos formulado por el Directorio de la Caja para transformar ésta en Banco, elevando el capital a dos millones de pesos m|n. ($ 2:000.000.00)

A las vez se hace saber a los señores accionistas: 1.o) Que de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 16 de Julio de 1943, para tener derecho a formar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, en la Gerencia de esta Caja, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea; no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de verificada ésta. La Gerencia expedirá un certificado que acredite el cumplimiento de esta disposición; 2.o) Que para constituirse esta asamblea se requiere la representación del veinticinco por ciento del capital integrado (artículo 39). — Florida, Junio 28 de 1950. — Alcides B. Dos Santos, Presidente. — Ramiro Más y Pardo, Secretario.

$24.00 Jl.7-7432-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa de acuerdo a la ley 26 de Setiembre 1904 que el señor Isaac Feldman ha prometido en venta a la firma Gurovich Hnos. y éstos a su vez a los señores Isidoro Rosenheck Jacobo Friedman y Moni Eac el establecimiento que gira en el ramo de mueblería denominada "La Confianza" ubicado en la Avda. Gral. Flores 2659 Los acreedores de ambos promitentes vendedores deberán presentar sus créditos dentro del plazo legal en la escribanía Dubinsky, Paysandú 1163 — ISAAC FELDMAN. — GUROVICH HNOS.

$16.00 Jn.15-6494-v.jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Uruguay número 1023, prometí vender el negocio de café, bar, bebidas alcohólicas, horno de pizza y minutas, sito en la avenida 18 de Julio N.o 2041 a los señores Julio Oscar Debitonto y Cía. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Montevideo, Junio 28 de 1950. — RICARDO HEREDIA LUGONES — Julio Oscar Debitonto y Cía.

$6.80 Jl.3-7251-v.jl.22

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Estatutos de "El Paulista" (Epasa), Sociedad Anónima

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad "El Paulista" (Epasa), Sociedad Anónima, solicitando la inscripción de sus estatutos, de acuerdo con la documentación que se transcribe:

Certificado de exhibición. — El subscripto escribano certifica que ha tenido a la vista las actas números uno y dos, insertas en los folios cinco a veinticinco del libro de actas de asambleas de la Sociedad Anónima "El Paulista" (en formación), que transcriptas literalmente dicen: "Acta de constitución. — En Montevideo, a los veintiséis días de Setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, en la casa de la avenida Agraciada número dos mil setecientos treinta y tres (bis), se reúnen los si-

guientes: don Santiago Esteban Sanguinetti, uruguayo, casado con doña Isabel Cernuschi; doña Teresa Secondo de Sanguinetti, uruguaya, viuda de don Américo A. Sanguinetti; don Aníbal Santiago Sanguinetti, uruguayo, casado con doña Angélica Vázquez; don Luis Alberto Marabotto, uruguayo, casado con doña Elida Herrutti; don Roberto Sanguinetti, uruguayo, casado con doña Violeta Blanca Marabotto; don Jorge Sanguinetti Secondo, uruguayo, soltero; don Adolfo Barzana González, español, casado con doña Eulalia Vázquez; don Dionisio Barzana Vázquez, español, casado con doña Elsa Rego, y don Alfredo Brindisi Arrico, uruguayo, divorciado de doña María Elena Leoni Labarti, y luego de realizar un cambio general de ideas convienen y resuelven constituir una Sociedad Anónima que se oraganizará bajo las siguientes bases generales:

Primera. — Girará bajo la razón "El Paulista", Sociedad Anónima (Epasa) y tendrá un término de duración de cincuenta años.

Segunda. — El capital social será de doscientos catorce mil pesos ($ 214.000.00) dividido en dos mil ciento cuarenta acciones de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Estas acciones se emitirán en diez series: la primera de dieciséis mil pesos ($ 16.000.00) será de "acciones fundadoras" y las nueve restantes de veintidós mil pesos ($ 22.000.00) cada una, de "acciones ordinarias".

Tercera. — Respecto a las acciones fundadoras, en el estatuto, deberá ajustarse un régimen que establezca que éstas no podrán transferirse a terceros que no posean acciones fundadoras sin previo conocimiento del Directorio y sin previa oferta a los demás poseedores de ellas.

Cuarta. — El capital, inicialmente, se integrará por los comparecientes en la siguiente forma: los señores Santiago E. Sanguinetti, Aníbal S. Sanguinetti, Luis A. Marabotto, Roberto Sanguinetti, Jorge Sanguinetti Secondo y la señora Teresa Secondo de Sanguinetti entregarán a la Sociedad que se constituye el activo y pasivo de la empresa de elaboración de cafés que gira bajo la razón "Santiago E. Sanguinetti e Hijos", con domicilio en la avenida Agraciada número dos mil setecientos treinta y tres (bis). A los efectos de acreditar los capitales se realizará inventario al día treinta de Setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, que deberá ser aceptado por los firmantes, quedando desde ya autorizada la Sociedad que se constituye para adquirir de la firma "Santiago E. Sanguinetti e Hijos", el activo y pasivo que se menciona en esta cláusula. A prima facie se estima este aporte en la suma de veinticuatro mil pesos (pesos 24.000.00). Los señores Adolfo Barzana González, Dionisio Barzana Vázquez y Alfredo Brindisi Arrico, aportarán en efectivo la cantidad de seis mil seiscientos pesos (pesos 6.600.00) el primero y la cantidad de seis mil setecientos pesos ($ 6.700.00) cada uno, el segundo y tercero.

Quinta. — Los dieciséis mil pesos ($ 16.000.00) de "acciones fundadoras" se atribuirán en la siguiente forma: al señor Santiago E. Sanguinetti, al señor Aníbal S. Sanguinetti y al señor Luis A. Marabotto, cuatro mil pesos a cada uno, y a la señora Teresa Secondo de Sanguinetti y al señor Jorge Sanguinetti Secondo, dos mil pesos a cada uno.

Sexta. — El primer Directorio que se integre y que tendrá seis años de mandato estará constituído en la siguiente forma: Presidente, señor Aníbal S. Sanguinetti; Secretario, señor Luis A. Marabotto; Vicepresidente, señor Alfredo Brindisi Arrico, y Vocales, señores Dionisio Barzana Vázquez y Roberto Sanguinetti. Cada miembro del Directorio podrá tener uno o dos suplentes, según lo resuelva o determine la asamblea. El señor Roberto Sanguinetti tendrá a su cargo las funciones de Gerente de la empresa y el Directorio le fijará el sueldo que le corresponda por las mismas.

Séptima. — Se encomienda al señor Aníbal S. Sanguinetti la redacción de los estatutos sociales, a cuyo efecto queda facultado para contratar servicios profesionales. En oportunidad de aprobarse los estatutos se otorgarán al señor Aníbal S. Sanguinetti las facultades necesarias para gestionar su aprobación por el Poder Ejecutivo y aceptar las modificaciones que fueran pertinentes.

Octava. — El Síndico de la Sociedad y el suplente serán designados por la asamblea.

Novena. — Las acciones fundadoras, hasta su total cancelación, serán amortizadas anualmente con el diez por ciento de las utilidades líquidas.

Y en prueba de conformidad firman la presente. — Luis A. Marabotto. — Teresa Secondo de Sanguinetti. — Aníbal S. Sanguinetti. — Alfredo Brindisi. — Adolfo Barzana. — Jorge Sanguinetti. — Roberto Sanguinetti. — Dionisio Barzana. — Santiago E. Sanguinetti.

Acta de aprobación de estatutos. — En Montevideo, a los once días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve, en la casa de la avenida Agraciada número dos mil setecientos treinta y tres (bis) se reunen don Santiago E. Sanguinetti, don Aníbal S. Sanguinetti, don Luis A. Marabotto, doña Teresa Secondo de Sanguinetti, don Jorge Sanguinetti Secondo, don Roberto Sanguinetti, don Adolfo Barzana González, don Dionisio Barzana Vázquez y don Alfredo Brindisi Arrico, integrantes de la Sociedad Anónima en formación "El Paulista", Sociedad Anónima, cuya constitución fué resuelta por los comparecientes con fecha veintiséis de Setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, sobre las basos acordadas en la reunión celebrada ese día. Preside el acto el señor Aníbal S. Sanguinetti, quien somete a consideración de los comparecientes el siguiente proyecto de estatutos sociales, que éstos aprueban por unanimidad.

CAPITULO I

Denominación, domicilio y duración

Artículo 1.o Constitúyese una Sociedad Anónima bajo la denominación de "El Paulista, Sociedad Anónima", nombre que podrá ser sustituído por la sigla (Epasa), la que se regirá por los presentes estatutos, el Código de Comercio y leyes y decretos complementarios.

Art. 2.o El domicilio legal de la Sociedad se fija en Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, pudiendo establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país, asignándoles, cuando se estime conveniente, el capital que se considere necesario.

Art. 3.o La duración de la Sociedad se fija en cincuenta años, a contar de la fecha de aprobación de estos estatutos.

CAPITULO II

Objeto de la Sociedad

Artículo 4.o La Sociedad tiene por objeto: A) La importación, compra en plaza, elaboración, exportación y venta de cafés, tés, chocolates, bombones y caramelos; B) Los negocios de importación y exportación y la compra y venta de cualquier mercadería que a juicio del Directorio convenga a la Sociedad; C) El ejercicio de representaciones industriales y comerciales, sin limitación alguna; D) Comprar, enajenar, afectar, permutar, ceder, aceptar donaciones, dar en anticresis o arrendamiento, recibir en pago, construir, ampliar, reformar y realizar cualquier obra de adaptación respecto de muebles e inmuebles, edificios o anexos destinados a los fines sociales.

CAPITULO III

Capital social y acciones

Artículo 5.o El capital social autorizado será de doscientos catorce mil pesos moneda nacional ($ 214.000.00) representado por: A) Una serie de ciento sesenta acciones (160) de un valor nominal de cien pesos cada una ($ 100.00), que se denominarán "fundadoras"; y B) Nueve series de doscientas veinte acciones (220) cada una, de un valor nominal de cien pesos cada acción ($ 100.00) que se denominarán "ordinarias".

Art. 6.o Tanto las acciones "Fundadoras" como las "Ordinarias" podrán emitirse en títulos representativos de una o más acciones, que serán extraídos de libretas talonarias numeradas. Llevarán la constancia de "Acciones Fundadoras" o de "Acciones Ordinarias", el sello de la Sociedad, la fecha del decreto del Poder Ejecutivo de aprobación de los estatutos, la fecha y número de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio y las firmas del Presidente y Secretario.

Art. 7.o. El capital integrado inicial de la Sociedad será de sesenta mil pesos moneda nacional ($ 60.000.00) que corresponderá a la serie de acciones fundadoras y a las dos primeras series de acciones ordinarias. El Directorio, por mayoría absoluta, resolverá sobre la oportunidad y modalidad de la emisión de las siete restantes series de acciones ordinarias.

Art. 8.o. Las acciones fundadoras serán nominativas y no podrán ser vendidas a terceros sin previa oferta de las mismas a quienes sean poseedores de ellas, que tendrán derecho a adquirirlas proporcionalmente al monto que posean. Las acciones ordinarias serán al portador.

Art. 9.o. El Directorio determinará el plazo y condiciones para la subscripción e integración de las acciones ordinarias. El valor de las acciones podrá ser integrado en efectivo o en bienes apreciables en dinero, teniendo en éste último caso amplia facultad de apreciación el Directorio, pero antes de cerrar la operación, deberá requerir la aprobación del Síndico, y en defecto de éste de la asamblea de accionistas convocada al efecto.

Art. 10. El subscriptor de acciones que no efectuare el pago de las mismas en la forma que se estableciere, por ese sólo hecho cae en mora por las cantidades impagas y lo que adeudare devengará de pleno derecho el interés del uno por ciento (1 o|o) mensual por concepto de multa. El Directorio podrá, en tales casos, cancelar la subscripción, en cuyo caso el subscriptor sólo tendrá derecho a la devolución del importe pagado, deducidos el interés punitorio y los gastos que se hubieren originado, sin perjuicio de que la Sociedad pueda optar por ejercer otros derechos.

Art. 11. Mientras no se integrara totalmente el valor de una acción, ésta no otorga derecho a dividendos ni a intervenir en asambleas.

Art. 12. Los derechos y obligaciones de tenedores de acciones serán indivisibles con respecto a la Sociedad y deberán ser ejercidos por una sola persona. La subscripción de acciones importa el pleno conocimiento y la aceptación de estos estatutos, así como el acatamiento a las resoluciones del Directorio y de las asambleas, tomadas en el ejercicio regular de sus funciones.

CAPITULO IV

Autoridades de la Sociedad

Artículo 13. Las autoridades de la Sociedad son: A) La asamblea general de accionistas; B) El Directorio; C) El Síndico.

A) De las asambleas

Artículo 14. La asamblea de accionistas, legalmente constituída, representa la autoridad máxima de la Sociedad y sus resoluciones, dictadas de conformidad con los presentes estatutos, son obligatorias.

Art. 15. Para integrar la asamblea de accionistas se requiere depositar en la Sociedad, hasta cinco días antes de la asamblea, acciones o el certificado bancario equivalente. Contra esta entrega, el accionista recibirá una boleta que servirá de entrada, y en la cual constará el nombre y apellido del depositante y la cantidad, número y clase —fundadoras u ordinarias— de las acciones depositadas, así también como el número de votos que le corresponde.

Art. 16. Para tener derecho a voto deben los accionistas depositar acciones por valor nominal de mil pesos moneda nacional.

Art. 17. La asamblea ordinaria será convocada dentro de los noventa días de terminado el ejercicio económico, y a ella compete: A) Considerar el balance general, distribución de pérdidas y ganancias, memorias, etc., que presente el Directorio y resolver sobre ellas; B) Considerar y resolver sobre el informe del Síndico; C) Determinar, cuando se estime necesario o conveniente, el número de suplentes (uno o dos) que correspondan a cada miembro del Directorio; D) Elegir los miembros del Directorio, Síndico y sus respectivos suplentes, y E) Resolver todos los demás asuntos que figuren en la orden del día, propuestos por el Directorio, el Síndico o bien los accionistas.

Art. 18. La asamblea extraordinaria será convocada por resolución del Directorio o a pedido del Síndico o por solicitud de accionistas que representen el veinte por ciento (20 o|o) del capital integrado, para considerar cualquiera de las atribuciones originariamente cometidas a la asamblea ordinaria. En los dos últimos casos de convocatoria, el Directorio deberá citar a la asamblea dentro de los treinta días inmediatos a la presentación del petitorio y de no hacerlo así, deberá convocarla el Síndico.

Art. 19. Las asambleas se considerarán legalmente constituídas cuando se encuentre representado en ellas más de la mitad del capital integrado y del monto total de las acciones fundadoras emitidas. En caso de que a la primera citación no se reunan estos requisitos, se convocará por segunda vez dentro de los diez días siguientes, quedando en esta oportunidad legalmente constituída cualquiera sea el número de asistentes. Las convocatorias para la asamblea de accionistas se insertarán durante cinco días en el "Diario Oficial" y en otro diario de Montevideo, con indicación de orden del día, por lo menos, con quince días de anticipación a la fecha de la asamblea.

Art. 20. Cada asambleísta tendrá derecho a un voto por cada mil pesos nominales de acciones, sean ellas fundadoras u ordinarias, que haya depositado, con la limitación máxima de seis votos impuesta por el artículo cuatrocientos veinte del Código de Comercio.

Art. 21. Las resoluciones de la asamblea se adoptarán por simples mayorías de votos, salvo los casos en que las leyes o los presentes estatutos determinen mayorías especiales.

B) Del Directorio

Artículo 22. La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cinco miembros, a saber: Presidente, Vicepresidente, Secretario y dos Vocales.

Art. 23. Para actuar como miembro titular del Directorio se requiere haber depositado en la Sociedad acciones fundadoras por un mínimo de dos mil pesos moneda nacional valor nominal, o acciones ordinarias por valor de cinco mil pesos moneda nacional valor nominal.

Art. 24. Los miembros del Directorio durarán seis años, y el Síndico tres, en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos. Todos quedan obligados a continuar ejerciendo sus funciones hasta que se incorporen al Directorio los que habrán de sucederlos. Podrán designarse, si así lo resolviera la asamblea, uno o dos suplentes respectivos.

Art. 25. Son atribuciones del Directorio: A) Cumplir y hacer cumplir los presentes estatutos y resoluciones de la asamblea; B) Acordar, autorizar y reglamentar todas las operaciones y servicios de la Sociedad, de acuerdo con las Directivas de estos estatutos; C) Distribuir dividendos provisorios a cuenta del definitivo, cuando la marcha de los negocios sociales lo permita y siempre con la aprobación del Síndico; D) Intervenir representando a la Sociedad en todos los asuntos y negocios en que directa o indirectamente tenga interés, así como también en aquellos en que la Sociedad obre por cuenta de terceros; E) Otorgar, a los

efectos de su gestión, todos los actos y contratos, por instrumentos públicos o privados, y subscribir toda clase de obligaciones, teniendo a los efectos las más amplias facultades de administración y disposición sobre los bienes muebles e inmuebles o derechos, cualquiera sea su naturaleza, que integran el patrimonio de la Sociedad, por mayoría absoluta; F) Conferir mandatos generales o especiales, renovándolos o revocándolos cuando lo estime conveniente; G) Realizar todas las operaciones que se le presenten a la Sociedad, fijando todas las condiciones que estime oportunas y reglamentando la concesión de las mismas; H). Proponer a la asamblea de accionistas el aumento del número de sus miembros; I) Presentar a la asamblea de accionistas memoria anual sobre la marcha de la Sociedad, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias con el informe del Síndico; J) Convocar a las asambleas de accionistas en la forma y plazos que establecen estos estatutos; K) Nombrar ,suspender o destituír los empleados, corredores o agentes, fijándoles su remuneración y establecer los gastos ordinarios y extraordinarios que se consideren necesarios; L) En general, y sin limitación alguna, la realización de todo aquello que es objeto de la constitución de esta Sociedad, para lo cual está investido de las más amplias facultades para la eficaz realización de su cometido.

Art 26. En los casos que un Director perciba una remuneración extraordinaria por el desempeño de otras tareas dentro de la Sociedad, el Directorio debe poner el hecho en conocimiento expreso de los accionistas en la primer asamblea que se realice

Art. 27. El Directorio deberá reunirse, por lo menos, una vez por mes. Todas las resoluciones serán adoptadas por simple mayoría de votos, salvo en casos de disposición o afectación de bienes inmuebles y lo previsto por disposiciones especiales en que deberán resolver por mayoría absoluta. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto.

Art. 28. Corresponde al Presidente: A) Representar a la Sociedad en todos los actos legales y sociales; B) Convocar a la asamblea y Directorio presidiéndolos y dirigiendo sus debates; C) Autorizar, conjuntamente con el Secretario, los cheques, letras, contratos, pagos, etcétera; D) Firmar actas, balances, memorias, escrituras públicas y toda clase de escritos.

Art. 29. En caso de ausencia, enfermedad, licencia o cualquier otro impedimento temporario del Presidente, lo reemplazará el Vicepresidente, y en caso de impedimento también de éste, lo hará un Presidente ad-hoc nombrado por el Directorio y cuya designación conste en actas.

Art. 30. Corresponde al Director Secretario: A) Redactar las actas de asamblea y Directorio. B) Refrendar la firma del Presidente en todos los actos que se comprometa la Sociedad; C) Redactar la memoria anual.

Art. 31. La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico designado por la asamblea de accionistas, cuyas atribuciones son: A) Examinar los libros y toda la documentación que estime conveniente; B) Asistir a las sesiones del Directorio, si así lo deseare, con voz pero sin voto; C) Convocar a la asamblea extraordinaria siendo preceptiva esta convocatoria en los casos cuya gravedad lo haga indispensable, o bien cuando dejara de hacerlo el Directorio, e igual cosa cuando éste no convocara a la asamblea ordinaria; D) Verificar el cumplimiento de los presentes estatutos; E) Dictaminar sobre el balance y cuenta de pérdidas y ganancias que presente el Directorio.

CAPITULO V

Ejercicio económico y retribuciones especiales

Artículo 32. El treinta de Setiembre de cada año se cerrará el ejercicio económico de la Sociedad. De los beneficios del mismo, que arroje el balance general, se separará un tres por ciento (3 o|o) para el Presidente y un dos por ciento (2 o|o) para cada uno de los restantes Directores y Síndico. El Directorio podrá conceder, por vía de gratificaciones entre los empleados, hasta un quince por ciento (15 o|o) de las utilidades.

Art. 33. Las ganancias líquidas restantes se repartirán de la siguiente manera: cinco por ciento (5 o|o) para el fondo de reserva legal hasta que el mismo alcance el veinte por ciento (20 o|o) del capital integrado de la Sociedad. Diez por ciento (10 o|o) para proceder a la amortización de las acciones fundadoras y hasta tanto se opere su cancelación, y el ochenta y cinco por ciento (85 o|o) para las acciones fundadoras y ordinarias sin diferencias. Canceladas las acciones fundadoras, el diez por ciento dedicado a su amortización, así como el cinco por ciento destinado a la reserva legal, una vez completada la misma, se acumularán al ochenta y cinco por ciento destinado a la distribución de dividendos.

Art. 34. A las acciones ordinarias que por primera vez concurran a una distribución de utilidades, se le calculará su dividendo proporcionalmente al período de tiempo que lleven integradas.

Art. 35. Los dividendos que no fueren reclamados en los cuatro primeros años de acordados, quedarán prescriptos a favor del fondo social.

Art. 36. Se deberá comenzar a pagar los dividendos desde los treinta días de la fecha en que fueron acordados.

CAPITULO VI

Reforma de estatutos, disolución y liquidación

Artículo 37. Para reformar los presentes estatutos se requerirá la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital social y el voto favorable de socios presentes que representen por lo menos la mitad de dicho capital.

Art. 38. La Sociedad se disolverá por expiración del término de su duración si no fuere prorrogado; en los casos determinados por el artículo cuatrocientos veintidós del Código de Comercio y cuando la disolución anticipada sea resuelta por una asamblea extraordinaria convocada a tal efecto, con la presencia y número de votos establecido en el artículo treinta y siete de estos estatutos.

Art. 39. En caso de disolución y liquidación de la Sociedad, se convocará a la asamblea de accionistas para que resuelva a mayoría de votos presentes si la liquidación ha de llevarse a cabo por el Directorio o por una Comisión Liquidadora que a ése efecto designará la asamblea determinando el plazo y forma de liquidación y los honorarios que le correspondan.

Art. 40. Si concluída la liquidación de la Sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y de reintegrado a los accionistas el capital resultare un sobrante, éste se distribuirá en la siguiente forma: diez por ciento a los liquidadores y noventa por ciento a los accionistas.

Disposiciones transitorias

Primera. La atribución de la serie de dieciséis mil pesos ($ 16.000.00), de acciones fundadoras se realizará conforme a lo establecido en el acta de constitución de la Sociedad.

Segunda. La integración de las dos primeras series de acciones ordinarias se realizará en la forma prevista en la cláusula cuarta del acta de constitución.

Tercera. El primer Directorio de la Sociedad queda integrado en la siguiente forma: Presidente, don Aníbal S. Sanguinetti; Vicepresidente, don Alfredo Brindisi Arrico; Secretario, don Luis A. Marabotto y Vocales, don Dionisio Barzana Vázquez y don Roberto Sanguinetti.

Cuarta. Se designa Síndico de la Sociedad al señor Adolfo Barzana González y suplente del mismo, al señor Santiago E. Sanguinetti.

Quinta. El señor Roberto Sanguinetti tendrá a su cargo las funciones de Gerente, por las cuales percibirá la retribución especial que le fijará el Directorio.

Sexta. Se ratifica la resolución contenida en la cláusula séptima del acta de constitución de la Sociedad, de fecha veintiséis de Setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, autorizándose al señor Aníbal S Sanguinetti, para representar a la Sociedad ante las autoridades administrativas y judiciales, a efectos de la aprobación de los estatutos, aceptación de modificaciones en los mismos si fueran exigidas por el Poder Ejecutivo, reconocimiento de la personería jurídica e inscripción de la Sociedad en los Registros Públicos, y toda gestión que fuera necesaria a éstos o análogos efectos. — Aníbal S. Sanguinetti. — Luis A Marabotto. — Teresa Secondo de Sanguinetti — Alfredo Brindisi. — Jorge Sanguinetti. — Roberto Sanguinetti. — Dionisio Barzana. — Adolfo Barzana. — Santiago E. Sanguinetti.

Las actas y estatutos referidos fueron firmados en mi presencia por los señores: Santiago Esteban Sanguinetti, oriental, casado con doña Isabel Cernuschi, mayor de edad y con domicilio en la Avenida Millán número dos mil ochocientos ochenta y uno; Teresa Secondo de Sanguinetti, oriental, viuda de don Américo A Sanguinetti y con domicilio en la Avenida Millán número dos mil seiscientos diez; Aníbal Santiago Sanguinetti, oriental, casado con doña Angélica Vázquez, mayor de edad y con domicilio en la Avenida Millán número dos mil ochocientos sesenta y tres; Luis Alberto Marabotto, oriental, casado con doña Elida Berrutti, mayor de edad y con domicilio en la calle Enrique Martínez número mil cuatrocientos diecinueve; Roberto Sanguinetti, oriental, casado con doña Violeta Blanca Marabotto, mayor de edad y con domicilio en la calle Guardia Oriental número dos mil novecientos diez; Jorge Sanguinetti Secondo, oriental, soltero, mayor de edad y con domicilio en la Avenida Millán número dos mil seiscientos diez; Adolfo Barzana González, español, casado con doña Eulalia Vázquez ,mayor de edad y con domicilio en la calle Ramón Cáceres número quinientos ochenta; Dionisio Barana Vázquez, español, casado con doña Elsa Rego, mayor de edad y con domicilio en la calle Laguna Merín número cuatro mil trescientos nueve y Alfredo Brindisi Arrico, oriental, divorciado de doña María Elena Leoni Labarti, mayor de edad y con domicilio en la calle Regimiento Nueve número mil setecientos treinta y tres; todas personas de mi conocimiento y domiciliadas en esta ciudad de Montevideo.

En fe de ello y a pedido de don Aníbal S. Sanguinetti, facultado por la cláusula sexta de las disposiciones transitorias de los estatutos citados para gestionar del Poder Ejecutivo la aprobación de los mismos y obtener el reconocimiento de la personería jurídica de la referida Sociedad, siento el presente que sello, signo y firmo, en Montevideo, hoy, a los veinte días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve. — Wellington T. Castellucci, Escribano.

Copia: — Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres. — Aníbal S. Sanguinetti, constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle Rincón N.o 541, escritorio 1, ante el señor Ministro se presenta y expone: 1) Se ha constituído una Sociedad Anónima denominada "El Paulista S. A.", la que se regirá por los estatutos transcriptos en el acta de aprobación de fecha 11 de Enero del corriente año, cuya copia se acompaña; 2) Estando facultado ampliamente por la cláusula sexta de las disposiciones transitorias de los mencionados estatutos para realizar las gestiones pertinentes para obtener el reconocimiento de la personería jurídica de esta Sociedad, así como la aprobación de sus estatutos, al señor Ministro pide: Primero: Se le tenga por presentado con los recaudos acompañados y constituído el domicilio legal. Segundo :Previos los trámites de estilo se le conceda la personería jurídica a la Sociedad Anónima "El Paulista S. A." y se aprueben los estatutos de la misma. Tercero: Que en su oportunidad se le entregue el recaudo acompañado, así como testimonio de todo lo actuado. Sírvase el señor Ministro proveer de conformidad a lo solicitado por ser justicia. — (Fdo.): Aníbal S. Sanguinetti.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo Marzo 3 de 1949. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no hay observaciones, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — (Fdo.). — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Marzo 24 de 1949. — Señor Ministro de Hacienda, escribano Ledo Arroyo Torres. — Señor Ministro: El proyecto de estatutos de "El Paulista, S. A." merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones: Artículo 7.o De acuerdo a lo que dispone el artículo 406 del Código de Comercio no puede delegarse en el Directorio la facultad de establecer las condiciones de emisión, sino que ello debe fijarse en el propio estatuto. Artículo 17 inciso E) Debe establecerse cómo deben proceder los accionistas para hacer uso del derecho que se les acuerda en este inciso. Artículo 19. Es necesario coordinar los plazos que se establecen en este artículo para que no se produzcan interferencias. Artículo 33. No existiendo ninguna disposición legal que obligue a la formación de fondos de reservas, a fin de evitar confusión convendría que se sustituyese la expresión "reserva legal" por "reserva estatutaria". — Saludan al señor Ministro muy atentamente. — Fdos.): Batlle T. Barbato, Jefe Interino de División. — Vo. Bo.: Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 4 de 1949. — Vista a los interesados, debiendo manifestar cómo quedarán redactados los artículos cuya observación acepten. — (Fdo.). — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres: Aníbal Santiago Sanguinetti, en representación de "El Paulista, Sociedad Anónima", en el expediente sobre aprobación de estatutos, al señor Ministro digo: Que viene a evacuar la vista conferida de las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda y Sociedades Anónimas a los artículos 7.o, 17 inciso E), 19 y 33 del proyecto de estatutos. Que acepta las observaciones formuladas, de acuerdo a las cuales los mencionados artículos quedarán redactados en la siguiente forma: "Artículo 7.o El capital integrado inicial de la Sociedad será de sesenta mil pesos moneda nacional (pesos 60.000.00), que corresponderá a la serie de acciones fundadoras y a las dos primeras series de acciones ordinarias. El Director, por mayoría absoluta, resolverá sobre la oportunidad de la emisión de las siete restantes series de acciones ordinarias". "Artículo 17 inciso E) Resolver todos los demás asuntos que figuren en la orden del día propuestos por el Directorio, el Síndico o bien los accionistas. Estos deberán solicitarlo dentro de los treinta días siguientes a la fecha de cierre del ejercicio social". "Artículo 19. Las asambleas se considerarán legalmente constituídas cuando se encuentre representado en ellas más de la mitad del capital integrado y del monto total de las acciones fundadoras emitidas. En caso de que a la primera citación no se reunan estos requisitos se procederá a convocar a una segunda asamblea, debiendo aparecer las publicaciones dentro de los diez días siguientes a la fecha en que debió realizarse la primera asamblea, quedando en esta oportunidad legalmente constituída cualquiera sea el número de asistentes. Las convocatorias para la asamblea de accionistas se insertarán durante cinco días en el "Diario Oficial" y en otro diario de Montevideo, con indicación de orden del día, por lo menos, con quince días de anticipación a la fe-

cha de la asamblea". "Artículo 33. Las ganancias líquidas restantes se repartirán de la siguiente manera: cinco por cien (5 o|o) para el fondo de reserva estatutaria hasta que el mismo alcance al veinte por ciento (20 o|o) del capital integrado de la Sociedad, diez por ciento (10 o o) para proceder a la amortización de las acciones fundadoras y hasta tanto se opere su cancelación y el ochenta y cinco por ciento (85 o|o) para las acciones fundadoras y ordinarias, sin diferencias. Canceladas las acciones fundadoras el diez por ciento dedicado a su amortización, así como el cinco por ciento destinado a la reserva estatutaria, una vez completada la misma, se acumularán al ochenta y cinco por ciento destinado a la distribución de dividendos". Quedando en esta forma aceptadas las observaciones en vista, quiera el señor Ministro dar el trámite correspondiente a la aprobación de los estatutos de "El Paulista, Sociedad Anónima". — (Fdo.): Aníbal S. Sanguinetti

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 22 de 1949. — A sus antecedentes, vuelva a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no tiene qué observar, visita a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — (Fdo.). — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Abril 28 de 1949. — De acuerdo con las aclaraciones y la nueva redacción dada a los artículos 7.o, 17 inciso E), 19 y 33 al presente proyecto de estatutos de "El Paulista. Sociedad Anónima", siga, como está dispuesto, a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — (Fdos.): Battle T. Barbato, Jefe Interino de División. — Vo. Bo.: Juan Luis Antuña, Inspector General Interino.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Con las modificaciones propuestas por los interesados en el precedente escrito puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista, reconociendo a "El Paulista, Sociedad Anónima" como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Abril 30 de 1949. — (Fdo.): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 21 de 1949. — Vista, la gestión de la Sociedad Anónima "El Paulista" (Epasa), a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o Su objeto es la importación, exportación, compra, elaboración y venta de cafés, tés, chocolates, bombones y caramelos, importación, exportación, compra y venta de cualquier mercadería, representaciones industriales y comerciales, realizar toda clase de operaciones comerciales y financieras respecto de muebles e inmuebles, edificios o anexos destinados a los fines sociales; 2.o El capital se fija en $ 214.000.00 (doscientos catorce mil pesos); 3.o A requerimiento de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas el interesado modificó los artículos 7.o, 17 inciso E), 19 y 33, tal como se detalla a fojas 15 a 16 de estas actuaciones. Considerando: Son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y sus estatutos, con las modificaciones precitadas, no contrarían nuestra legislación. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima "El Paulista" (Epasa), con las modificaciones que se detallan en la parte expositiva de esta resolución y autorizar su funcionamiento, quedando sometida a la legislación nacional. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley número 2.230, de 2 de Junio de 1893), debiendo la Sociedad cumplir el decreto de 18 de Diciembre de 1947 y, en especial, los incisos B), C) y D) de su artículo 2.o. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los certificados notariales presentados, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese y archívese. — (Fdo.): BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES.

Es copia fiel. — Montevideo, Setiembre 30 de 1949. — (Fdo.): Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Aníbal Santiago Sanguinetti, uruguayo, casado, fijando domicilio en la calle Juan Carlos Gómez número 1492, escritorio 213, ante el señor Juez se presenta y expone: 1) Que se ha constituído Sociedad Anónima bajo la firma "El Paulista" (Epasa), con domicilio en la avenida Agraciada número 2733 (bis), cuyo objeto es la importación, compra en plaza, elaboración, exportación y ventas de cafés, tés, chocolates, bombones y caramelos, los negocios de importación, exportación y la compra y venta de cualquier mercadería y el ejercicio de representaciones industriales y comerciales (artículo 4 o de los estatutos), 2) Que el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de "El Paulista" por decreto de 21 de Mayo de 1949; 3) Que de acuerdo a lo establecido por la cláusula sexta de las disposiciones transitorias de los estatutos, el suscripto ha sido facultado para representar a la Sociedad y correr los trámites de inscripción en el Registro Público de Comercio; 4) Que agrega los estatutos de "El Paulista, Sociedad Anónima" y el testimonio de la aprobación de los mismos. Por tanto, al señor Juez pido: Ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio de la Sociedad Anónima "El Paulista" (Epasa). Será justicia. — Aníbal S. Sanguinetti. — Otrosí digo: Que cumplida la inscripción se me devuelvan los estatutos y el testimonio de su aprobación. — —Aníbal S. Sanguinetti.

Vista Fiscal número 697. — Señor Juez: Puede ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Marzo 3 de 1950. — Juan Carlos Imhof.

2222. — Montevideo, Marzo 6 de 1950. — Vistos, decrétase la inscripción solicitada y háganse las publicaciones de ley. Tasadas y abonadas las costas, expídase certificado, rubríquense los libros que se presenten, devuélvanse recaudos y archívese. — França.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, en Montevideo, a seis de Marzo de mil novecientos cincuenta. — —Doy fe. — J. T. Pereira, Actuario.

Dichos estatutos han sido inscriptos bajo el número 30 del folio 258 y siguientes del Libro de "Estatutos, Poderes, etc.", a cargo del Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, haciendo constar que se habilitó la próxima feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$314.00 — 7386.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 43
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 43 para adquirir: Azul para lavar tipo Reckit o similar, latas de rabos vacunos, galletitas tipo María o similar, latas de lengua de cordero, latas de lengua de vacuno, papel de embalar, líquido insecticida, cotín, sombreros brin blanco para marineros, pasta dentífrica, polvo talco perfumado, zapatos para señora, zapatos para niños y niñas, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día diecinueve de Julio de 1950 a las dieciséis horas (16 horas). — Montevideo, Julio 5 de 1950.

(Cuenta corriente) Jl.8-21759-v.jl.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 64
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 64 para adquirir: Cheviot azul, paño negro azulado, sarga azul, acolchado, cinta de lana negra, forro negro fino, entretela de lana, crin, entretela ordinaria, entretela para cuello, satinet rayado, cretona, percalina, liencillo, galón dorado, brin azul, botones ancla dorados, botones cerozo negros, hebillas finas, broches finos, con destino a Talleres para confección de uniformes, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día veinte de Julio de 1950 a las quince horas. — Montevideo, Julio 5 de 1950.

(Cuenta corriente) Jl.8-21760-v.jl.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
AVISO

Hago saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto la siguiente adjudicación. Licitación pública N.o 19. Asunto N.o 84|6152. (Segundo llamado). Artículos: Conservas, escobas, baldes, vermouth etc, para Cantinas Militares

Santos Pancini. 3.000 latas de conserva de tomates de 400 gramos neto c|u s|m y análisis copia de la Dirección de Higiene de la Alimentación a $ 0.39 la lata.

José Aldao. 3.000 latas de conserva de tomates de 400 gramos neto c|u s|m y análisis copia N.o 535809 del Laboratorio Químico Municipal a $ 0.39 la lata.

Edusa. 3.000 escobas de 4 hilos, buena calidad s|m N.o 1 a $ 8.00 la docena. 600 escobas de 4 hilos, buena calidad s|m N.o 3 a $ 12.00 la docena.

Vitivinícola "La Colina" S. A. 10.000 litros de vino tinto en damajuanas de 5 y 10 litros s|m "La Colina" y copia análisis de la Dirección de Impuestos a $ 0.42 el litro (envases no devueltos a $ 1.00 c|u). 2.400 botellas de vermouth tipo italiano s|m "Pera Grau" a pesos 17.35 la docena (casilleros no devueltos $ 2.00 c|u).

Francisco López y Cía. 150 baldes de 5 kilogramos aproximados c|u de yerba mate super extra s|m y copia análisis N.o 38696 de la Dirección General de Aduanas a $ 3.35 c|u.

Yerbatera Uruguaya S. A. 250 baldes de 5 kilogramos aproximados c|u de yerba mate super extra s|m N.o 1 y copia análisis N.o 548.529 del Laboratorio Químico Municipal a $ 3.30 c|u incluso envase.

Electroquímica S. A. 500 kilogramos de soda cristal en paquetes de 1 kilogramo aproximado c|u s|m a $ 0.19 el paquete.

Gallo S. C. 1 200 tabaqueras de tipo goma arabescas s|m artículo N.o 2 a $ 12.00 la doc.

Algorta S. A. 1.200 paquetes de polvo pulidor s|m N.o 43 a $ 0.17 c|u.

Compañía Bao S. A. 2.400 tarros de 450 gramos c|u de polvo pulidor s|m "Bao" envasado en paquetes de 48 unidades a $ 0.125 el tarro neto inclusive envases.

Juan Benzo S. A. 1.200 paquetes de polvo pulidor de 1 kilogramo c|u s|m marca "Jane" a $ 0.17 el paquete.

Izeta López S. A. 300 baldes de chapa galvanizada, reforzados comunes de 28 centímetros de diámetro aproximado s|m a $ 1.44 c|u. 60 baldes de chapa galvanizada extra reforzados de 28 centímetros de diámetro aproximado s|m a $ 1.95 c|u. 60 cucharas de despacho de latón reforzado para 1 kilogramo s|m a pesos 1.46 c|u. 480 embudos con filtros para kerosene de 7 centímetros de diámetro aproximado s|m a $ 0.11 c|u. 50 medidas de lata para 1 litro s|m a $ 0.55 c|u. 50 medidas de lata para medio litro s|m a $ 0.45 c|u. 120 latones de hierro galvanizados reforzados de 70 centímetros de diámetro aproximados s|m N.o 2 a $ 2.95 c|u. 360 ralladores de media caña reforzados de 24 centímetros de diámetro aproximado s|m a $ 0.18 c|u. 120 rasquetas para ganado s|m de metal a $ 1.48 c|u.

Trabucatti y Cía. 480 coladores para caldo en tejido estañado con mango de alambre reforzado de 12 centímetros de diámetro aproximado s|m N.o 1.000 a $ 0.96 c|u. 600 filtros de franela para café s|m N.o 4 de 12 centímetros de diámetro a $ 0 14 c|u. 240 faroles s|m N.o 33 "Term y luz" a $ 2.90 c|u.

A.L.O.S.A. 150 latones de hierro galvanizados de 60 centímetros de diámetro aproximado s|m a $ 4.20 c|u. 50 tachos para basura de hierro galvanizado de 28 x 38 centímetros aproximados, con tapa s|m a $ 3.35 c|u.

Pedro Muiño. 360 colchas para cama de 2 plazas en varios gustos s|m artículo N.o 2337 a $ 8.80 c|u.

Flores y Cía Ltda. 10.000 sobres comerciales calidad regular en cajas de 100 unidades s|m blancos "Zapicán" a $ 6.00 el millar.

Ipusa. 300 cuadernos de papel blanco rayado s|m Cal. 8507 a $ 21.30 el ciento. 1.200 blocks de papel carta blanco rayado s|m Cal. 1750 papel medio hilo a $ 30.00 el ciento. Estos precios están sujetos a los descuentos del 5 por ciento más el 1 o|o de ley. — Montevideo, Julio 4 de 1950.

(Cuenta corriente) Jl.8-21762-v.jl.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
AVISO

Hago saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto la siguiente adjudicación. Licitación pública N.o 39. Asunto N.o 90|2097. (Primer y segundo llamado). Artículos: Loneta blanca N.o 8 para la Sección Talleres.

S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas. 1.300 metros de loneta blanca N.o 8 s|m artículo 26-0842 de 105|3 centímetros de ancho con orillos y análisis a $ 1.80 el metro, precio este con los descuentos del 5 o|o más el 1 o|o de ley. — Montevideo, Julio 4 de 1950.

(Cuenta corriente) Jl.8-21761-v.jl.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
AVISO

Hago saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto la siguiente adjudicación. Licitación pública N.o 43. Asunto N.o 84|6058. (Primer llamado). Artículos: Bolsitas de azul, rabo vacuno, galletitas etc, para Cantinas Militares.

Gallo S. C. 6.000 pañuelos de mano de tela blanca s|m artículo N.o 106 de 0m40 x 0m40, a $ 3.75 la docena.

Pedro Muiño: 5.400 pañuelos de mano en tela blanca s|m artículo 8389 de 0m42 x 0m42 a $ 3.84 la docena. 600 pañuelos de mano de tela blanca s|m artículo 8429 de 0m40 por 0m40 a $ 5.00 la docena. Estos precios están sujetos a los descuentos del 5 o|o más el 1 o|o de ley. — Montevideo, Julio 4 de 1950.

(Cuenta corriente) Jl.8-21763-v.jl.8.

SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO
PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de cubiertas y cámaras, de acuerdo al pliego de condiciones que podrán retirar los interesados en este Servicio los días hábiles de 8 a 13 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán y leerán en presencia de los interesados, el día 12 de Julio

de 1950, a las 9 horas. — La Dirección General del Servicio de Material y Armamento.
(Cuenta corriente) Jl.8-21765-v.jl.12.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO DE INFORMACION Y PRENSA
Llamado a licitación

El Servicio de Información y Prensa del Ministerio de Ganadería y Agricultura llama a licitación pública por segunda vez para contratar la impresión del Boletín Informativo, edición semanal, por el término de seis meses, de acuerdo al pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del expresado Servicio, calle 25 de Mayo 385 primer piso, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, Sábados de 8 a 12.
Las propuestas se recibirán a las 16 y 30 horas del día 20 de Julio del año en curso, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 5 de 1950.
(Cuenta corriente) Jl.8-21757-v.jl.11.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
AVISO

El 1.o de Agosto de 1950 se procederá a la destrucción de los conocimientos, guías, telegramas y demás papeles de servicio existentes hasta el 30 de Junio de 1948. — Ingeniero Agustín Magel, Administrador General.
(Cuenta corriente) Jl.8-21764-v.jl.26.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 60157. — Montevideo, Junio 27 de 1950. — Con esta fecha, Juan Carlos Costa (Montevideo), solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 4, 5, 10, 14 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Jl.8-7474-v.jl.20.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 8223. — Montevideo, Julio 4 de 1950. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de National Lead Company, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tratamiento de flúidos para la perforación de pozos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto P. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jl.8-7482-v.jl.20.

ACTA N.o 8219. — Montevideo, Julio 1.o de 1950. — Con esta fecha Juan E. Kuylaars, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo elemento de intercambio térmico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.099 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$4.00 Jl.8-7471-v.jl.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 18|50

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras "Puente insumergible sobre el arroyo Agraciada Grande en la Ruta N.o 21 Tramo Dolores-Nueva Palmira y Accesos, (Departamento de Soriano).
Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (Calle: Piedras N.o 387, durante las horas de Oficina. Apertura de propuestas el día 2 de Agosto de 1950, a la hora 16). — La Dirección.
(Cuenta corriente) Jl.8-21758-v.jl.20.

A. M. D. E. T.
LICITACION PUBLICA N.o 139
Primer llamado

Suministro de vidrios para tranvías. Fecha de apertura: 31 de Julio, hora 10. Local: Proveeduría y Almacenes, Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Julio de 1950. — La Gerencia.
$0.80 Jl.8-7507-v.jl.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para el suministro y completa instalación del equipo de distribución de agua (tanques, cañerías) en la azotea del Palacio Municipal, de acuerdo con los planos, memoria, pliego de condiciones y demás antecedentes que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada, el día 21 del corriente a las dieciséis horas.
(Cuenta corriente) Jl.8-21767-v.jl.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la ejecución del forro, con aluminio cerrugado, del intradós de las dos salas de máquinas de los dos ascensores de Jefes, de los cuerpos laterales del Palacio Municipal, de acuerdo con la memoria, pliego de condiciones y demás antecedentes que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada, el día 20 de Julio próximo a las dieciséis horas.
(Cuenta corriente) Jl.8-21768-v.jl.8.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Julio 8 de 1950

4.a Sección

DAVID MILSTEIN, 42 años, divorciado, comerciante, lituano, domiciliado Canelones 914, y JULIA BIRSTEIN, 32 años, soltera, argentina, domiciliada Canelnnes 914.

20.a Sección

JUAN LIAMBO, 55 años, viudo, zapatero, italiano, domiciliado G. del Pino 4131, y JUANA MARIA PANUCCI, 48 años, soltera, oriental, domiciliada G. del Pino 4131.
JULIO ALDEMAR PLAZA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. Llupes 4610, y CATALINA JACINTA BOGIANO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 4578.
WASHINGTON BELTRAN HORNOS, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Concordia 4255, y SABINA ROJAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Concordia 4255.
JOSE ALMANZOR TOLEDO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado P. Galán 4263, y MARIA IRMA PERLAS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Bolognese 127.
JUAN MARIO IGLESIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. H. y Obes 3943 y PERLA RENEE MENDEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada M. H. y Obes 3954.

22.a Sección

CARLOS MARIA POITTEVIN DA SILVEIRA, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan Cruz Varela 3361, y WELENER EXOCIA HUNTER, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Cruz Varela 3361.
HECTOR VALENZUELA, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Tomás Gomensoro 3078, y RAQUEL ALONSO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada T. Gomensoro 3078.
ORESTES TORACIDO GARCIA, 36 años, soltero, empleado, español, domiciliado Joaquín Campana 2776, y ROSA PUCHARELLI MARTINEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Campana 2776.
ARTURO WALTER BONELLO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado N. Ortiz 4119, y BLANCA ENELIA MORALES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Rosas 4211.
CARLOS PEREYRA, 30 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Besaro 3082, y ANGELINA MARQUEZ RECARTE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Sancho Panza 3282.
OMAR LUIS ALBONICO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Artigas 3936, y NELLY RENEE MENDEZ DIAZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Granaderos 4088.
CARLOS SILVA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Arrieta 3175, y MARIA CARLOTA CANTERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Arrieta 3175.
JUAN BOUZAMAYOR, 60 años, soltero, albañil, español, domiciliado Andrés Lamas 3808, y AMPARO RUBINO YAÑEZ, 47 años, soltera, española, domiciliada Andrés Lamas 3808.

23.a Sección

NELSON BENIGNO GAMBETTA, 30 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Rossell y Rius 1570, y GLELIA DELIA FERNANDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lyon 3655.
$2.00 Pjp-v.jl.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados "AIDA MARIA SUSENA MONTALDO y FRANCISCO DONAGARAY SUBURU Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 44, Fo. 218), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Aida María Susena Montaldo de Donagaray y Francisco Donagaray Suburu y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943), habilitándose la próxima feria menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 17 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$32.00 Jl.8-6949-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA ROCCA o ROCCA MAZZINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$18.00 Jl.8-7480-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA ALMADA DE FALCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$6.00 Jl.8-7481-v.jl.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO PETRISANS o PETRISSANS o PETRIZANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó la feria menor. — Montevideo, Junio 28 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$6.00 Jl.8-7498-v.jl.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, doctor Ariel Pandolfi Irazú, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, habilitándose el feriado próximo a los efectos de publicación del edicto. — Melo, Junio 28 de 1950. — Dr. Ariel Pandolfi Irazú, Juez de Paz.
$6.00 Jl.8-7510-v.jl.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANSELMO VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Durazno, Junio 30 de 1950. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adj.
$6.00 Jl.8-7501-v.jl.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE RIO NEGRO
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto **Juez de Paz** de la segunda sección de Río Negro, dictada en autos "Año 1950. JUAN BAUTISTA FACCIO. Prescripción treintenaria", se

cita, llama y emplaza a todos los que se consideren dueños o con algún derecho de propiedad, del siguiente bien, un solar de terreno, señalado con el N.o 4 de la manzana N.o 93 de este pueblo, segunda sección judicial de Río Negro, padrón N.o 180 de un área de 922 metros 35 decímetros 12 centímetros, 50 milímetros, lindando: 21 metros 475 milímetros de frente al Sudeste a calle pública por 42 metros 95 centímetros de fondo hacia el Nordeste por donde linda con el solar 5; al Nordeste solar 5 y al Sudeste también con calle pública, formando esquina, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos del presente emplazamiento ha sido habilitada la próxima feria judicial menor. — Nuevo Berlín, Junio 20 de 1950. — Américo Acland, Juez de Paz.

$48.00 Jl.8-7493-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña SABINA o SAVINA PIREZ o PIRES o PIRIS DE COSTA y FRANCISCA PIREZ o PIRES o PIRIS DE MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A efectos de estas publicaciones se ha habilitado la feria menor. — Rivera, Junio 27 de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$18.00 Jl.8-7496-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CARABATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial menor próxima, a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 30 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Jl.8-7502-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL PEREZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial menor próxima, a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 30 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Jl.8-7503-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BENAVENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria judicial menor próxima, a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 30 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Jl.8-7484-v.jl.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de INES BENTANCUR o BENTANCOR DE GONZALEZ, PATRICIO GONZALEZ y JUANA GONZALEZ BENTANCUR o BENTANCOR DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial menor próxima, a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 28 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Jl.8-7485-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO BENIGNO CORUJO o BENIGNO CARMELO CORUJO SALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial menor próxima, a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 27 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Jl.8-7486-v.jl.20.

FRIGORIFICO ARTIGAS S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 5.o (reformado) y 33 de los estatutos se convoca a los accionistas del "Frigorífico Artigas S. A." a asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 25 de Julio del año corriente 1950, a las 16 horas en sus oficinas calle Zabala N.o 1338 para tratar los asuntos siguientes:

1.o) Aumento del capital social y manera de integrarlo; y 2.o) Nombramiento de tres accionistas para subscribir el acta respectiva con el Directorio.

Se deja constancia expresa: A) Que para poder realizarse la asamblea deberá concurrir un número de accionistas que represente las tres cuartas parte del capital integrado; y B) Que los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del día 21 del citado mes de Julio corriente. — El Secretario.

$12.00 Jl.8-7523-v.jl.20.

"HOTELES Y PLAYAS DEL OESTE" S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 21 de Julio de 1950, a las 14 horas, en avenida General Flores 237 de la ciudad de Colonia, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Inegración de capital; 2.o) Integración del Directorio; 3.o) Reforma de los estatutos; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Artículo 33. De los estatutos. Para poder tomar parte de las asambleas, los accionistas deberán depositar, tres días antes del fijado para la celebración de la misma, las acciones que posean o un certificado expedido por un Banco de plaza, aceptado por el Directorio, en que se hallen depositadas. — Colonia, Julio de 1950. — El Directorio.

$10.00 Jl.8-7520-v.jl.20.

CANTEGRIL SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, de conformidad con lo que establece el artículo octavo de los estatutos sociales, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día veintitrés de Julio de 1950 a las diez horas en la sede del Cantegril Country Club, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance anual, presentados por el Directorio: e informe del Síndico; 2.o) Consideración del reparto de utilidades y fijación de dividendos; 3.o) Elección de Síndico titular y suplente por el ejercicio 1950|51; 4.o) Informe del Directorio sobre actuaciones y convenios con el Cantegril Country Club; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con lo que establece el artículo décimoprimero de los estatutos sociales, a los efectos de su participación en la asamblea, deberán los señores accionistas depositar en la caja de la Sociedad las acciones o certificados de depósito en un Banco nacional o extranjero, con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$12.80 Jl.8-7191-v.jl.17.

URUBEL S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Urubel S. A. para la asamblea general extraordinaria que de conformidad con el artículo 9.o de los estatutos se celebrará el 21 de Julio próximo a las 17 y 30 horas en el local social, calle Mercedes 883, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

Designación de tres miembros del Directorio por acefalías en el mismo.

Se previene que de acuerdo al artículo 9.o del estatuto, los accionistas que deseen concurrir deberán registrar sus acciones en el local social, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$8.00 Jl.8-7473-v.jl.13.

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS S. A.

PAGO DE DIVIDENDO

Sexto ejercicio

Se comunica que a partir del 19 de Julio de 1950, se abonará en nuestras oficinas, Piedras N.o 357, el dividendo del 5 o|o (cinco por ciento) en acciones, sobre el sexto ejercicio que finalizó el 31 de Marzo de 1950, en las condiciones establecidas por la asamblea general de accionistas realizada el 30 de Junio de 1950.

$1.20 Jl.8-7479-v.jl.8.

COMERCIAL PONTOS LIMITADA

MODIFICACION Y CESION DE CUOTA

Por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Arturo Juambeltz, el primero de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, el señor CARLOS M. COGGIOLA cedió al señor Geraldo Federico Somersguter Placnik su cuota parte en la Sociedad y se modificó el contrato primitivo en la siguiente forma: Cláusula primera: Objeto: El objeto de esta Sociedad será el ejercicio del comercio en los ramos de importación y exportación en general, pudiendo agregar a dicho giro la explotación del ramo de representaciones y la de cualquier actividad industrial, sin limitación, a cuyo efecto esta Sociedad podrá incorporar o incorporarse a cualquiera otra de su misma naturaleza o de carácter anónima que desarrolle dichas actividades. La administración quedó a cargo del señor Leonardo Somersguter quien se limitará a dar conocimiento de la marcha de los negocios a su socio. La liquidación quedó a cargo del señor Leonardo Somersguter. El contrato primitivo fué inscripto en el Registro Público de Comercio con el número trece, folio sesenta y uno del libro once y esta modificación.

$16.00 Jl.8-7495-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 intervienen. Hacemos saber a los interesados que la firma social Josefa García y Josefina Rodríguez han convenido en la disolución social, de la casa de comercio que en el ramo de mercería en general gira en Ramón Anador 3246. Vendiendo su cuota parte social la señorita Josefina Rodríguez. Acreedores presentarse en el referido comercio según ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 6 de 1950. — JOSEFINA RODRIGUEZ. — Josefa García.

$9.60 Jl.8-7509-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor Luis Scuro, el comercio en el ramo de zapatería sito en la avenida General Flores N.o 2828; emplazándose a los interesados a que presenten sus créditos al comprador en ese negocio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — GARABERD TAWIQCHIAN. — LAYGUHI PASHAKARIAN. — Montevideo, Julio 5 de 1950.

$12.00 Jl.8-7497-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficina Comercial de Osvaldo Paggiola, Sarandí 224 don ANTUN ZULEVA KOSCE ha prometido en venta al señor Martín Rodolfo Vargas el comercio en el ramo de almacén, frutas y verduras sito en la calle San Salvador 2055. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio.

$6.40 Jl.8-7472-v.jl.27.

HERGATACORZIAN HNOS. Y N. ATTARIAN S. A.

(EN LIQUIDACION)

Esta Sociedad, en liquidación, vende el activo y pasivo a Hergatacorzian Hnos., comercio, calle Iglesias 5347, llamándose a los acreedores y accionistas para cobrar sus créditos. Ley 26 de Setiembre de 1904.

$6.40 Jl.8-7490-v.jl.27.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Remolacheras y Azucareras del Uruguay Sociedad Anónima

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1948

Debe—

Establecimientos industriales	$	7.820.511.46
Caja, Bancos, valores, etc.	"	195.935.97
Deudores y cuentas corrientes	"	236.365.10
Almacenes	"	379.131.07
Varias cuentas deudodas	"	7.456.550.15
Acciones a emitir ...	"	4.285.200.00
Cuentas de orden ..	"	127.010.03
	$	20.560.703.78

Haber—

Hipotecas	$	507.394.14
Cuentas a pagar y obligaciones	"	612.985.34
Cuentas corrientes ..	"	304.062.01
Varias cuentas acreedoras	"	7.665.687.91
Capital autorizado ..	"	10.000.000.00
Reservas	"	1.343.064.35
Cuentas de orden ..	"	127.010.03
	$	20.560.703.78

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.40. — 5508.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

BALANCE GENERAL CERRADO AL 30 DE JUNIO DE 1950 A CONSIDERARSE POR LOS ACCIONISTAS DE LA INSTITUCION EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, QUE TENDRA LUGAR EL 14 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO

ACTIVO

Disponible.			
Encaje metálico:			
Plata .. $ 10.156.00			
Vellón .. " 5.122.13	$	15.278.13	
Encaje fiduciario	"	1.477.784.00	$ 1.493.062.13
Exigible a la vista:			
Banco de la República O. del Uruguay. — Cámara Compensadora			" 2.016.758.43
Realizable (Cobertura de Encaje):			
Deuda Pública, valor nominal $ 697.600.00, valor efectivo	$	641.792.00	
Letras de Tesorería ..	"	250.000.00	" 891.792.00
Suma del Encaje			$ 4.401.612.56
Realizable:			
Acciones y valores ..	$	5.191.00	
Inmuebles	"	84.957.49	" 90.148.49
Exigible:			
Cuentas corrientes ...	$	3.498.132.49	
Valores descontados .	"	11.918.903.80	
Deudores en gestión .	"	970.89	
Otras colocaciones ...	"	919.195.33	" 16.337.202.51
Inmovilizado:			
Muebles y útiles	$	185.467.41	
Edificios para uso del Banco	"	973.974.23	" 1.159.441.64
Varias cuentas deudoras:			
Varios saldos deudores			" 324.946.53
Total del Activo			$ 22.313.351.73
Cuentas de orden:			
Varias cuentas deudoras	$	3.189.466.82	
Valores depositados ..	"	16.641.841.30	" 19.831.308.12
			$ 42.144.659.85

PASIVO

Patrimonial:			
Capital realizado ...	$	3.500.000.00	
Fondo de reserva	"	570.000.00	$ 4.070.000.00
Exigible a la vista:			
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días			" 3.461.893.81
Exigible a plazo:			
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$	7.407.702.19	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	"	6.127.593.82	" 13.535.296.01
Exigible:			
Varios acreedores			" 95.583.51
Varias cuentas acreedoras:			
Varios saldos acreedores			" 772.270.44
Ganancias y pérdidas:			
Saldo del ejercicio anterior	$	12.879.80	
Utilidades del ejercicio.	"	365.419.16	" 378.298.96
Total del Pasivo			$ 22.313.351.73
Cuentas de orden:			
Varias cuentas acreedoras	$	3.189.466.82	
Depositantes de valores.	"	16.641.841.30	" 19.831.308.12
			$ 42.144.659.85

GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1950

DEBE —

Gastos de administración, etc.	$ 692.168.04
Caja de Jubilaciones Bancarias y Asignaciones Familiares	" 95.887.38
Impuestos Fiscales	" 119.023.31
Saldo de ganancias líquidas	" 378.298.96
	$ 1.285.377.69

HABER —

Saldo del ejercicio anterior	$ 12.879.80
Intereses y descuentos	" 879.204.13
Comisiones y corretajes	" 367.468.87
Utilidades varias	" 25.825.89
	$ 1.285.377.69

Dante R. Peirano, Presidente. — Enrique R. Martín, Director Gerente. — Angel V. Guazzo, Subgerente Contador.

$ 34.20 — 7497.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 26 de junio de 1950

Carlos Lasseran, oriental, 19 años, soltero, C. Saint Bois.
Walter Casanovas, oriental, 23 años, soltero, C. Saint Bois.
Angela Rodríguez de Lois, española, 62 años, viuda, H. Pasteur.
Julio Méndez, oriental, 33 años, soltero, H. Pasteur.
Balbina Gil de Gómez, oriental, 73 años, viuda, H. Pasteur.
José María Romero, oriental, 2 meses, H. P. Rossell.
José Pereyra, oriental, 4 días, H. P. Visca.
María Nivilloni de Rinoldi, italiana, 86 años, viuda, Blandengues 1684.
Mateo Márquez, oriental, 92 años, viudo, M. García 1912.
Florentina Scapino de Mamberto, oriental, 68 años, viuda, Rocha 2441.
Ramón Laporte De León, oriental, 37 años, casado, Agraciada 1897.
M. Luisa Lespiaucq de Alonso, oriental, 94 años, viuda, A. Suárez 103.
Guillermo Dolzadelli Barbieri, oriental, 9 años, Caiguá 3610.
Manuel M. Sánchez, oriental, 62 años, casado, J. Suárez.
José Andrade, español, 81 años, viudo, Av. Italia 2402.
Angela Baruffa de D'Olivo, oriental, 77 años, viuda, Edison 4741.
Leonor L. Rodríguez de Bouzas, oriental, 65 años, viuda, S. Salvador
Agustín L. Uslenghi Galmarini, oriental, 86 años, casado, Garzón 2081.
Miguel Bruzzone, oriental, 35 años, casado, Francia 1622.
José Oreste Sobrero, oriental, 65 años, casado, Nancy 4269.
Antonio Rubens Fernández, oriental, 86 años, G. Flores 3497.
Lorenza Greno de Heffmann, oriental, 76 años, viuda, G. Farías 2846.
Angela Catoira Di Bello de González, argentina, 76 años, casada, Sarandí 188.
Dolores Correa de Cabrera, oriental, 93 años, viuda, A. Sosa 3590.
Martha Píriz, oriental, 1 año Oficial N.o 4944.
Héctor Leonel Ramos, oriental, 2 Rondeau 1436.
Carmelo Carlone, italiano, 78 años, casado, Ejido 1039.
Herminio Agra, español, 59 años, casado, B. Artigas 1461.
Leonor Espinosa, oriental, 51 años, soltera, E. Martínez 1322.
José María Jauregui, argentino, 70 años, casado, J. Vera 4658.
Elvira Rodríguez de Martínez, argentina, 54 años, casada, Ascencio 1406.
María Emilia Gollar oriental, 61 años, soltera, Cololó 2512.

Día 27 de junio de 1950

Gregoria Núñez, oriental, 29 años, soltera, C. Saint Bois.
M. Geraldina de los Santos de González, brasileña, 64 años.
Carmen Lena, oriental, 70 años, soltera, H. Pasteur.
Jorge Manuel Techera, oriental, 1 día, H. P. Rossell.
Jorge Hugo Beledo, oriental, 1 hora, H. P. Rossell.
Roque Antonio Mazón, oriental, 4 días, H. P. Rossell.
Julio César Mazón, 4 días, H. P. Rossell.
Lino Gutiérrez, oriental, 86 años, casado, G. Flores 2392.
Basilia Acuña, oriental, 46 años, soltera, E. Acevedo 1507.
Micaela Méndez de Rodríguez, oriental, 78 años, casada, Municipio 1940.
Josefa Quintana, oriental, 82 años, soltera, Miguelete 1971.
Olivia Calistro de Rivero, oriental, 19 años, casada, A. Ricaldoni 3051.
Rosa Miguez de Gaviño, española, 76 años, casada, República 2074.
Nelly Rodríguez, oriental, 18 años, soltera, C. Saint Bois.
Avelino Sierra, oriental, 85 años, casado, E. Ciganda 1394.
Ana Franchetti de Brambani, italiana, 92 años, viuda, Bella Vista 1418.
José Lorenzo Lago, español, 83 años, viudo, J. L. Terra 3091.
Pedro Salóm, oriental, 64 años, casado, Larrañaga 2735.
Claudio García Campo, español, 75 años viudo, B. Artigas 1461.
Celina Trueba de Aspesi, oriental, 74 años, casada, Uruguay 778.
Gaudencio Luis Aria, italiano, 66 años, casado, H. Pasteur.
Constantino Brandón, español, 63 años, viudo, H. Pasteur.
Mirtha Gladys Regueira, oriental, 21 años, soltera, Blandengues 1915.
Francisco Garrido, español, 45 años, casado, M. Moreno 2267.
Julio Fleitas de Conti, oriental, 40 años casado, Inst. Epidemiología.
Jacinta Lista, oriental, 38 años, soltera, H. Maciel.

Día 28 de Junio de 1950

Hugo Benigno Suárez, oriental, 2 meses, Casa del Niño.
Rosa Fusaro de Saint León, oriental, 50 años, casada, C. Saint Bois.
Jesús Rodríguez Rivas, oriental, 40 años, casado, C. Saint Bois.
María García de Olivera, oriental, 71 años, viuda, A. P. del Campo.
Francisco José Mesa, oriental, 76 años, viudo, A. P. del Campo.
Ignacia Pintos, oriental, 36 años, soltera, H. P. Rossell.
Pedro Mendoza, oriental, 85 años, viudo, H. Maciel.
Julia Surraco de García, oriental, 82 años, viuda, Pirineos 2834.
Bernardo González, oriental, 61 años, casado, Cufré 1986.
Lino Blanco Blanco, oriental, 66 años, soltero, C. Anaya 2638.
Virginia Cenuschi de Basso, argentina, 85 años, viuda, Ceibal 1672.
Roque Casaña, oriental, 56 años, casado, J. M. Silva 4488.
Marcelina Pomar de López, oriental, 65 años, viuda, F. Calabrig 238.
María Inés Toscano, oriental, 55 años, soltera, Médanos 1488.
Rafael Addis Altea, italiano, casado, B. Artigas 1632.
Crina Do Canto de Higgie, oriental, 50 años, casada, Ayuí 3374.
Silvia Barlachan de Acuña, oriental, 34 años, viuda, G. Flores 2392.
Emilia Palacios, oriental, 85 años, soltera, J. Martiri 1883.
Remigio Emilio Leoncini, italiano, 85 años, casado, Gowland 576.
Sara Rodríguez de Vidal, oriental, 45 años, casada, Larrañaga 2735.
Martín Dudinich, austriaco, 90 años, viudo, M. Vidal 3240.
Elizabeth Silia, oriental, 2 años, D. Oribe 3333.
Isidro Viana, oriental, 71 años, viudo, R. Massini 3309.
Hugo Martín Piñeiro Delgaso, oriental, 9 meses, M. H. y Obes 4607.

ESTADO CIVIL

MATRIMONIOS REALIZADOS EN EL INTERIOR, DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 1950.

Cumplimiento del artículo 7.o de la ley 5.814 del 5 de mayo de 1916 del Estado Civil.

Canelones

7.a Sección.—

Héctor Omar Sosa, 27 años, soltero, empleado, oriental y Hebe Josefa Loustau, 21 años, soltera, oriental.
Carlos Suga, 21 años, soltero, agricultor, oriental y María Reneé Martínez, 15 años, soltera, oriental
Froilo Tulio Carrión, 26 años, soltera, jornalero, oriental y Olga Nelly Albertoni, 18 años, soltera, oriental.
Saverio Martín Ferraro, 28 años, soltero, chofer, oriental y Gloria Leoncia Medina, 18 años, soltera, oriental.
Pedro Clemente Valdez, 24 años, soltero, militar, oriental y Emilda Casenaga, 16 años, soltera, oriental.
Rufino Varela, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Eulalia Isabel Sello, 37 años, soltera, oriental.
Tomás Herrera, 25 años, soltero, oriental y María Amanda Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.
Gino Aldo Pichetto, 24 años, soltero, empleado, oriental y Rosalba Pichetto, 24 años, soltera, empleada, oriental.
Alberto Gutiérrez de Valle, 27 años, soltero, comerciante, oriental y María Iris Tejera, 21 años, soltera, oriental.
Ramón García, 54 años, soltero, agricultor, oriental y Matilde E. Marqueli, 50 años, soltera, oriental.

8.a Sección.—

Orestes Claudio Alonzo, 40 años, soltero, comerciante, oriental y Angela Barneche, 23 años, soltera, oriental.

9.a Sección.—

Domingo Pablo Martínez Hernández, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Carmen Angelina Triunfo, 24 años, soltera, oriental
Pedro Emiliano Alvarez, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Ambrosia Urbana Perdomo, 22 años, soltera, oriental.
Coralio Clavijo, 27 años, soltero, agricultor, oriental y María Ganucio, 22 años, soltera, oriental.
Marcelino Honorato Pérez, 23 años, soltero, agricultor, oriental y María Elena Tobler, 22 años, soltera, oriental.

Elbio Mosegui, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Nelsa Delia Curbelo, 18 años, soltera, oriental.
Damián Dufaert, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Luisa Sacari, 25 años, soltera, oriental.
Américo Parodi, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Lucinda Bravo, 21 años, soltera, oriental.

10.a Sección.—

Mario Rojas, 28 años soltero, jornalero, oriental y Carmen Hornos, 23 años, soltera, oriental.
Delmiro Ciriaco Pérez, 30 años, soltero, labrador, oriental y Delia Leonor Rosa, 20 años, soltera, oriental.
Félix Curbelo, 38 años, soltero, labrador, oriental y Francisca Irma Pombo, 29 años, soltera, oriental.
Ramón Toledo, 21 años, soltero agricultor, oriental y Emilia González, 18 años, soltera, oriental.
Santiago Lista, 30 años, soltero, labrador, oriental y Alcides Gutiérrez, 23 años, soltera, oriental.

11.a Sección.—

Hilario Acosta, 62 años, soltero, jornalero, oriental y Paulina Pernas, 70 años, soltera, oriental.
Julio César Calderón, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María Olga Bustillo, 22 años, soltera, oriental.
Adolfo Conrado Assanelli, 25 años, soltero, industrial, oriental y Filomena Esther Assanelli, 22 años, soltera, oriental.
José Arnault Iriarte, 30 años, soltero, industrial, oriental, e Isidora Justa Cabrera, 25 años, soltera, oriental.
Daniel Mauro Sacco, 40 años, soltero, comerciante, oriental y Selva Pilar García, 21 años, soltera, oriental.
Francisco José Freire, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Genoveva Muniz, 25 años, soltera, oriental.

12.a Sección.—

Pedro Donadío 23 años, soltero, labrador, oriental y Carmen Alvarez, 23 años, soltera, oriental.
Rudemar Martínez, 34 años, soltero, empleado, oriental y Margarita Izzi, 28 años, soltera, oriental.
Ramón Israel Parrilla, 23 años, soltero, labrador, oriental y María Antonia Martínez, 19 años, soltera, oriental.
Domingo Rivera, 58 años, viudo, labrador, oriental y Josefa Nova, 46 años, soltera, oriental.

13.a Sección.—

Celestino Pérez, 18 años, soltero, agricultor, oriental y Carmen Aidé Toledo, 18 años, soltera, oriental.
Artemio Benito Fuentes, 31 años, soltero, oriental y Rosa Haydeé Moretto, 26 años, soltera, oriental.
Gregorio Pérez, 32 años, soltero, agricultor, oriental y Cipriana Testa, 29 años, soltera, oriental.
Florio Valentín Perrone, 32 años, soltero, agricultor, oriental y Carmen Pisano, soltera, oriental.
Celestino Isabelino Pérez, 21 años, soltero, comercio, oriental y María Delia Perrone, 18 años, soltera, oriental.
Enrique Adolfo Zambón, 34 años, soltero, industrial, argentino y María Pelisa Figon, 34 años, soltera, oriental.

14.a Sección.—

Eustaquio Franchi, 49 años, soltero, empleado, oriental y Petrona Delfina Saya, 34 años, divorciada, oriental.

Jorge Nicanor Flores, 39 años, soltero, comercio, argentino y María Josefina Conte Grand Esbry, 27 años, soltera, educacionista, argentina.
Julio Fuad Adi, 25 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Nelly Ramos, 19 años, soltera, oriental.
Héctor Victoriano Hernández, 31 años soltero, agricultor, oriental e Irene Gladys Cáceres, 18 años, soltera, oriental.
Modesto Leira, 39 años, soltero, jornalero, oriental y Ema Francisca Silva, 22 años soltera, oriental.
Justo Erildo Castro, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Telma Elida Ferreira, 18 años, soltera, oriental.
Raúl González, 27 años, soltero, comercio, oriental y Milka Esther de León, 22 años, soltera, oriental.

15.a Sección.—

Pedro Ferrari, 40 años, soltero, agricultor, oriental y Teodosia Moreira, 42 años, soltera, argentina.
Luis María De León, 23 años, carnicero, oriental y María del Carmen Barreto, 23 años, soltera, oriental.
Marcos Audemar Pérez, 25 años, soltero, labrador, oriental y Clara Nelly Fariña, 19 años, soltera, oriental.
Cumersindo Silvano Rodríguez, 67 años, soltero, jornalero, oriental y Martina Ramona Hernández, 19 años, soltera, oriental.

16.a Sección—

Orosmán Adolfo Chinelli, 23 años, soltero, bodeguero, oriental y Dorina Rovere, 17 años, soltera, oriental.
Ademar Luis Blanco, 18 años, soltero, empleado, oriental y Violeta Blanca Pérez, 15 años, soltera, oriental.
Juan Angel Amorelli D'Agustini, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Angela Matilde Siri Rossi, 31 años soltera, oriental.
Juan Cultelli Lorenzoni, 52 años, divorciado, sastre, italiano y Brenda Chiribao Berisiartua, 34 años, soltera, oriental.
Gregorio Vera, 63 años divorciado, empleado, español y Rosa M. Reboledo Aguilar, 36 años, soltera, oriental.
Huajip José Guerra, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Celma Piñeyro, 23 años, soltera, oriental.

Cerro Largo

1.a Sección.—

Juan Bautista Albarracín, 36 años, soltero, agricultor, oriental y María Rufina Gómez, 39 años, soltera, oriental.
Daniel Gamarra, 26 años, soltero, abogado, oriental y Lía Santa Cruz, 23 años, soltera, oriental.
José María Novo, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Alonina Teske, 18 años, soltera, oriental.
Atalides Fernández Barreto, 20 años, soltero, comercio, oriental y Fructuosa Medeiros, 16 años, soltera, oriental.
Gilson Esteves, 20 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Hebe Araújo, 19 años, soltera, oriental.
Angel Ramón M. Flores 22 años, soltero, agricultor, oriental y María Braudina Lima, 30 años, soltera, oriental.
Deoclides Rivero, 30 años, soltero, criador, oriental y Ema Aramburú, 30 años, soltera, oriental.

2.a Sección.—

Pedro Germán López, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Enilda Piros, 18 años, soltera, oriental.

Félix Machado, 27 años, soltero, hacendado, oriental y Petronila Ortiguera, 19 años, soltera, oriental.

3.a Sección.—

Spikerman Rosas, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Guillermina Silvera, 21 años, oriental.
Rivera Freire, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Wilma Cuello, 16 años, soltera, oriental.
Jorge Reyes, 25 años, soltero, comercio, oriental y Menteria Aguilar, 24 años, soltera, brasileña.
Ildefonso Martínez, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Leontina Soarez, 23 años, soltera, brasileña.
Adán Eduardo Aquino, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Nélida González, 21 años, soltera, oriental.
Gerónimo Jeremías Gallo, 63 años, soltero, jornalero, oriental y Jacinta Larrosa, 51 años, oriental.
Octacilio Techera de Melo, 44 años soltero, oriental y Angela Ferreira, 36 años, soltera, oriental.
Pedro Elías Bernadet, 19 años, soltero, empleado, oriental y María Ilda Arismendi, 17 años, soltera, oriental.
Jeremías Sosa, 43 años, soltero, oriental, jornalero y Silvia Furtado, 35 años, soltera, oriental.
Obdulio Vergara, 64 años, soltero, oriental y Josefa Viera, 63 años, soltera, oriental.

Carmelo Daer, 36 años, soltero, oriental, y María Olivera, 32 años, viuda, oriental.

Sexta Sección.—

Edilio Eduardo Rodríguez, 37 años, soltero, industrial, oriental y Elida González, 23 años, soltera, oriental.

7.a Sección.—

Santos López, 29 años, soltero, jornalero, oriental y María Elida García, 17 años, soltera, oriental.

9.a Sección.—

Elio Gregorio Tarrech, 29 años, soltero, empleado, oriental y Natividad Jurado, 29 años, soltera, oriental.
Alcides Machado Silveira, 39 años, divorciado, hacendado, oriental y María Esther López, 26 años, soltera, oriental.

10.a Sección.—

Juan Crisol Correa, 67 años, soltero, agricultor, oriental y Telésfora Adoración Francia, 50 años, soltera, oriental.
Osvaldo Oviedo, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Griselda Correa, 23 años, soltera, oriental.
Gilberto Fractuoso Alvarez, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Eva Sasia, 17 años, soltera, oriental.
Washington Pintos, 26 años, soltero, comercio, oriental y Elida Palacios, 23 años, soltera, oriental.

LAS SUCESIONES

PAGO PREVIO DE EDICTOS

Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia, en acordada del 5 de Julio de 1933. Si se tratara de herencias yacentes, lo que se hará constar en el edicto, corresponde el envío por el Fiscal Letrado, con lo que el aviso pónese a cuenta del Consejo de Enseñanza. (Decreto del P. E. de 21 de Julio de 1934).

Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones

CUOTAS PROVISORIAS QUE SE APLICARAN EN EL PRIMER SEMESTRE DE 1950

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2.o del decreto de 29 de mayo de 1950, a continuación se establecen los Indices para la Cuota Individual, calculados de acuerdo a las normas contenidas en la ley de 10 de enero de 1941 y el decreto de 13 de setiembre de 1949.

INDICES POR RUBRO

RUBRO 91

Materias primas

N.o de Importador	Indice en el ramo	Porcentaje 1.a y 2.a categoría	Porcentaje de 3.a categoría
56023	14100	10000	—
56024	732	10000	—
56034	106638	10000	—
56036	17160	10000	—
56043	394950	10000	—
56044	906	10000	—
56046	29860	10000	—
56047	17764	10000	—
56048	23762	10000	—
56049	95561	10000	—
56067	61647	10000	—
56068	157056	10000	—
57007	17247	10000	—
57008	998479	10000	—
57010	2118728	10000	—
57011	642932	10000	—
57013	1096978	10000	—
57014	495183	10000	—
57015	3206	10000	—
57017	2296926	10000	—
57018	87114	10000	—
57019	325602	9951	49
57020	161954	10000	—
57023	812947	10000	—
57024	75375	10000	—
57026	1483322	10000	—
57027	41441	10000	—
57030	3577575	10	9990
57032	41221	10000	—
57033	59093	10000	—
57037	10978	10000	—
57045	13809	10000	—
57047	43670	10000	—
57049	22194	10000	—
57050	53938	10000	—
57054	146246	10000	—
57062	457639	10000	—
57063	17453	2942	7058
57066	5834	10000	—
58000	92388	10000	—
58004	22788	10000	—
58005	23826	10000	—
58007	911203	10000	—
58009	82295	10000	—
58016	140235	10000	—
58019	4543	10000	—
58021	6362	10000	—
58022	58135	10000	—
58024	55260	10000	—
58026	8704	6274	3726
58038	4525	10000	—
58040	56800	10000	—
58041	106040	9946	54
58048	73227	10000	—
58049	446	10000	—
58050	158135	9886	114
58051	21802	10000	—
58055	47859	10000	—
58058	525339	10000	—
58063	16072	10000	—
58065	160865	10000	—
58066	21577	10000	—
58068	575709	10000	—
58077	131713	10000	—
58079	8912	10000	—
58083	9301	10000	—
58085	632	10000	—
58090	12090	10000	—
58092	71710	10000	—
58095	229185	10000	—
58100	23226	10000	—
58102	40972	10000	—
58103	584	10000	—
58105	243976	10000	—
58111	10691	10000	—
58114	382827	10000	—
58120	3767	10000	—
58124	3135	10000	—
58125	4115	10000	—
58127	15269	10000	—
58130	58327	10000	—
58132	67331	10000	—
58133	15791	10000	—
58134	9504	10000	—
58137	54511	10000	—
58141	1749	10000	—
58142	29510	10000	—
58143	283080	10000	—
58145	7365	10000	—
58149	13654	10000	—
58155	58122	10000	—
58156	1799	10000	—
58157	60742	10000	—
58159	101957	10000	—
58161	12336	10000	—
58163	3523	10000	—
58164	10273	10000	—
58167	36210	10000	—
58168	33040	10000	—
58169	49814	10000	—
58178	12983	7870	2130
58180	65204	10000	—
58190	2182	—	10000

RUBRO 92

Ortopedia, Optica, Cirugía e Higiene

N.o de Importador	Indice en el ramo	Porcentaje 1.a y 2.a categoría	Porcentaje de 3.a categoría
10000	540	9905	95
10015	980	10000	—
10019	4012	—	10000
10021	4331	10000	—
10027	29378	9605	395
10028	40	—	10000
10032	73	—	10000
10033	18771	280	9720
10037	387	—	10000
10040	1468	8000	2000
10056	144	10000	—
10063	3241	6745	3255
10068	549	10000	—
10076	953	—	10000
10101	1121	579	9421
10130	302	10000	—
10142	100288	10000	—
11002	384	8034	1966
11004	10902	8013	1987
11006	7323	7981	2019
11007	1051	5773	4227
11009	23326	4347	5653
11011	2591	8005	1995
11012	1671	5678	4322
11016	3303	5164	4836
11020	2174	—	10000
11024	6080	9000	1000
11028	849	3762	6238
11029	8576	7992	2008
11032	2267	7994	2006
11034	21468	8602	1398
11038	461	8023	1977
11040	216	8000	2000
11041	2020	8000	2000
11044	1235	8000	2000
11046	7786	9777	228
11047	16613	3180	6820
11050	390	10000	—
11053	1425	8000	2000
11054	2559	9598	402
11055	1024	—	10000
11058	2978	6550	3450
11061	2005	7315	2685
11066	448	1280	8720
11067	1458	8010	1990
11072	721	5592	4408
11080	21808	7503	2497
11081	1425	8010	1990
11085	69506	4603	5397
11087	2196	8045	1955
11106	3430	8477	1523
11110	1319	10000	—
11112	2283	9957	43
11115	7624	8431	1569
11117	10077	8632	1368
11123	7347	8059	1941
11124	2787	8005	1995
11125	1980	10000	—
11126	99	7879	2121
11127	5361	8821	1179
11136	2838	8345	1655
11138	783	8017	1983
11141	204	8000	2000
11145	156	7931	2069
11148	1125	8007	1993
11149	2567	5072	4928
11150	1387	4347	5653
11157	13345	7272	2728
11158	654	10000	—
11159	383	10000	—
11166	1349	6891	3109
11169	473	7699	2301
11171	6586	7494	2506
11174	19	10000	—
11178	7154	8051	1949
11182	544	8021	1979
11186	103797	8697	1303
11187	5632	9827	173
11188	4802	10000	—
11190	12342	9120	880
11192	2213	7953	2047
11195	17529	795	9205
11196	505	8000	2000
11197	811	1658	8342
11219	724	8318	1687
11246	639	10000	—
11248	4332	3485	6515
11249	3508	6169	3831
11251	301	9000	1000
11261	1709	—	10000
11266	391	8000	2000
11270	1443	711	9289
11273	349	8828	1172
11277	332	10000	—
11280	733	—	10000
11305	60	10000	—
12002	1303	—	10000
12008	1416	8788	1212
12009	4575	8003	1997
12011	3220	10000	—
12012	1382	7944	2056
12013	4367	10000	—

N.o de importador	Indice en el ramo	Porcentaje 1.a y 2.a categoría	Porcentaje de 3.a categoría
12021	2165	5535	4465
12022	343	8060	1940
12023	59	10000	—
12024	822	10000	—
12025	1656	8050	1950
12029	1008	8007	1993
12035	3297	8712	1288
12041	6	10000	—
12042	160	9767	233
12043	3267	10000	—
13001	258	9825	175
13003	556	—	10000
13006	5483	8040	1960
13007	375	9208	792
13009	5369	9014	986
13017	2066	7991	2009
13020	1378	10000	—
13023	1340	9725	275
13024	162	10000	—
13025	244	10000	—
13026	6921	—	10000
13028	283	10000	—
13031	1023	10000	—
13032	1007	8571	1429
13038	7082	9822	178
13039	109945	9907	93
13040		10000	—
13043	4676	9229	771
13044	758	10000	—
13045	3597	8875	1125
13056	96	10000	—
13058	484	6667	3333
13065	3478	9988	12
14013	363	8000	2000
14029	204	7826	2174
14050	20	—	10000
14067	1729	8362	1638
14077	405	10000	—
14088	7	—	10000
14098	375	10000	—
15012	662	—	10000
15026	1270	7988	2012
15028	7716	—	10000
15029	2806	10000	—
15048	287	10000	—
15073	41	8333	1667
15074	632	—	10000
15085	1052	8000	2000
15091	3032	9458	542
15094	2553	7996	2004
16001	365	7981	2019
16004	285	9702	298
16013	26360	8009	1991
16017	19408	9799	201
16027	23423	9237	763
16032	356	8000	2000
16039	49	—	10000
16067	344	10000	—
16084	5380	9994	6
16089	586	10000	—
16507	24	—	10000
16512	331	10000	—
17004	4773	10000	—
17005	795	7984	2016
17006	107	8214	1786
17007	1904	8311	1689
17011	64	—	10000
17012	55	10000	—
17013	4120	10000	—
17025	305273	9920	80
17027	3079	9778	222
17033	4710	9897	103
17034	794	9134	866
17039	9	7500	2500
17043	2858	10000	—
17047	1410	8898	1102
17048	1756	10000	—
17050	250801	9720	280
19001	6824	9595	405
19008	996	10000	—
19009	6696	10000	—
19011	308	8000	2000
19016	750	10000	—
19021	487	10000	—
19035	4199	9440	560
19039	464	10000	—
19046	3168	9295	705

N.o de importador	Indice en el ramo	Porcentaje 1.a y 2.a categoría	Porcentaje de 3.a categoría
19047	497	7982	2018
20002	1288	8000	2000
20004	248	10000	—
20009	932	7982	2018
20011	95	10000	—
20018	3442	10000	—
20020	172	8000	2000
20022	9871	9933	67
20023	22464	389	9611
20026	834	—	10000
20031	379	10000	—
20036	86838	—	10000
20041	32847	10000	—
20043	348	8041	1959
20047	9199	9951	49
20049	33851	8750	1250
20052	1512	9786	214
20053	113	10000	—
20073	804	8018	1982
20074	296630	8414	1586
20077	1627	10000	—
20078	167	8000	2000
20081	116	10000	—
20090	72968	8671	1329
20093	7740	8464	1536
20100	1584	5749	4251
20101	1059	10000	—
20105	2327	10000	—
20123	45	10000	—
20126	25102	10000	—
20130	50341	9180	820
20132	911	8017	1983
20139	91	10000	—
20143	307	10000	—
20154	6735	10000	—
20167	4210	2502	7498
20186	1753	1501	8499
20191	71	10000	—
20213	303	10000	—
20214	43	10000	—
20218	2049	7802	2198
20225	123	10000	—
20226	11151	2929	7071
20230	767	9097	903
20233	780	10000	—
20235	10040	8679	1321
20240	108	10000	—
20246	27	—	10000
20247	12200	10000	—
20249	95	—	10000
20254	8048	8976	1024
20259	661	10000	—
20261	2002	8643	1357
20272	2841	—	10000
20273	10752	6171	3829
20279	1108	—	10000
20283	2562	—	10000
20285	456	10000	—
20288	3390	4163	5837
20292	1828	—	10000
20293	4779	10000	—
20294	923	10000	—
20302	54	10000	—
20304	1694	—	10000
20307	6568	10000	—
20309	1866	10000	—
20319	1906	—	10000
20322	865	10000	—
20326	817	2114	7886
20340	158	9756	244
20342	77	—	10000
20346	2710	10000	—
20353	24789	10000	—
20355	836	10000	—
20359	2148	—	10000
20362	1213	1205	8795
20367	331	7978	2022
20374	358	10000	—
20390	66	10000	—
20402	619	—	10000
20404	14	10000	—
20406	125	10000	—
20436	2535	10000	—
20440	1546	10000	—
20455	1548	10000	—
20462	71	10000	—
20464	11700	10000	—
20477	2564	—	10000

N.o de importador	Indice en el ramo	Porcentaje 1.a y 2.a categoría	Porcentaje de 3.a categoría
20498	154	10000	—
21000	356670	9817	183
21001	884	8021	1979
21008	71873	4100	5900
21009	51568	174	9826
21010	88851	9775	225
21011	20370	10000	—
21012	5712	9913	87
21014	5487	10000	—
21016	270997	7008	2992
21017	1245	8169	1831
21019	7064	5103	4897
21021	34787	7696	2304
21022	33439	106	9894
21023	18984	785	9215
21028	6160	10000	—
21029	52583	6846	3154
21030	2019	10000	—
21031	1457	10000	—
21032	27778	304	9696
21037	1672	—	10000
21038	4926	10000	—
21039	29009	6024	3976
21040	6618	8922	1078
21041	5965	333	9667
21042	2849	52	9948
21043	1872	10000	—
21047	3929	8904	1096
21048	97	10000	—
21051	23681	6011	3989
21059	1785	—	10000
21061	487	—	10000
21064	1148	10000	—
21069	117991	4855	5145
21073	265896	9292	708
21074	2048	510	9490
21076	7	—	10000
21080	32112	2501	7499
21083	609	8122	1878
21085	4959	10000	—
21086	1880	10000	—
21087	824	4326	5674
21091	519	9738	262
21094	1476	10000	—
21102	1181	8005	1995
21107	925	10000	—
21110	1640	10000	—
21122	5565	2930	7070
21137	2823	10000	—
22006	412	9054	946
22016	4945	10000	—
22020	711	10000	—
22024	76	10000	—
22026	708	—	10000
22036	528	10000	—
22038	268	—	10000
22047	46	10000	—
22054	2784	9879	121
23017	41	—	10000
24006	499	7925	2075
24015	294	10000	—
25009	776	8000	2000
25011	717	10000	—
25013	294	10000	—
25025	1093	10000	—
25031	1031	10000	—
26002	55511	9940	60
26003	86550	9831	169
26005	4537	10000	—
26006	1798259	9905	95
26010	26030	8022	1978
26011	377149	9506	494
26012	198297	9574	426
26013	13378	10000	—
26016	314031	9340	660
26021	26874	9881	119
26023	103	—	10000
26024	47922	10000	—
26026	9311	10000	—
26029	43975	10000	—
26030	64620	10000	—
26033	99570	10000	—
26036	58742	9970	30
26037	18715	10000	—
26042	6170	9875	125
26044	13720	10000	—
26047	5463	7165	2835
26049	6149	10000	—

N.o de Importador	Indice en el ramo	Porcentaje 1.a y 2.a categoría	Porcentaje de 3.a categoría
26052	189619	9976	24
26054	22595	915	9085
26055	58567	10000	—
26062	8620	10000	—
26065	3025	10000	—
26066	25671	10000	—
40006	954	10000	—
40014	9362	9844	156
40019	16496	10000	—
40524	18244	9706	294
50000	—	10000	—
50002	62	10000	—
50005	1380	9095	905
50019	2702	8288	1712
50032	1003	7945	2055
50042	325	10000	—
50084	464	8788	1212
50122	539	10000	—
50125	236	10000	—
51009	315	10000	—
51037	1325	9934	66
51039	1847	10000	—
51058	248	10000	—
51062	2401	10000	—
51097	33	—	10000
52033	1858	—	10000
52054	3007	10000	—
52062	454	8021	1979
52063	132	10000	—
52067	5984	9271	729
52092	3581	10000	—
52094	1021	9382	618
52113	365	—	10000
52126	88	10000	—
52128	5138	10000	—
52136	3255	10000	—
53000	16617	3238	6762
53002	1234	—	10000
53005	2635	10000	—
53007	32601	162	9838
53009	5436	—	10000
53019	17809	8546	1454
53020	2696	—	10000
53024	427	10000	—
53027	5798	10000	—
53028	1371	10000	—
53031	213	—	10000
53033	7355	9940	60
53036	49	—	10000
53037	8837	723	9277
53039	3391	9627	373
53052	51281	9343	657
53058	609	—	10000
53068	62	—	10000
54013	148	10000	—
54014	1861	9845	155
54039	14972	10000	—
54041	876	10000	—
54043	31	10000	—
54055	654	8021	1979
54070	2050	—	10000
54072	1673	—	10000
54077	433	10000	—
11000	501	7970	2030
14028	707	10000	—
17029	4054	8097	1903
20248	586	9917	83
20258	1153	10000	—
21046	24587	8087	1913
54115	12042	10000	—
54122	890	10000	—
55003	2719	10000	—
55020	439	8022	1978
56002	1076	10000	—
56013	2214	10000	—
56023	4099	9924	76
56046	1062	7957	2043
57019	1441	10000	—
58007	9286	8403	1597
58022	242	8000	2000
58047	10985	10000	—
58051	80	8333	1667
58095	340	10000	—
58124	926	—	10000
[illegible]	402	—	10000

RUBRO 98

Drogas, productos químicos y de farmacia

N.o de Importador	Indice en el ramo	Porcentaje 1.a y 2.a categoría	Porcentaje de 3.a categoría
10002	5259	10000	—
10012	3626	91	9909
10015	2564	629	9371
10019	22	—	10000
10022	15372	10000	—
10025	5398	4860	5140
10027	33152	10000	—
10030	2323	10000	—
10032	4736	10000	—
10033	4404	10000	—
10043	6743	10000	—
10047	440	10000	—
10049	627	10000	—
10052	1567	10000	—
10056	2500	10000	—
10077	374	10000	—
10090	2930	10000	—
10095	58718	10000	—
10096	86	—	10000
10102	911	—	10000
11085	982	163	9837
11186	2519	9063	937
11231	—	10000	—
13006	788	—	10000
13009	8254	—	10000
13018	153	10000	—
13043	14747	—	10000
14002	—	10000	—
14006	2821	—	10000
14049	278	—	10000
15004	1875	10000	—
15012	18940	10000	—
15041	1200	10000	—
15048	7	10000	—
15093	741	10000	—
16000	462	10000	—
16020	—	10000	—
16027	485	10000	—
16029	758	—	10000
16030	2989	10000	—
16104	122	10000	—
16105	121	10000	—
17025	65	—	10000
17050	134	10000	—
17051	11655	10000	—
18008	24180	—	10000
19001	—	10000	—
19008	—	10000	—
19016	1373	—	10000
20009	596	10000	—
20023	14504	10000	—
20024	3154	9548	452
20032	7544	6027	3973
20036	1700	10000	—
20042	129	10000	—
20047	491	10000	—
20049	5472	10000	—
20050	1642	—	10000
20065	822	10000	—
20074	53802	7809	2191
20090	2055	10000	—
20100	340	10000	—
20105	12707	3239	6761
20130	3549	10000	—
20139	36	10000	—
20154	11289	9474	526
20167	3590	9820	180
20187	3484	—	10000
20195	12769	10000	—
20213	68148	10000	—
20218	2444	10000	—
20226	62676	9947	53
20235	860	9966	34
20254	555	10000	—
20259	3361	10000	—
20261	475	10000	—
20264	3158	10000	—
20273	13279	10000	—
20283	267713	10000	—
20285	184	—	10000
20304	2213	—	10000
20326	103	—	10000
20330	10008	3757	6243
20341	275	10000	—
20359	55559	10000	—
20362	44483	9994	6
20378	21916	—	10000
20404	16673	10000	—
20415	107	10000	—
21000	20630	9413	587
21091	1684	10000	—
21002	10317	10000	—
21004	15255	10006	—
21005	42207	10000	—
21008	145469	8051	1949
21010	66895	10000	—
21011	168040	10000	—
21012	17204	10000	—
21014	115833	10000	—
21015	16767	10000	—
21016	285957	9854	146
21017	17680	10000	—
21019	33480	10000	—
21020	17931	10000	—
21021	381725	6	9994
21022	2526	10000	—
21025	6514	10000	—
21028	45918	7948	2052
21029	125555	9639	361
21030	69506	10000	—
21031	223070	9994	6
21032	100778	9945	55
21037	53493	2766	7234
21038	6288	10000	—
21039	202622	9979	21
21040	732152	1663	8337
21041	141499	10000	—
21042	112528	9960	40
21043	143077	9734	266
21044	43593	10000	—
21045	12853	10000	—
21047	4661	10000	—
21048	98903	9150	850
21049	277480	9603	397
21050	59198	10000	—
21051	590818	9200	800
21063	70784	6140	3860
21064	46423	103	9897
21066	328	10000	—
21069	862840	9995	5
21072	104031	10000	—
21073	124553	5	9995
21074	35150	10000	—
21076	6773	10000	—
21080	111210	9359	641
21082	7068	10000	—
21083	90359	9942	58
21085	397835	9605	395
21086	703511	5	9995
21087	14497	9578	422
21091	19615	10000	—
21092	32433	9524	476
21094	215585	10000	—
21096	5891	10000	—
21099	34656	10000	—
21102	28587	—	10000
21112	10299	10000	—
21107	157408	8921	1079
21117	9033	10000	—
21119	3251	10000	—
21121	51077	9999	1
21122	465000	10000	—
21124	69895	10000	—
21130	2978	10000	—
21137	82111	9660	340
21140	4003	10000	—
21141	2617	10000	—
21142	6778	10000	—
21143	23362	10000	—
21146	11467	10000	—
21148	956	10000	—
22053	65	10000	—
22054	—	2857	7143
24006	1595	—	10000
25009	—	10000	—
26003	1221	10000	—
26006	1104	10000	—
26010	1837	10000	—
26011	783	9670	330
26016	15516	9857	143
26021	347	10000	—
26024	80	10000	—

N.o de Importador	Indice en el ramo	Porcentaje 1.a y 2.a categoría	Porcentaje de 3.a categoría
26030	496	10000	—
26049	6667	10000	—
26052	822	10000	—
40006	18474	10000	—
50000	1902	10000	—
50014	998	10000	—
50023	44449	10000	—
50032	—	—	10000
50043	915	10000	—
50048	340	10000	—
50052	69	10000	—
50058	1460	10000	—
50067	637	10000	—
50074	8255	—	10000
50084	—	—	10000
50118	2176	10000	—
50127	15730	10000	—
50131	36652	10000	—
51039	—	—	10000
51051	1998	10000	—
52043	56	10000	—
52113	37	10000	—
53005	121694	—	10000
53006	9183	10000	—
53007	5349	10000	—
53019	68629	9555	445
53024	6205	10000	—
53027	55399	8123	1877
53028	12474	10000	—
53031	25	10000	—
53033	6215	10000	—
53035	1552	10000	—
53036	65077	10000	—
53039	57006	2956	7044
53052	88960	9617	383
53059	1854	10000	—
54014	—	10000	—
54068	14203	10000	—
54098	14784	10000	—
21046	56299	10000	—
56013	441	10000	—
56023	114	10000	—
57008	15457	10000	—
57013	9112	322	9678
57019	705	10000	—
57030	35615	—	10000
58000	7500	10000	—
58009	739	10000	—
58058	505	10000	—
58102	8998	—	10000
58143	29	10000	—

RUBRO 94.

Juguetería, Bazar y Menage

N.o de Importador	Indice en el ramo	Porcentaje 1.a y 2.a categoría	Porcentaje de 3.a categoría
10000	803	667	9333
10002	1589	—	10000
10006	3468	1228	8772
10007	4915	3101	6899
10008	1156	—	10000
10012	794	—	10000
10015	17576	1857	8143
10021	4105	4000	6000
10025	3489	4002	5998
10028	60	—	10000
10030	28141	9604	396
10032	2554	4000	6000
10033	1212	—	10000
10035	14455	7058	2942
10038	4179	4003	5997
10041	3857	—	10000
10044	678	—	10000
10052	24	—	10000
10053	6446	—	10000
10056	719	—	10000
10059	9040	2183	7817
10061	47	—	10000
10063	6263	1482	8518
10068	30510	3900	6100
10074	373	3986	6014
10076	1383	—	10000
10078	836	3697	6303
10080	5043	—	10000
10082	213	588	9412
10083	5753	—	10000
10085	5963	—	10000
10087	972	54	9946
10090	4298	3997	6003
10096	11896	4002	5998
10101	1955	4005	5995
10102	524	—	10000
10125	545	3994	6006
10130	1517	162	9838
11004	5505	288	9712
11005	1445	4010	5990
11006	2618	1575	8425
11009	71955	3123	6877
11012	5155	2299	7701
11017	2585	4007	5993
11019	3182	—	10000
11020	27336	1273	8727
11024	4023	2633	7367
11029	22672	1074	8926
11030	4096	2217	7783
11034	25787	2314	7686
11039	907	—	10000
11044	5551	1476	8524
11046	4406	1018	8982
11047	24463	2407	7593
11054	3275	2068	7932
11055	11029	3813	6187
11056	1256	935	9065
11057	80	4000	6000
11058	29545	2667	7333
11061	33660	3644	6356
11065	2561	4007	5993
11066	2288	805	9195
11068	5	—	10000
11072	874	—	10000
11080	55306	1211	8789
11084	147	—	10000
11085	245829	2960	7040
11087	4334	2327	7673
11088	441	—	10000
11106	347	—	10000
11112	320	—	10000
11115	2039	1187	8813
11117	8006	1841	8159
11123	7168	2441	7559
11125	6276	3503	6497
11127	26314	1244	8756
11136	1572	4005	5995
11140	139	4048	5952
11145	1788	—	10000
11148	4885	3684	6316
11149	15365	512	9488
11150	5490	2449	7551
11151	238	3934	6066
11157	27209	753	9247
11159	—	—	10000
11166	7462	1761	8239
11169	5532	2954	7046
11171	4200	1493	8507
11178	22810	1945	8055
11179	1646	—	10000
11181	3657	—	10000
11186	348438	2178	7822
11188	722	3951	6049
11190	19259	1482	8518
11192	1279	307	9693
11195	4141	755	9245
11197	1865	286	9714
11219	4327	7888	2112
11231	3124	1244	8756
11242	215	4030	5970
11244	2017	3325	6675
11246	78	—	10000
11248	2769	415	9585
11249	4783	1983	8017
11251	6323	3416	6584
11258	182	3333	6667
11261	433	—	10000
11265	673	3977	6023
11270	1353	—	10000
11273	4547	2899	7101
11276	87	3929	6071
11277	2730	—	10000
11280	1009	—	10000
11283	230	3939	6061
11289	9548	3512	6488
11294	1266	—	10000
11298	4	—	10000
12000	23358	2705	7295
12001	93457	3637	6363
12002	92271	2649	7351
12003	9279	878	9122
12007	24039	—	10000
12008	110114	2552	7448
12009	70524	2713	7287
12010	88009	3872	6128
12011	159866	2634	7366
12012	80822	2069	7931
12013	29718	2230	7770
12014	143714	861	9139
12015	180954	3381	6619
12020	56525	9982	18
12021	302517	3032	6968
12022	12227	1554	8446
12023	6730	363	9637
12024	20087	2777	7223
12025	148384	2900	7100
12026	137219	1005	8995
12027	674741	9976	24
12028	340048	3034	6966
12029	122976	2720	7280
12030	45429	2133	7867
12031	270054	3455	6545
12035	76313	2645	7355
12041	15	3333	6667
12042	21415	3488	6512
12043	26765	3999	6001
12044	6330	3150	6850
12045	18449	3471	6529
12048	1124	—	10000
12049	3765	—	10000
12051	11611	4007	5993
13000	8117	738	9262
13001	55754	2315	7685
13003	8407	642	9358
13004	5693	2065	7935
13005	111	—	10000
13006	30817	2630	7370
13007	26814	4913	5087
13009	52062	1628	8372
13010	36501	2594	7406
13013	10	3333	6667
13017	859986	3712	6288
13018	1157	—	10000
13020	32397	1119	8881
13022	1477	10000	—
13023	9381	8939	1061
13024	59241	3556	6444
13025	7891	4014	5986
13026	104235	3499	6501
13028	5332	2997	7003
13029	4140	4002	5998
13031	230492	3366	6634
13032	17420	1349	8651
13036	6823	3891	6109
13040	12633	10000	—
13043	272649	3568	6432
13044	162128	2699	7301
13045	551218	4498	5502
13046	6588	3585	6465
13049	199	3871	6129
13051	38401	3800	6200
13052	17138	3363	6637
13056	159	—	10000
13058	2660	4981	5019
13062	232	3964	6036
13065	16871	2010	7990
13068	33180	2888	7112
14603	442	4000	6000
14006	12178	3302	6698
14011	777	3985	6015
14012	2154	725	9275
14013	6762	2401	7599
14014	20404	4066	5994
14016	1121	4015	5985
14021	1145	3989	6011
14023	12029	3128	6872
14031	100	4074	5926
14038	565	4000	6000
14044	1774	4008	5992
14054	4268	3994	6006
14062	51121	3767	6233
14065	402	4030	5970
14071	130	8947	[illegible]

N.o de Importador	Indice en el ramo	Porcentaje 1.a y 2.a categoría	Porcentaje de 3.a categoría
14078	2616	10000	—
14091	1161	4000	6000
14095	2559	4003	5997
14098	512	—	10000
14106	306	4032	5968
15002	2778	61	9939
15004	22832	172	9828
15012	286	4000	6000
15018	1043	4012	5988
15024	6195	—	10000
15025	10106	803	9197
15026	3301	—	10000
15028	2805	3997	6003
15029	2769	—	10000
15033	1559	2472	7528
15039	212	290	9710
15048	1409	—	10000
15077	8027	—	10000
15081	536	—	10000
15520	1891	—	10000
16000	22302	10000	—
16004	2231	5668	4332
16011	1888	4985	5015
16013	59001	9400	600
16017	4639	—	10000
16018	7461	10000	—
16020	—	4211	5789
16026	—	—	10000
16027	17202	10000	—
16029	13051	10000	—
16030	468	10000	—
16031	56884	10000	—
16032	448	10000	—
16034	4215	10000	—
16040	16175	9494	506
16042	16260	10000	—
16046	91514	10000	—
16057	982	—	10000
16060	37512	10000	—
16066	8068	10000	—
16068	2500	10000	—
16080	850	10000	—
16095	35102	10000	—
16096	29011	10000	—
16098	13937	10000	—
16504	195	10000	—
17001	2653	10000	—
17002	2157	8098	1902
17004	55096	8819	1181
17005	155	10000	—
17006	21	—	10000
17008	1905	8039	1961
17011	409	3973	6027
17012	207	4000	6000
17013	3837	3991	6009
17016	97468	3753	6247
17017	723	6554	3446
17022	1996	—	10000
17024	245	3947	6053
17025	9185	10000	—
17026	187	4038	5962
17027	4333	8828	1172
17033	5601	3993	6007
17034	177	—	10000
17039	8529	8770	1230
17047	4631	7732	2268
17048	192	—	10000
17050	617	3273	6727
17051	347	—	10000
17053	4555	10000	—
19001	213	4030	5970
19006	506	—	10000
19008	28351	9526	474
19009	3549	605	9395
19014	1643	10000	—
19016	4205	3998	6002
19019	6043	4000	6000
19020	5345	10000	—
19021	107	3750	6250
19025	4051	4000	6000
19026	485	3980	6020
19027	2214	—	10000
19030	2814	4000	6000
19032	3450	—	10000
19035	4695	1872	8128
19037	30366	8701	1299
19039	906	7266	2734

N.o de Importador	Indice en el ramo	Porcentaje 1.a y 2.a categoría	Porcentaje de 3.a categoría
19045	17363	6878	3122
19048	2463	7972	2028
20002	4887	655	9345
20009	346	—	10000
20018	72	—	10000
20020	306	—	10000
20021	82085	3156	6844
20022	61	—	10000
20023	15911	2108	7892
20026	1251	4000	6000
20036	705	4017	5983
20039	14268	2962	7038
20041	1649	—	10000
20042	97	3750	6250
20043	6754	9057	943
20046	62	4000	6000
20047	920	3946	6054
20049	3080	4008	5992
20052	21623	9719	231
20053	67	—	10000
20056	7590	2384	7616
20059	52200	9731	269
20073	536	4014	5986
20074	449	4000	6000
20075	4426	551	9449
20081	1164	7950	2050
20090	12273	2547	7453
20093	7863	781	9219
20100	1201	2425	7575
20101	58	—	10000
20105	7741	4009	5991
20112	2054	4007	5993
20116	118	761	9239
20130	2912	1800	8200
20132	18620	2752	7248
20149	2422	3958	6042
20161	1493	3349	6651
20167	92308	100	9900
20168	128	577	9423
20173	309	3314	6686
20178	90	—	10000
20184	1353	1364	8636
20186	6859	2969	7031
20187	32	4000	6000
20191	7856	1136	8864
20192	7629	—	10000
20214	6391	363	9637
20215	3696	1832	8168
20218	1239	2921	7079
20225	315	—	10000
20230	670	—	10000
20233	4180	72	9928
20235	1440	799	9201
20247	11207	9990	10
20254	23987	1797	8203
20261	5904	92	9908
20270	3214	2438	7562
20272	107988	2989	7011
20280	50494	10000	—
20285	577	3981	6019
20288	2880	403	9597
20289	13450	3684	6316
20291	2532	—	10000
20292	6019	—	10000
20293	15901	1495	8505
20294	352	—	10000
20302	326	918	9082
20303	258	3805	6195
20304	446	4000	6000
20306	11	3333	6667
20307	10377	—	10000
20308	342	173	9827
20319	595	—	10000
20321	37926	132	9868
20326	246	1053	8947
20340	55	—	10000
20341	28574	9888	112
20342	5180	3419	6581
20346	1869	10000	—
20348	1348	3874	6126
20355	518	—	10000
20357	10683	3357	6643
20361	4425	—	10000
20372	10779	566	9434
20374	647	584	9416
20378	69	3030	6970
20387	8848	8064	1936

N.o de Importador	Indice en el ramo	Porcentaje 1.a y 2.a categoría	Porcentaje de 3.a categoría
20396	2460	3986	6014
20402	803	—	10000
20403	14993	3907	6093
20406	29005	9258	742
20407	4979	10000	—
20412	21286	10000	—
20420	9419	10000	—
20431	63	3750	6250
20436	700	—	10000
20439	210	10000	—
20440	53	3810	6190
20442	12378	4014	5986
20455	1806	—	10000
20465	5141	4006	5994
20473	2167	—	10000
20498	7378	937	9063
20517	38448	—	10000
21000	3513	—	10000
21008	3305	237	9763
21009	401	4118	5882
21016	5153	458	9542
21019	246	—	10000
21020	1002	242	9758
21021	40	4444	5556
21023	229	4000	6000
21029	884	4007	5993
21040	1186	3989	6011
21042	3211	3998	6002
21047	511	—	10000
21055	7062	—	10000
21069	194	3962	6038
21073	6704	3161	6839
21080	38	5000	5000
21086	415	4000	6000
21112	1978	—	10000
21121	3824	1894	8106
21136	37	3636	6364
22000	41298	650	9350
22004	41051	1069	8931
22005	668	—	10000
22006	17081	1112	8888
22007	27954	219	9781
22008	50870	517	9483
22009	10177	242	9758
22011	3407	536	9464
22013	220345	1530	8470
22015	2164	662	9338
22016	25027	1092	8908
22020	812	4000	6000
22022	4339	—	10000
22025	9812	1285	8715
22026	8910	1184	8816
22029	2682	—	10000
22030	1890	2857	7143
22031	5489	—	10000
22032	19145	1456	8544
22033	5598	—	10000
22034	62499	2053	7947
22035	46467	458	9542
22036	19363	125	9875
22038	25392	515	9485
22040	3822	963	9037
22042	525	4000	6000
22046	2583	—	10000
22048	2556	—	10000
22050	6699	2963	7037
22051	2902	13	9987
22054	248752	10000	—
22058	16408	3494	6506
22059	16882	4000	6000
22062	1140	4010	5990
23007	7104	10000	—
23008	2524	—	10000
23009	488	—	10000
24000	1226	—	10000
24001	425	—	10000
24014	1615	4645	5355
24015	6114	781	9219
25031	61100	9637	363
25034	605	—	10000
25037	2232	—	10000
25038	7905	4012	5988
26002	1306	2930	7070
26005	97	4063	5937
26006	19904	3127	6873
26012	3334	2025	7975

N.o de Importador	Indice en el ramo	Porcentaje 1.a y 2.a categoría	Porcentaje de 3.a categoría
26013	1100	—	10000
26016	2985	2504	7496
26023	6347	368	9632
26024	995	10000	—
26026	2931	—	10000
26029	377	3986	6014
26036	37	3636	6364
26047	4998	2881	7119
26052	2843	57	9943
40006	2071	10000	—
40014	—	—	10000
40517	47063	—	10000
50000	31388	533	9467
50011	163	—	10000
50032	71227	6	9994
[illegible]0127	2126	10000	—
51006	585	10000	—
51021	1235	—	10000
51031	—	10000	—
51032	45175	10000	—
51037	—	—	10000
51049	371	10000	—
51061	2422	10000	—
51062	149	10000	—
51065	2925	—	10000
51087	14644	—	10000
52056	6066	10000	—
52136	6273	5088	4912
53005	25768	9560	440
53052	102	10000	—
54039	1449	10000	—
54043	—	3333	6667
[illegible]4072	798	10000	—
11000	62	4118	5882
14028	100514	3409	6591
20258	104881	9701	299
20329	7819	10000	—
54145	1921	—	10000
55001	3190	10000	—
55005	1653	—	10000
55008	525	10000	—
55010	39	10000	—
56004	6226	4029	5971
56008	1178	10000	—
56014	6621	10000	—
58007	668	—	10000
58019	1982	8714	1286
58021	698	10000	—
58042	348	—	10000
58049	2355	3499	6501
58095	73503	7535	2465
58105	240	10000	—
58120	13099	3700	6300
58125	13591	10000	—
58146	6766	2879	7121

RUBRO 95

Talabartería, Zapatería y derivados

N.o de Importador	Indice en el ramo	Porcentaje 1.a y 2.a categoría	Porcentaje de 3.a categoría
10015	41740	10000	—
10063	95	—	10000
11004	15004	10000	—
11006	3978	18	9982
11009	4456	—	10000
11011	15782	10000	—
11016	2626	—	10000
11020	31	7778	2222
11024	796	—	10000
11028	1134	—	10000
11031	836	1290	8710
11038	2243	—	10000
11041	11479	—	10000
11047	5112	300	9700
11048	80	—	10000
11053	1718	—	10000
11056	2201	—	10000
11058	2792	3620	6380
11066	3034	3487	6513
11067	2796	—	10000
11085	9411	2983	7017
11087	1737	10000	—
11088	540	—	10000
11099	1504	—	10000
11115	33	3636	6364
11123	7894	—	10000
11124	469	—	10000
11138	2818	—	10000
11150	36	3636	6364
11155	864	—	10000
11159	76	—	10000
11174	2947	—	10000
11178	2835	—	10000
11182	228	10000	—
11186	34729	6176	3824
11190	138	3902	6098
11195	10746	11	9989
11197	156	—	10000
11203	8822	—	10000
11251	22	4444	5556
11284	11833	—	10000
12021	2243	—	10000
13001	209	10000	—
13003	94	10000	—
13006	663	7842	2158
13009	51029	247	9753
13017	631	—	10000
13022	17492	3754	6246
13023	54758	400	9600
13031	2610	—	10000
13036	329	—	10000
13038	14205	9771	229
13043	4676	2276	7724
13044	1908	—	10000
14059	3916	—	10000
14078	2668	—	10000
15004	8777	—	10000
15015	3934	10000	—
15025	449	—	10000
15026	3751	—	10000
15029	2739	—	10000
16000	17294	10000	—
16013	16095	9990	10
16018	776	—	10000
16026	711	—	10000
16029	4010	—	10000
16032	1460	1402	8598
16066	1621	—	10000
17033	731	10000	—
19002	91115	9334	666
19009	1558	3893	6107
19021	215	1212	8788
19033	245361	9379	621
20021	1862	—	10000
20043	7451	174	9826
20052	14	3333	6667
20073	45752	2180	7820
20101	22	—	10000
20105	10034	—	10000
20154	654	—	10000
20178	1858	10000	—
20209	2001	—	10000
20225	5500	—	10000
20235	455	10000	—
20249	15	4444	5556
20284	21772	—	10000
20303	36	—	10000
20304	1858	—	10000
20344	64	—	10000
20357	1886	—	10000
20366	242	—	10000
21040	9097	—	10000
21042	37	—	10000
21061	15483	6479	3521
21069	—	—	10000
21136	517	10000	—
22033	603	—	10000
22054	415	—	10000
24000	243	10000	—
24001	36465	8352	1648
24005	1725	—	10000
24006	997	10000	—
24007	398	—	10000
24013	20100	6871	3129
24014	631	—	10000
24015	7274	1555	8445
24016	956	—	10000
24017	11827	5021	4979
24018	3583	2728	7272
24019	2778	4230	5770
24020	2493	10000	—
24021	2350	—	10000
24022	5029	—	10000
24026	1965	10000	—
26044	976	—	10000
51031	207	3846	6154
51038	2543	—	10000
51042	4235	—	10000
52015	47852	9262	738
52043	70145	—	10000
52077	12532	—	10000
52111	6256	—	10000
52126	430	4000	6000
52129	2219	—	10000
54014	14886	9882	118
57014	103	—	10000
57019	255	—	10000
57047	6785	—	10000
58019	3436	463	9537
58021	2797	—	10000
58038	1481	—	10000
58053	5123	—	10000
58100	1613	10000	—

RUBRO 96

Librería, papelería y artículos de escritorio

N.o de Importador	Indice en el ramo	Porcentaje 1.a y 2.a categoría	Porcentaje de 3.a categoría
10015	1741	8000	2000
10027	32877	8923	1077
10033	—	10000	—
10037	44	8182	1818
10041	104	7931	2069
10044	3405	8838	1162
10049	10	10000	—
10053	216	8000	2000
10056	9768	8016	1984
10063	4683	8000	2000
10068	3489	8122	1878
10085	146	7826	2174
10098	69	7692	2308
10102	613	8025	1975
11006	2622	8003	1997
11012	492	7986	2014
11019	369	7952	2048
11020	92	8000	2000
11023	43	7857	2143
11024	1042	7993	2007
11025	184	7973	2027
11029	5457	8001	1999
11030	9697	3590	6410
11034	11137	8006	1994
11042	288	7969	2031
11044	642	8000	2000
11047	1207	6467	3533
11048	380	8032	1968
11054	33	8333	1667
11057	729	9559	[illegible]
11058	1097	2659	[illegible]
11061	139	8095	1905
11066	49	8000	2000
11080	14231	8043	1957
11083	39	8000	2000
11085	14694	7466	2534
11087	1122	7991	2009
11117	10818	8005	1995
11125	442	7985	2015
11127	17572	8006	1994
11136	—	10000	—
11138	338	8036	1964
11140	354	10000	—
11142	1620	10000	—
11150	1296	8016	1984
11157	150	8000	2000
11169	88	8095	1905
11171	1540	8163	1837
11178	344	8052	1948
11179	1634	8013	1987
11185	1393	9974	26
11186	61995	7861	2139
11187	1687	7993	2007
11190	8447	8004	1996
11195	40	7500	2500
11197	1264	10000	—
11203	6143	10000	—
11221	—	10000	—

N.o de Importador	Indice en el ramo	Porcentaje 1.a y 2.a categoría	Porcentaje de 3.a categoría
11232	161	8085	1915
11235	1317	—	10000
11248	2322	7996	2004
11249	326	8039	1961
11251	—	10000	—
11270	141	8636	1364
11276	165	9818	182
11277	829	8000	2000
11291	659	8007	1993
11298	57	10000	—
12001	290	—	10000
12003	904	7984	2016
12007	414	8034	1966
12008	9113	7808	2192
12009	1477	—	10000
12011	3641	8002	1998
12012	1279	7995	2005
12014	2875	8008	1992
12021	3257	8000	2000
12022	57	8125	1875
12023	383	1856	8144
12025	237753	7809	2191
12026	5787	8313	1687
12027	372	7978	2022
12029	578	7987	2013
12030	270	5190	4810
12031	600	8044	1956
12041	1117	10000	—
12042	3091	8002	1998
12044	1189	8000	2000
12048	9031	8022	1978
13001	176	8125	1875
13003	4066	8063	1937
13006	1656	7987	2013
13007	858	8079	1921
13009	5887	9503	497
13011	9215	8013	1987
13017	7860	8861	1139
13019	8472	6469	3531
13029	203	—	10000
13031	4177	7993	2007
13032	500	7925	2075
13036	931	8010	1990
13038	—	10000	—
13039	1471	7993	2007
13040	161	8077	1923
13043	4216	8756	1244
13044	1613	7984	2016
13045	1341	7994	2006
13046	10409	7422	2578
13068	726	7991	2009
14002	—	10000	—
14006	1305	7994	2006
14063	2467	8003	1997
14078	450	10000	—
15000	23043	6623	3377
15001	13228	7011	2989
15002	136479	8022	1978
15003	174296	9997	3
15004	619236	7958	2042
15006	28844	5455	4545
15008	825179	9936	64
15012	7167	8027	1973
15014	14778	8000	2000
15015	234495	9866	134
15016	138251	9541	459
15018	190346	2640	7360
15021	24571	4181	5819
15022	2280	10000	—
15024	71435	8748	1252
15025	213363	7330	2670
15026	255609	7606	2394
15027	20192	9211	789
15028	63640	7504	2496
15029	210479	8229	1771
15031	25658	6657	3343
15033	27293	1216	8784
15034	16306	8890	1110
15039	11633	6786	3214
15043	9489	10000	—
15044	56564	13	9987
15048	19072	8080	1920
15063	7962	8496	1504
15071	29897	9492	508
15073	31408	9285	715
15074	292	7952	2048
15076	29282	8556	1444
15077	1709	8004	1996

N.o de Importador	Indice en el ramo	Porcentaje 1.a y 2.a categoría	Porcentaje de 3.a categoría
15080	189	7931	2069
15081	13965	7863	2137
15082	1113	8000	2000
15085	1330	7987	2013
15089	2555	8664	1336
15090	6541	10000	—
15091	260715	9780	220
15093	5972	8000	2000
15094	1328	8007	1993
15505	359	7949	2051
16000	359	10000	—
16013	335	5882	4118
16015	3363	8203	1797
16017	34419	10000	—
16020	634	9259	741
16026	35	8182	1818
16027	267802	9652	348
16039	22117	8908	1092
16040	1210	10000	—
16052	5289	8006	1994
16054	961	8861	1139
16082	1880	8000	2000
16084	177	8704	1296
16104	—	8333	1667
16105	—	8333	1667
16504	84	3889	6111
17004	459	10000	—
17005	53	10000	—
17006	85	8000	2000
17007	1731	9146	854
17010	6603	8000	2000
17011	64	7917	2083
17017	19	10000	—
17025	1838	8623	1377
17026	1098	8006	1994
17034	2514	8390	1610
17039	9582	8018	1982
17048	553	8023	1977
17050	432	8393	1607
17054	746	10000	—
17062	124	8000	2000
18008	73	7931	2069
18019	39	8182	1818
18042	11	8333	1667
19001	—	—	10000
19002	130	7931	2069
19008	6648	10000	—
19012	781	7988	2012
19021	534743	9983	17
19022	1073	8062	1938
19027	1258	9900	100
19032	75	10000	—
19033	7709	9366	134
19034	529018	9210	790
19037	236790	2	9998
19038	153	7969	2031
19041	—	8333	1667
19045	5235	7997	2003
19047	49360	8003	1997
19048	658	7818	2182
19050	22295	10000	—
20009	21587	8008	1992
20011	118903	4984	5016
20018	90	8000	2000
20021	767	—	10000
20022	231	8033	1967
20023	4562	7995	2005
20028	5818	—	10000
20032	797765	9912	88
20036	89	8000	2000
20039	58	7857	2143
20041	49206	9422	578
20042	291327	8290	1710
20043	2595	7994	2006
20047	4140	8325	1675
20049	4244	10000	—
20073	2040	10000	—
20075	2066	7992	2008
20081	1164	9193	807
20090	3999	8003	1997
20093	2342	8000	2000
20098	25	8750	1250
20100	7532	8256	1744
20101	15	8571	1429
20105	1636	—	10000
20114	159	10000	—
20116	5	6667	3333
20123	263	7527	2473
20130	2297	8000	2000

N.o de Importador	Indice en el ramo	Porcentaje 1.a y 2.a categoría	Porcentaje de 3.a categoría
20132	1271	8076	1924
20149	22	7500	2500
20154	36670	6523	3477
20167	12896	9352	648
20173	244	8000	2000
20186	5	10000	—
20187	221441	9335	665
20192	1223	8004	1996
20195	135	7692	2308
20214	1590	8673	1327
20215	601	7991	2009
20218	280	8031	1969
20225	1721	7996	2004
20230	767	8442	1558
20235	30	8000	2000
20249	224	9242	758
20254	1374	8000	2000
20261	969	10000	—
20263	127	8605	1395
20269	—	6667	3333
20288	2649	7993	2007
20293	1647	7988	2012
20294	2153	9471	529
20303	85	10000	—
20304	41643	8012	1988
20307	60158	7	9993
20308	1021	8002	1998
20309	100	8077	1923
20312	131	7966	2034
20326	1193	8578	1422
20335	35765	9992	8
20340	38	8000	2000
20342	76	—	10000
20344	2825	10000	—
20348	418	7982	2018
20353	17	10000	—
20355	20	8571	1429
20357	3262	10000	—
20377	239152	9854	446
20378	9623	10000	—
20387	3901	10000	—
20388	5568	8003	1997
20396	3044	7999	2001
20402	1811	9979	21
20403	78	7895	2105
20406	3797	8002	1998
20407	21	7500	2500
20431	12211	8107	1893
20436	2267	9988	12
20439	738	8011	1989
20440	440	7989	2011
20455	27	7778	2222
20464	1788	8003	1997
20474	6974	8010	1990
20505	810	7994	2006
21000	2367	7997	2003
21008	21	7500	2500
21009	1104	7979	2021
21010	2933	9886	114
21021	402	9783	217
21029	24	10000	—
21031	22	10000	—
21032	11003	9519	481
21039	553	8214	1786
21040	—	7500	2500
21041	46	8000	2000
21043	197	10000	—
21044	39	8333	1667
21051	172	7917	2083
21055	—	10000	—
21059	2624	8009	1991
21064	—	8000	2000
21066	25698	8001	1999
21069	444	8080	1920
21076	434	8024	1976
21080	512	8030	1970
21082	110	8182	1818
21083	850	7906	2094
21086	2351	9745	255
21092	6314	8000	2000
21094	174	7857	2143
21107	—	10000	—
21122	871	8714	1286
22000	3877	8000	2000
22006	2184	8368	1632
22007	15089	8018	1982
22008	3519	8003	1997
22009	1340	8435	1565

N.o de Importador	Indice en el ramo	Porcentaje 1.a y 2.a categoría	Porcentaje de 3.a categoría
22011	1258	8012	1988
22013	7813	7998	2002
22014	787	7968	2032
22015	2586	8000	2000
22016	5004	8002	1998
22025	2959	7994	2006
22026	838	8009	1991
22029	1548	7991	2009
22031	2085	7991	2009
22033	9144	8020	1980
22034	5691	8003	1997
22035	3259	8000	2000
22038	1709	7581	2419
22048	4452	8007	1993
22050	5675	8000	2000
22053	185	8039	1961
22054	1989	8551	1449
23003	357	10000	—
23008	—	10000	—
24015	104	7778	2222
24017	4654	—	10000
25031	1580	8004	1996
25037	23	7778	2222
26002	13099	7877	2123
26006	435755	8038	1962
26010	6700	8000	2000
26012	1780	7458	2542
26013	579	8767	1233
26016	1368	8030	1970
26018	56	10000	—
26019	4677	10000	—
26021	926	8025	1975
26024	940	7978	2022
26036	2305	8003	1997
26047	213	7931	2069
26052	716	7989	2011
26053	125	8000	2000
40006	9591	8051	1949
40008	300	10000	—
40014	7073	3789	6211
40019	1955	8409	1591
50019	1676	8011	1989
50029	3052	—	10000
50032	70798	8004	1996
50042	303	7980	2020
50043	1971	8013	1987
50082	245	8036	1964
50084	680	9811	189
50122	16640	7296	2704
50125	545	8672	1328
51007	14013	8009	1991
51019	101765	8004	1996
51031	207	10000	—
51032	1158	8009	1991
51037	6622	8055	1945
51044	2625	8008	1992
51045	15	10000	—
51061	1637	8000	2000
51062	11406	7997	2003
51108	94	8125	1875
52015	253	8070	1930
52023	40	10000	—
52026	97	8000	2000
52136	1601	7993	2007
52140	452	7972	2028
53005	586	8026	1974
53007	3568	8008	1992
53009	2030	8000	2000
53036	8737	9980	20
53037	2976	8312	1688
54010	244	8095	1905
54013	12021	8014	1986
54014	1848	7969	2031
54026	655	7952	2048
54066	279	7907	2093
54072	787	8000	2000
54107	151	7978	2022
20253	7779	9985	15
20329	1556	8004	1996
54112	309	7907	2093
54115	132	10000	—
54122	7124	9900	100
54144	77	7895	2105
55001	23413	8017	1983
55002	1162	7991	2009
55003	556	7931	2069
55005	489233	7634	2366
55006	672	7977	2023
55007	2224	7992	2008
55008	18633	8766	1234
55010	5307	8349	1651
55013	746	7984	2016
55019	6263	2433	7567
55020	22891	8153	1847
56004	1535	8008	1992
56009	1857	8000	2000
56014	1830	7996	2004
56023	1735	8503	1497
56043	485	7984	2016
57033	483	8017	1983
57054	3311	10000	—
57062	1732	8095	1905
58007	505	8000	2000
58051	3501	7992	2008
58053	1209	8011	1989
58095	6556	8002	1998
58124	32844	8011	1989
58125	5673	8000	2000
58130	20079	8000	2000
58137	1292	8029	1971
58164	2110	7974	2026
58172	636	8011	1989

RUBRO 97

Cinematografía, música, radio, foto

N.o de Importador	Indice en el ramo	Porcentaje 1.a y 2.a categoría	Porcentaje de 3.a categoría
10040	27	10000	—
10061	756	8007	1993
10090	1050	—	10000
10094	5732	9933	67
11004	7599	8004	1996
11006	34	10000	—
11009	1433	—	10000
11024	980	10000	—
11029	2057	10000	—
11034	2196	9523	477
11053	102	10000	—
11058	—	10000	—
11067	607	9774	226
11080	8824	10000	—
11085	773	10000	—
11117	619	10000	—
11127	388	10000	—
11150	18	—	10000
11171	23	10000	—
11185	93	—	10000
11186	2405	10000	—
11190	733	10000	—
11209	40	—	10000
11219	219	—	10000
11270	203	1250	8750
11276	26	7500	2500
11281	80	—	10000
11289	6845	—	10000
11298	35	7500	2500
12012	263	10000	—
12014	1973	10000	—
12026	1041	10000	—
12042	865	10000	—
12045	3573	10000	—
13003	362	9182	818
13006	16299	458	9542
13009	4484	61	9939
13023	22693	4128	5872
13031	265	10000	—
13032	—	10000	—
13040	569	10000	—
13043	9352	854	9146
13045	3145	—	10000
13056	193	10000	—
13058	6429	5958	4042
14006	3461	8420	1580
14078	2680	8004	1996
15000	67	7857	2143
15004	751	10000	—
15006	4167	8113	1887
15008	1798	4101	5899
15015	99	—	10000
15029	203	8000	2000
15041	541	7969	2031
15048	34	10000	—
15085	1732	10000	—
15508	6735	8039	1961
15520	69727	9976	24
16002	—	—	10000
16010	1912	188	9812
16011	29527	1620	8380
16015	14690	521	9479
16017	29617	2768	7232
16018	—	10000	—
16020	12264	4521	5479
16027	246	7879	2121
16030	—	7500	2500
16034	15606	—	10000
16039	194	—	10000
16040	3688	106	9894
16042	4853	1446	8554
16054	—	10000	—
16060	1330	—	10000
16065	1028	—	10000
16066	541	—	10000
16084	57735	3508	6492
16093	1333	8008	1992
16094	2373	—	10000
16104	3193	—	10000
16105	3161	—	10000
16504	28	—	10000
16512	440	10000	—
17001	25092	6507	3493
17002	2002	8000	2000
17004	252422	7185	2815
17005	414951	6913	3087
17006	233948	8890	1110
17007	13063	8002	1998
17008	98665	7852	2148
17009	696	7989	2011
17010	2781	—	10000
17011	4091	4819	5181
17012	183	7931	2069
17013	133137	7923	2077
17017	101417	8414	1586
17020	5572	—	10000
17022	9027	8017	1983
17024	153	8085	1915
17025	285604	6988	3012
17026	6351	5395	4605
17027	58868	5186	4814
17029	5051	7996	2004
17032	2920	—	10000
17033	510417	8071	1929
17034	122922	7119	2881
17035	16224	8000	2000
17039	12873	7498	2502
17042	4045	1868	8132
17043	570	7978	2022
17047	3087	219	9781
17048	146684	8421	1579
17050	378	9000	1000
17052	4554	7997	2003
17053	54604	7554	2446
17054	921	8413	1587
17055	28575	5556	4444
17060	17975	9855	145
17062	13554	5755	4245
17065	3371	—	10000
19005	59	8000	2000
19008	12435	—	10000
19011	18	10000	—
19014	1110	8000	2000
19017	1148	10000	—
19020	1650	—	10000
19021	162	—	10000
19022	528	7984	2016
19025	2218	1099	8901
19037	12484	4352	5648
19039	21	7500	2500
19041	—	10000	—
19045	325	—	10000
19048	2427	—	10000
20011	47	8000	2000
20023	19	10000	—
20041	5116	9532	468
20043	144	8049	1951
20046	205	10000	—
20047	588021	7601	2399
20052	132	5714	4286
20056	4209	9075	925
20081	48270	3492	6508

N.o de Importador	Indice en el ramo	Porcentaje 1.a y 2.a categoría	Porcentaje de 3.a categoría
20100	103272	10000	—
20112	226	—	10000
20114	1474	4967	5033
20116	47	—	10000
20119	2412	—	10000
20122	27	8333	1667
20139	5986	9655	345
20167	24196	9496	504
20173	350	7990	2010
20186	2473	3611	6389
20187	6292	8215	1785
20195	85	10000	—
20214	272	—	10000
20218	—	—	10000
20226	247	7966	2034
20230	761	—	10000
20235	1871	—	10000
20246	2285	6472	3528
20254	1695	9071	929
20258	1440	—	10000
20261	1204	3670	6330
20269	1289	—	10000
20270	—	10000	—
20283	69	10000	—
20285	9079	5414	4586
20288	26437	9611	389
20292	3363	—	10000
20294	321	3619	6381
20302	18	—	10000
20303	379	—	10000
20304	27732	2237	7763
20307	9563	5875	4125
20308	11	8000	2000
20319	1413	10000	—
20326	61	400	9600
20332	463	7987	2013
20341	229	—	10000
20347	2965	8046	1954
20353	2185	8884	1116
20355	40	10000	—
20356	2830	10000	—
20366	23391	9991	9
20372	5744	7993	2007
20374	489	9617	383
20378	1807	10000	—
20388	83802	9951	49
20396	2674	10000	—
20406	9335	5027	4973
20407	1532	—	10000
20436	7801	8022	1978
20440	758	—	10000
20464	15923	10000	—
21000	9183	8284	1716
21002	47538	10000	—
21010	108	10000	—
21016	373	7976	2024
21021	405	10000	—
21029	189	10000	—
21039	24	10000	—
21040	102772	18	9982
21041	1686	10000	—
21051	229	10000	—
21069	—	10000	—
21085	4959	9902	98
21086	69	10000	—
21087	483	8188	1812
21122	678	10000	—
22008	119	10000	—
22025	329	7952	2048
22038	2212	—	10000
22051	4417	482	9518
22054	71984	2223	7777
22062	8141	8003	1997
23003	1610	—	10000
23007	10759	—	10000
24006	4552	1537	8463
25031	10080	111	9889
26002	2806	10000	—
26003	487	—	10000
26005	95945	9984	16
26006	868817	9791	209
26010	2227	6914	3086
26011	1226	10000	—
26012	22819	9755	245
26013	529091	9931	69
26016	2203	6981	3019
26017	116726	7151	2849
26018	37015	8748	1252
26019	7235	10000	—
26023	38922	9998	2
26026	1299	10000	—
26035	23262	9307	693
26036	2118	10000	—
26041	24651	9996	4
26045	70666	8628	1372
26047	937	10000	—
26050	35859	8491	1509
26052	3692	9234	766
26053	22069	9890	110
26054	6162	10000	—
26059	5746	10000	—
26062	374	10000	—
40524	1471	7993	2007
50020	1116	8018	1982
50032	—	8421	1579
50084	541	10000	—
50122	1616	10000	—
51031	210	8333	1667
51044	215	10000	—
51050	1037	6795	3205
51061	2927	—	10000
51082	186	8056	1944
53052	18413	9912	88
54107	225	10000	—
54113	72	—	10000
56014	3438	10000	—
58009	13945	8575	1425
58019	593	10000	—
58022	30775	8099	1901
58051	665	8000	2000

RUBRO 98.

Tienda y Mercería

N.o de Importador	Indice en el ramo	Porcentaje 1.a y 2.a categoría	Porcentaje de 3.a categoría
10003	2184	8000	2000
10006	14	—	10000
10017	118	10000	—
10022	12831	3280	6720
10033	2048	10000	—
10040	4140	10000	—
10044	3003	8002	1998
10051	4934	10000	—
10061	24	7778	2222
10063	16706	6847	3153
10085	234771	9586	414
10087	2624	10000	—
10094	6332	—	10000
10096	9322	9556	444
10101	357	—	10000
10102	305	—	10000
10130	100	8043	1957
11001	460384	9908	92
11002	214006	9464	536
11003	498579	8960	1040
11004	404487	6972	3028
11005	24213	8220	1780
11006	381298	8593	1407
11007	82771	9092	908
11009	520207	6972	3028
11010	638985	9577	423
11011	5607	5414	4586
11012	126759	9616	384
11016	1070787	9454	546
11017	1979772	9610	390
11018	103	—	10000
11019	764784	5450	4550
11020	275708	5022	4978
11021	108410	10000	—
11022	3073	—	10000
11023	115563	9801	199
11024	133578	7855	2145
11025	44454	9852	148
11026	79099	4236	5764
11028	86484	7248	2752
11029	45781	6321	3679
11031	68736	5681	4319
11032	172120	8683	1317
11033	48761	5480	4520
11034	85610	7337	2663
11035	6485	2480	7520
11037	72453	10000	—
11038	151446	9979	21
11039	73821	9518	482
11040	27819	9335	665
11041	923551	9667	333
11042	310276	9885	115
11043	49767	3039	6961
11044	31907	9250	750
11046	669085	6909	3091
11047	1740510	7479	2521
11048	64483	3496	6504
11049	59423	5425	4575
11050	46909	6422	3578
11051	314582	9322	678
11052	307585	8325	1675
11053	1005921	9923	77
11054	372320	6775	3225
11055	1072916	7907	2093
11056	1344332	9212	788
11057	922092	8360	1640
11058	1540107	8548	1451
11059	34990	5335	4665
11060	374543	8755	1245
11061	64792	6378	3622
11063	2110	8003	1997
11064	33674	9419	581
11065	363361	1777	8223
11066	504859	6731	3269
11067	723263	9103	897
11068	56441	9532	468
11070	291555	9813	187
11072	417111	8037	1963
11073	25399	4898	5102
11074	34922	3713	6287
11077	39076	9973	27
11078	89683	9168	832
11080	144164	9180	820
11081	360548	9447	553
11083	402087	9753	247
11084	59497	2991	7009
11085	1161454	6970	3030
11087	500068	6985	3015
11088	115930	1270	8730
11090	1179195	9387	613
11094	1888	10000	—
11095	128991	9901	99
11098	137865	5097	4903
11099	725828	9942	58
11103	183993	9259	741
11104	561261	9800	200
11106	134044	8170	1830
11108	166765	7286	2714
11109	1093869	9670	330
11110	618887	9165	835
11111	27031	2730	7270
11112	12088	342	9658
11113	572750	9296	704
11115	353886	5231	4769
11116	133940	9009	991
11117	20468	7095	2905
11119	336115	9650	350
11120	411264	9818	182
11122	64205	10000	—
11123	536091	9201	799
11124	604126	9608	392
11125	7559	6799	3201
11126	27743	6721	3279
11127	23198	6303	3697
11130	313270	7304	2696
11131	148146	9060	940
11132	3134	4003	5997
11133	42327	5576	4424
11135	10846	6286	3714
11136	127980	8682	1318
11138	1418165	9327	673
11139	255049	9410	590
11140	441619	9379	621
11141	82715	7891	2109
11142	1891240	9921	79
11143	218751	5088	4912
11144	129835	7229	2771
11145	81439	8484	1516
11146	203093	158	9842
11147	739	10000	—
11148	122589	8812	1188
11149	61009	8612	1388
11150	76591	5659	4341

N.o de Importador	Indice en el ramo	Porcentaje 1.a y 2.a categoría	Porcentaje de 3.a categoría
11151	15089	7243	2757
11153	20170	6936	3064
11155	847960	9706	294
11157	1607263	8089	1911
11158	968	—	10000
11159	967942	9410	590
11160	101358	2817	7183
11161	27364	9968	32
11162	16752	9809	191
11164	1292535	9742	258
11165	201146	4076	5924
11166	388559	6914	3086
11167	425980	9593	407
11169	51220	7993	2007
11170	68236	7505	2495
11171	244651	7691	2309
11172	44870	1933	8067
11173	299833	5594	4406
11174	236170	74	9926
11175	270107	5199	4801
11176	19331	3054	6946
11178	1415996	8298	1702
11179	5403	7836	2164
11181	446475	9243	757
11182	30987	9136	864
11183	536414	9688	312
11184	5235	2136	7864
11185	230982	9329	671
11186	2293333	7238	2762
11187	431770	9591	409
11188	286182	5815	4185
11189	30639	—	10000
11190	34545	7010	2990
11192	347392	7614	2386
11195	217253	2315	7685
11196	282696	7204	2796
11197	162177	8394	1606
11199	6750	—	10000
11200	174597	564	9436
11203	313013	2524	7476
11205	291960	—	10000
11206	9936	—	10000
11207	105683	1204	8796
11209	438074	759	9241
11213	33634	10000	—
11214	689	10000	—
11219	35485	8925	1075
11223	114957	692	9308
11225	24659	10000	—
11227	329506	9415	585
11228	87976	10000	—
11229	28164	—	10000
11231	337746	9484	516
11232	413444	10000	—
11234	41235	9480	520
11235	11222	8019	1981
11238	14792	10000	—
11239	85886	183	9817
11240	16623	766	9234
11241	281825	9119	881
11242	890738	9790	210
11244	30537	9808	192
11245	10927	8211	1789
11246	184708	9380	620
11247	26545	8698	1302
11248	526700	9850	150
11249	45218	7362	2638
11250	13808	9474	526
11251	223285	8464	1536
11252	111809	1414	8586
11254	7243	6670	3330
11255	20940	—	10000
11256	78934	1279	8721
11257	51019	—	10000
11261	190534	7479	2521
11262	88925	9221	779
11265	85700	9567	433
11266	34446	9866	134
11267	269	—	10000
11270	10	—	10000
11271	78121	9846	154
11272	6204	10000	—
11273	23234	8356	1644
11274	82561	8462	1538
11276	84862	8658	1342
11277	19484	9228	772
11278	17799	5090	4910
11279	10227	9168	832
11280	57605	9958	42
11281	19867	2266	7734
11283	13243	6236	3764
11284	102307	10000	—
11285	1272	9915	85
11286	2050	7494	2506
11288	36665	9080	920
11289	113940	8927	1073
11290	10960	8866	1134
11291	11836	9453	547
11292	25092	9965	35
11293	22966	9938	62
11294	39691	9624	376
11298	43676	6684	3316
11301	13849	9808	192
11302	31962	9965	35
11303	48847	10000	—
11304	20017	9920	80
11305	10733	7029	2971
11306	18775	—	10000
11307	25076	10000	—
11308	12850	10000	—
11309	76818	9986	14
11310	13971	8743	1257
11311	46989	10000	—
11313	14063	10000	—
11315	26086	10000	—
11316	15438	10000	—
11317	44045	9265	735
11318	15818	10000	—
11319	15186	9826	174
11321	12188	10000	—
11322	2209	10000	—
11323	2967	—	10000
11324	8346	—	10000
11325	10537	—	10000
11326	9719	—	10000
11327	13457	—	10000
11329	24362	1854	8146
11331	17694	—	10000
11332	12388	2504	7496
11334	5811	8711	1289
11335	11306	6163	3837
11337	2957	10000	—
11342	418	10000	—
12000	18060	—	10000
12002	4797	—	10000
12003	2025	5398	4602
12008	6065	2095	7905
12009	9796	6721	3279
12011	10690	3364	6636
12012	1829	5113	4887
12013	7965	—	10000
12014	472	—	10000
12015	317	—	10000
12021	394	7945	2055
12022	1636	8000	2000
12023	179	8000	2000
12024	498	7970	2030
12025	5747	4430	5570
12026	289	8000	2000
12028	10225	—	10000
12029	2633	2262	7738
12031	3939	—	10000
12035	11493	5263	4737
12041	18317	9992	8
12042	445	10000	—
12048	23	—	10000
13000	857	8000	2000
13001	6240	71	9929
13003	859	8016	1984
13006	21207	4663	5337
13007	4043	5939	4061
13009	50616	6886	3114
13010	737	—	10000
13011	1445	3146	6854
13017	16948	—	10000
13020	2790	8000	2000
13022	32155	6683	3317
13023	132884	7615	2385
13026	1912	7996	2004
13028	147	4681	5319
13029	4386	10000	—
13031	5424	18	9982
13032	12715	—	10000
13038	5710	—	10000
13042	4031	7769	2231
13043	44962	815	9185
13044	25392	6702	3298
13045	12257	1682	8318
13051	2110	—	10000
13056	97	8065	1935
13058	110	—	10000
13062	1314	9579	421
13065	4176	8004	1996
14006	6084	10000	—
14059	1388	10000	—
14066	3696	10000	—
14071	11643	8003	1997
14076	1549	7857	2143
14078	3831	10000	—
14106	242	7980	2020
15004	1438	10000	—
15008	2904	8000	2000
15016	527	10000	—
15025	764	1677	8323
15028	2405	3712	6288
15029	7150	2029	7971
15039	3214	9675	325
15074	4884	10000	—
15076	497	10000	—
15081	1358	2695	7305
15089	2926	10000	—
16000	50	—	10000
16002	566	10000	—
16013	72231	7871	2129
16015	2671	10000	—
16017	18724	9974	26
16018	1991	2265	7735
16020	549	1921	8079
16026	3751	8199	1801
16029	1482	—	10000
16039	501	10000	—
16052	1494	10000	—
16068	2555	10000	—
16084	175	—	10000
16504	251	—	10000
17025	388	10000	—
17033	806	8025	1975
17047	349	3945	6055
17051	9766	2870	7130
19001	718	10000	—
19002	972	7990	2010
19008	846	8012	1988
19014	8264	10000	—
19021	648	—	10000
19027	425	7959	2041
19033	9741	9881	119
19037	1000	7986	2014
19048	1037	9299	701
20002	59055	9153	847
20020	4624	5044	4956
20021	211366	6581	3419
20022	92	7917	2083
20023	3325	1675	8325
20026	341	—	10000
20031	2198	—	10000
20033	336	—	10000
20035	8416	9121	879
20036	631	8000	2000
20039	162	8000	2000
20041	119	8085	1915
20043	1503	—	10000
20047	457	8070	1930
20049	773	—	10000
20052	68	—	10000
20053	24650	9727	273
20056	12576	8217	1783
20069	3127	10000	—
20070	15200	—	10000
20072	49187	8973	1027
20073	38817	8517	1483
20076	129045	8535	1465
20078	266	10000	—
20090	34005	4661	5339
20093	20309	5351	4649
20097	24615	6479	3521
20101	59	—	10000
20112	4400	9944	56
20116	117	2308	7692
20121	5068	10000	—
20123	7026	1855	8145
20130	11168	7508	2492
20132	1071	7993	2007
20136	62319	10000	—

N.o de Importador	Indice en el ramo	Porcentaje 1.a y 2.a categoría	Porcentaje de 3.a categoría
20143	7153	8	9992
20149	4011	7997	2003
20154	3369	7949	2051
20166	230	7982	2018
20168	1559	7915	2085
20176	80648	—	10000
20184	1145	9858	142
20186	1771	4500	5500
20191	6356	6093	3907
20209	3584	10000	—
20225	19732	9182	818
20230	44398	7218	2782
20233	1240	8019	1981
20234	2864	9883	117
20235	10016	9840	160
20240	48929	9128	872
20241	4421	—	10000
20243	9787	—	10000
20246	287	8000	2000
20252	6459	7022	2978
20253	4580	9171	829
20254	4996	3808	6192
20255	614	—	10000
20269	46	—	10000
20272	48411	10000	—
20285	483	10000	—
20288	10828	6450	3550
20291	6425	10000	—
20292	10753	9616	384
20293	17313	2940	7060
20294	5670	10000	—
20296	22528	9654	346
20302	20922	9676	324
20303	851	3700	6300
20304	8896	5977	4023
20318	14359	9916	84
20321	1861	7996	2004
20326	5533	9808	192
20340	2880	9920	80
20341	63	—	10000
20342	68	—	10000
20347	86	8000	2000
20348	8113	8757	1243
20353	105	10000	—
20355	96650	7578	2422
20367	8804	8004	1996
20372	1914	7980	2020
20374	484	10000	—
20378	15	—	10000
20380	12452	10000	—
20381	68316	8635	1365
20383	13740	10000	—
20389	29461	10000	—
20396	50	—	10000
20403	105	7963	2037
20407	8663	10000	—
20436	3426	10000	—
20438	533	10000	—
20455	16796	5330	4670
20463	959	7996	2004
20473	1871	8004	1996
20483	10662	10000	—
20494	13968	8835	1165
20547	11346	10000	—
21000	12121	9332	668
21008	1321	—	10000
21009	3325	7991	2009
21016	703	10000	—
21019	830	338	9662
21022	1560	—	10000
21023	139	2143	7857
21029	1290	—	10000
21032	19	—	10000
21037	1274	—	10000
21040	7167	6238	3762
21055	2778	—	10000
21066	3837	10000	—
21069	15167	7480	2520
21073	9105	3196	6804
21080	2668	—	10000
21083	472	—	10000
22004	459	—	10000
22006	2308	—	10000
22009	212	—	10000
22013	1798	—	10000
22015	44	—	10000
22016	1710	8000	2000
22028	61	—	10000
22032	3684	6509	3491
22035	962	8000	2000
22036	328	7941	2059
22038	289	3878	6122
22050	45	—	10000
22051	2572	7646	2354
22053	5778	6864	3136
22054	5095	10000	—
22061	3801	—	10000
24000	954	6427	3573
24001	4562	8772	1228
24007	18585	7667	2333
24009	13047	8016	1984
24013	11414	9605	395
24014	811	8008	1992
24015	2097	7992	2008
24016	9500	8021	1979
24017	89518	9992	8
24018	36820	9845	155
24021	649	8014	1986
24022	417	7989	2011
25031	2031	—	10000
25034	409	—	10000
26003	185	—	10000
26006	4593	1536	8464
26011	343	—	10000
26012	3419	7667	2333
26016	11787	4	9996
26017	142	—	10000
26021	6234	9587	413
26026	543	2458	7542
26036	348	8000	2000
26042	1848	9534	466
26047	7619	8473	1527
26052	111	—	10000
26054	422	—	10000
40014	—	—	10000
40517	171367	—	10000
50000	148	—	10000
50032	—	—	10000
51037	22022	—	10000
51042	76	—	10000
52000	2964	9915	85
52002	54175	—	10000
52005	44719	10000	—
52006	12994	10000	—
52009	5681	6945	3055
52010	7795	—	10000
52011	9842	8092	1908
52014	58499	7891	2109
52015	17685	5886	4114
52017	11810	7861	2139
52018	2943	9722	278
52019	30475	—	10000
52020	47825	8747	1253
52023	30837	9852	148
52026	121417	9919	81
52030	21995	8637	1363
52033	216131	9521	479
52034	9638	10000	—
52038	85184	8754	1246
52039	3540	10000	—
52041	84216	9887	113
52043	5666	8520	1480
52044	7548	1331	8669
52047	170564	9554	446
52050	56100	4029	5971
52052	8017	7998	2002
52053	7355	—	10000
52054	20986	9752	248
52056	263883	9382	618
52057	26898	10000	—
52060	3674	—	10000
52062	23477	8505	1495
52063	1904	6783	3217
52064	42748	9472	528
52066	17977	10000	—
52067	12602	9561	439
52068	68063	1648	8352
52071	47568	9960	40
52072	23116	—	10000
52076	20929	—	10000
52081	11311	—	10000
52082	12805	—	10000
52085	49393	9165	835
52091	11291	8025	1975
52092	81133	9457	543
52094	42122	9800	200
52095	5072	—	10000
52102	7060	—	10000
52103	11049	10000	—
52105	9996	9567	433
52106	3995	10000	—
52107	25279	6231	3769
52110	11319	8349	1651
52111	8522	10000	—
52113	8703	8329	1671
52118	19	10000	—
52122	40950	7657	2343
52126	75160	9008	992
52128	150582	7378	2622
52129	4202	8005	1995
52131	99977	8822	1178
52132	6892	7999	2001
52134	6234	5856	4144
52136	90566	9421	579
52137	8277	10000	—
52140	34827	10000	—
52144	16619	3215	6785
52145	16136	7276	2724
52148	58835	9907	93
52149	2368	7994	2006
52150	2639	10000	—
52151	4466	10000	—
52153	10424	—	10000
52160	3516	10000	—
53005	2020	7993	2007
53027	10453	351	9649
53033	1691	9957	43
53037	40	—	10000
53052	20	10000	—
54007	87679	9604	396
54009	13817	9784	216
54011	11939	8002	1998
54014	1001060	10000	—
54025	57423	8736	1264
54038	11966	9570	430
54039	117214	9206	794
54040	15539	9586	414
54041	12873	8023	1977
54043	14145	9903	97
54047	2932	10000	—
54053	3098	10000	—
54054	6177	7999	2001
54062	15611	10000	—
54064	431	10000	—
54066	36171	9793	207
54068	22690	10000	—
54070	17866	9674	326
54072	109777	5859	4141
54077	65796	10000	—
54078	5546	9510	490
54086	16425	7705	2295
54097	815	10000	—
54101	2788	10000	—
54106	10871	10000	—
11000	124182	8961	1039
14028	3155	—	10000
20248	11615	10000	—
20258	4610	7998	2002
20336	21217	9623	377
20329	1490	2514	7486
21046	70	—	10000
54107	—	10000	—
54109	57109	10000	—
54111	773	—	10000
54112	25343	10000	—
54115	133	10000	—
54121	10827	8600	1400
54122	176323	10000	—
54124	58739	9643	357
54127	2169	8000	2000
54130	66	—	10000
54132	27252	9259	741
54134	1023	8011	1989
54138	155950	10000	—
54152	313	10000	—
55001	1222	8000	2000
55005	1754	10000	—
55011	6832	—	10000
56014	18659	9763	237
57010	117193	10000	—
57014	1611	—	10000
57017	18072	10000	—
57019	1136	7992	2008
57037	57	—	10000

N.o de Importador	Indice en el ramo	Porcentaje 1.a y 2.a categoría	Porcentaje de 3.a categoría
58000	36135	10000	—
58002	38308	9088	912
58007	1693	10000	—
58019	862	8000	2000
58021	8111	7379	2621
58038	7575	9328	672
58042	6095	10000	—
58049	3555	—	10000
58065	60	8182	1818
58074	2276	10000	—
58087	10472	9948	52
58090	1842	10000	—
58100	585	8000	2000
58103	10302	8863	1137
58105	3900	10000	—
58120	30653	—	10000
58146	13406	—	10000
58152	6908	9735	265
58164	44314	1395	8605
58165	7591	10000	—
58187	370	7983	2017

RUBRO 99

Mercaderías no especificadas

N.o de Importador	Indice en el ramo	Porcentaje 1.a y 2.a categoría	Porcentaje de 3.a categoría
10002	227	—	10000
10006	70	—	10000
10012	1554	7886	2114
10015	988	—	10000
10025	—	—	10000
10027	4096	—	10000
10033	173	—	10000
10037	147	—	10000
10040	804	7987	2013
10044	168	3111	6889
10053	433	5735	4265
10059	28	—	10000
10061	8	6667	3333
10063	47	7778	2222
10068	—	—	10000
10072	1233	—	10000
10078	11	—	10000
10083	20	—	10000
10087	441	—	10000
10089	—	—	10000
10091	224	8108	1892
10096	—	—	10000
10122	18	—	10000
10142	97	8065	1935
11004	1097	—	10000
11006	455	—	10000
11009	1649	—	10000
11020	4654	—	10000
11026	146	8049	1951
11039	21	7500	2500
11041	362	5106	4894
11044	536	—	10000
11047	6943	217	9783
11055	1904	—	10000
11056	—	—	10000
11061	—	—	10000
11066	199	—	10000
11085	4448	2097	7903
11112	479	—	10000
11115	2709	—	10000
11117	14	8571	1429
11125	53	8235	1765
11127	—	10000	—
11133	4	—	10000
11138	111	7959	2041
11142	544	—	10000
11150	64	7368	2632
11157	609	7970	2030
11158	1359	—	10000
11166	487	1818	8182
11169	11	—	10000
11171	166	250	9750
11185	93	—	10000
11186	4671	1652	8348
11187	315	206	9794
11195	1477	—	10000
11197	77	7778	2222
11200	70	7692	2308
11209	260	8039	1961
11246	—	6667	3333
11251	92	8125	1875
11252	54	5000	5000
11270	39	8333	1667
11277	220	1596	8404
11305	26	8182	1818
12001	1146	7986	2014
12007	1074	—	10000
12008	811	—	10000
12009	24	—	10000
12011	8520	891	9109
12014	1780	—	10000
12021	2963	—	10000
12022	48	1538	8462
12025	—	—	10000
12041	12	8000	2000
13003	1629	—	10000
13006	7558	3215	6785
13007	28	—	10000
13009	2619	—	10000
13017	2186	8005	1995
13023	—	—	10000
13026	—	—	10000
13035	—	6667	3333
31038	145	—	10000
13040	899	4161	5839
13042	65	7826	2174
13043	570	—	10000
13044	1349	6993	3007
13045	—	—	10000
13046	—	—	10000
13058	—	—	10000
14002	2565	8005	1995
14006	124	8125	1875
14013	21	—	10000
14018	1627	8000	2000
14023	223	—	10000
14029	3591	7926	2074
14049	—	1333	8667
14066	—	—	10000
14067	15521	—	10000
14086	—	8235	1765
14103	36	—	10000
15002	285	746	9254
15003	46	—	10000
15004	511	5233	4767
15008	1452	6695	3305
15018	2992	8000	2000
15021	158	—	10000
15025	28	8571	1429
15026	—	—	10000
15028	230	7969	2031
15033	610	6691	3309
15077	1357	1882	8118
15089	29	4000	6000
15091	2127	5985	4015
15500	114	2609	7391
16000	52	—	10000
16002	378	—	10000
16004	4333	—	10000
16013	26628	—	10000
16015	11352	498	9502
16017	122	—	10000
16020	4981	295	9705
16027	1614	3130	6870
16029	585	—	10000
16031	8842	—	10000
16034	7172	8527	1473
16039	106	8077	1923
16049	—	—	10000
16054	480	—	10000
16059	88	—	10000
16060	402	734	9266
16067	716	—	10000
16068	5758	—	10000
16077	—	—	10000
16084	117	—	10000
16104	615	571	9429
16105	729	758	9242
16504	221	7975	2025
17004	1937	100	9900
17005	265	—	10000
17006	192	6667	3333
17007	1385	4667	5333
17008	15	—	10000
17017	270	8000	2000
17025	722	—	10000
17027	27	8000	2000
17034	131	—	10000
17050	2618	6074	3926
17062	109	5556	4444
19001	288	—	10000
19002	—	—	10000
19005	60	—	10000
19008	126	—	10000
19009	71	8000	2000
19011	3790	8003	1997
19012	35	—	10000
19017	145	2727	7273
19021	129	5000	5000
19022	28	—	10000
19024	83	—	10000
19027	416	6364	3636
19033	91	—	10000
19034	2943	7494	2506
19035	17849	8000	2000
19037	1929	7958	2042
19038	4	—	10000
19041	—	—	10000
19047	216	—	10000
19050	1968	7997	2003
20005	163	8000	2000
20011	187	4800	5200
20016	620	—	10000
20018	130	3571	6429
20021	7873	7997	2003
20022	10	—	10000
20023	77	—	10000
20026	22	—	10000
20032	6080	—	10000
20035	22	8333	1667
20036	355	—	10000
20041	120	—	10000
20043	144	8049	1951
20046	87	—	10000
20047	2759	6180	3820
20052	8954	—	10000
20053	104	—	10000
20056	32	4000	6000
20074	1844	—	10000
20079	20	—	10000
20081	—	—	10000
20088	43	—	10000
20090	61	7895	2105
20100	343	3407	6593
20105	—	—	10000
20112	—	10000	—
20116	5	—	10000
20122	—	—	10000
20126	1376	—	10000
20143	99	—	10000
20154	146	370	9630
20161	479	—	10000
20167	133	2432	7568
20168	59	7917	2083
20178	23	—	10000
20184	6	10000	—
20186	38	7857	2143
20187	5874	7801	2199
20191	17	8333	1667
20192	757	8000	2000
20195	51	7000	3000
20214	65	1875	8125
20226	176	—	10000
20228	430	8000	2000
20230	20	8571	1429
20235	80	1852	8148
20246	113	—	10000
20247	703	8000	2000
20254	19	8333	1667
20261	102	—	10000
20269	6352	9285	715
20270	761	6129	3871
20272	—	—	10000
20273	29	4000	6000
20283	1046	2887	7113
20302	90	2083	7917
20304	88	—	10000
20307	1320	5724	4276
20308	7	7500	2500
20312	3156	7963	2037
20325	93	8000	2000
20330	62	476	9524
20332	185	345	9655
20340	154	3500	6500
20341	137	7963	2037

N.o de Importador	Indice en el ramo	Porcentaje 1.a y 2.a categoría	Porcentaje de 3.a categoría
20346	2196	—	10000
20357	16	8000	2000
20369	52	—	10000
20388	814	1134	8866
20431	41	—	10000
20436	300	8019	1981
20464	349	—	10000
20470	39	8000	2000
20498	97	2308	7692
21000	1256	7371	2629
21009	9915	7997	2003
21010	991	—	10000
21016	269	345	9655
21020	11	6667	3333
21021	1982	—	10000
21022	37	—	10000
21023	833	7012	2988
21029	24	2500	7500
21031	3001	—	10000
21032	1141	1471	8529
21039	2230	867	9133
21040	9024	6809	3191
21041	2322	—	10000
21042	38	—	10000
21044	128	—	10000
21047	1451	7993	2007
21050	49	—	10000
21051	2288	—	10000
21061	100	—	10000
21064		—	10000
21069	3436	255	9745
21080	504	3492	6508
21083	519	—	10000
21085	5377	2466	7534
21086	2855	—	10000
21087	85	8065	1935
21092	3006	—	10000
21094	4883	—	10000
21112	63	—	10000
21121	110	—	10000
21122	5372	1142	8858
21124	14	—	10000
22000	460	—	10000
22005	1150	—	10000
22006	82	—	10000
22007		—	10000
22008	767	—	10000
22009	52	—	10000
22013	1620	7601	2399
22014	43	—	10000
22016	57	—	10000
22020	4100	7993	2007
22021	83	—	10000
22022	256	—	10000
22025	61	—	10000
22034	510	—	10000
22035	212	8065	1935
22038	287	1368	8632
22040	156	5806	4194
22054	3182	83	9917
23007		—	10000
24000	668	—	10000
24006	693	7538	2462
24013	177	—	10000
24015	895	—	10000
25009	130	5833	4167
25031	1054	—	10000
25037	4052	6676	3324
26005	32	8000	2000
26006	5468	1776	8224
26010	31	8000	2000
26011	103	1667	8333
26013	291	—	10000
26016	1722	—	10000
26026	8	—	10000
26036	37	8182	1818
26041	49	—	10000
26045	474	—	10000
26047	199	7115	2885
26052	89	8095	1905
40006	80	8108	1892
40008	167	—	10000
40014	933823	8002	1998
40019	17930	6343	3657
40517	13109	—	10000
50000	891	6018	3982
50005	16119	8000	2000
50032	5504	3171	6829
50040	7012	8001	1999
50043	17435	8011	1989
50058	1516	8010	1990
50079	751	10000	—
50082	122	—	10000
50084	—	10000	—
50085	551	7879	2121
50122	12328	51	9949
50125	3590	204	9796
51007	105	—	10000
51015	334173	8013	1987
51026	107	8125	1875
51031	6005	10000	—
51037	18405	7419	2581
51044	73	—	10000
51062	767	8046	1954
51108	187	3409	6591
52000	29	7692	2308
52015	12	—	10000
53000	208	—	10000
53007	831	8018	1982
53027	342	—	10000
53028	817	—	10000
53033	65	—	10000
53036	5996	—	10000
53037	410	3448	6552
53039	612	8046	1954
53051	66	8000	2000
53052	618	—	10000
53057	85609	8006	1994
53068	346	—	10000
54007	11548	—	10000
54014		6200	3800
54055		7778	2222
54072	100	7692	2308
17029	218	—	10000
20258		—	10000
54122	2393	6606	3394
54145	363	—	10000
55003	2191	8000	2000
55011		—	10000
56002		10000	—
56023	554	2768	7232
56043	843	—	10000
57008	494	—	10000
57010		7857	2143
57013	125	7917	2083
57018	16	—	10000
58002	14	6667	3333
58038	1425	7987	2013
58055	99181	8003	1997
58076	128	—	10000
58103	60	8000	2000
58130	55	8571	1429

GUIA DE LEYES

(Para facilitar la búsqueda en los tomos *)

Año 1900
Del número 2.619 al 2.678
Año 1901
Del número 2.679 al 2.728
Año 1902
Del número 2.729 al 2.787
Año 1903
Del número 2.788 al 2.870
Año 1904
Del número 2.871 al 2.921
Año 1905
Del número 2.922 al 3.010
Año 1906
Del número 3.011 al 3.137
Año 1907
Del número 3.138 al 3.263
Año 1908
Del número 3.264 al 3.425
Año 1909
Del número 3.426 al 3.586
Año 1910
Del número 3.587 al 3.733
Año 1911
Del número 3.734 al 3.936
Año 1912
Del número 3.937 al 4.293
Año 1913
Del número 4.294 al 4.822
Año 1914
Del número 4.823 al 5.187
Año 1915
Del número 5.188 al 5.367
Año 1916
Del número 5.368 al 5.548
Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1
Año 1918
Del número 5.620-2 al 6.845
Año 1919
Del número 6.846 al 7.047
Año 1920
Del número 7.048 al 7.386
Año 1921
Del número 7.387 al 7.451
Año 1922
Del número 7.452 al 7.548
Año 1923
Del número 7.549 al 7.689
Año 1924
Del número 7.690 al 7.811
Año 1925
Del número 7.812 al 7.917
Año 1926
Del número 7.918 al 8.068
Año 1927
Del número 8.069 al 8.195
Año 1928
Del número 8.196 al 8.393
Año 1929
Del número 8.394 al 8.613
Año 1930
Del número 8.614 al 8.720
Año 1931
Del número 8.721 al 8.824
Año 1932
Del número 8.825 al 8.933
Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(Incluídos los Decretos-Leyes)
Año 1934
Del número 9.181 al 9.455
Año 1935
Del número 9.456 al 9.543
Año 1936
Del número 9.544 al 9.641
Año 1937
Del número 9.642 al 9.754
Año 1938
Del número 9.755 al 9.807
Año 1939
Del número 9.808 al 9.908
Año 1940
Del número 9.909 al 9.997
Año 1941
Del número 9.998 al 10.110
Año 1942
Del número 10.111 al 10.305
(Incluídos los Decretos-Leyes)
Año 1943
Del número 10.306 al 10.468
Año 1944
Del número 10.469 al 10.600
(Incluídos los Decretos-Leyes)
Año 1945
Del número 10.601 al 10.694
Año 1946
Del número 10.695 al 10.882
Año 1947
Del número 10.883 al 11.013
Año 1948
Del número 11.014 al 11.212

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos". Y en "Registro Nacional de Leyes" a partir del volumen correspondiente al año 1930.

SOCIEDADES ANONIMAS

OBLIGACION DE PUBLICAR LOS BALANCES TRIMESTRALMENTE

Se transcriben los artículos 2.o, 3.o y 4.o de la ley número 6.889 (27 de Febrero de 1919) sobre remisión y publicación de balances:

"Artículo 2.o Todas las corporaciones a que se refiere el artículo anterior (Sociedades Anónimas nacionales y extranjeras, así como las Sucursales y Agencias) estarán obligadas a publicar trimestralmente sus balances en el "Diario Oficial" previa visación por la Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

"Art. 3.o A fin de cada año los Directores o Administradores presentarán a la Inspección General de Bancos un balance detallado y la propuesta del reparto de utilidades, si las hubiere.

"Art. 4.o La falta de cumplimiento de las obligaciones impuestas por los artículos anteriores, será penada con multa de doscientos a quinientos pesos, la que será aplicada por el Poder Ejecutivo, previo informe de la Inspección General y sin perjuicio de las demás responsabilidades generales".